



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 31 de enero de 2007, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo. 7

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía. 7

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, previstas en la Orden que se cita. 7

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía. 8

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones a los programas de mejora y selección de razas ganaderas puras en Andalucía. 8

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones para la construcción y adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero en Andalucía. 8

Martes, 13 de febrero de 2007

Año XXIX

Número 32

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Santiago Villar Notario, Catedrático de Universidad.

10

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo.

11

Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002).

21

Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

28

Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).

35

Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000).

40

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

45

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

46

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

46

3. Otras disposiciones

COSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Himno del Municipio de Rincón de la Victoria (Málaga) (Expte. núm. 015-2006-SIM).

48

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de enero de 2007, de la Dirección General y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación San Juan Grande.

51

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de enero de 2007, por la que se acuerda la formulación del proyecto del Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras (Cádiz).

52

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación de la de 15 de diciembre de 2006, por la que se aprueba el modificado del Plan Especial Polígono Universidad de Cádiz, Puerto Real (Cádiz).

53

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1694/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

57

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación de Mujeres Solía.

57

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

57

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a la que tuvieron derecho en el momento de la capitalización a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

58

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a las que tuvieron derecho en el momento de la capitalización a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

58

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	58	Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	72
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	59	Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	73
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	59	Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	74
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	59	Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	81
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	59	CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	59	Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, suscrito por la Consejería y el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006.	82
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	59	Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, suscrito por la Consejería y el Ayuntamiento de Tarifa, en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006.	84
Resolución de 18 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	60	Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006.	87
Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	61	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales, correspondientes al ejercicio 2006.	89
Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	64	CONSEJERÍA DE SALUD	
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo a la publicación de ayudas concedidas.	64	Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2381/06 interpuesto por don Pedro Luis Guardado Santervas, y se emplaza a los terceros interesados.	89
Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo a la publicación de ayudas concedidas.	65		
Resolución de 17 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	66		
Resolución de 17 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	67		
Resolución de 18 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	71		
Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	72		

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 1229/06 interpuesto por doña Josefa Ruiz Camacho, y se emplaza a terceros interesados.

90

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

90

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos entre la Consejería y diferentes entidades andaluzas, para el desarrollo de once subproyectos, dentro de la operación marco regional del Programa Europeo «Grow», en la iniciativa comunitaria Interreg III C, zona-oeste con cargo a Fondos de la Unión Europea FEDER.

90

Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

91

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

97

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de causas técnicas artísticas o exclus.

100

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

100

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.21/2006).

100

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

101

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

102

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

102

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

103

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

104

Anuncio de 12 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

104

Anuncio de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

104

Anuncio de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

105

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

106

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación a la entidad Distribuidora Sureuropea de Gas, SA, del trámite de alegaciones y traslado del recurso de alzada interpuesto por don Luis Oliván Contreras, en nombre y representación de la entidad Meridional de Gas, SAU, contra resolución de la Delegación Provincial de Granada de fecha 10 de febrero de 2006.

106

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Anuncio de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

106

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

106

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones concedidas a adjudicatarios de viviendas de promoción pública en alquiler que adquieran otra en propiedad.

106

Anuncio de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.

107

Anuncio de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.

107

Anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.

107

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

107

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005, Orden de 17 de abril de 2006, y Orden de 25 de julio de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002 de 7 de mayo.

108

Anuncio de 18 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

109

Anuncio de 16 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

109

Anuncio de 16 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

109

Anuncio de 17 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

109

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Espartinas (Sevilla) (Ref. F-57/00).

109

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Casariche (Sevilla) (Ref. F-32/00).

110

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada el acuerdo de suspensión recaído en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Espartinas (Sevilla) (Ref. F-85/97).

110

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada el acuerdo de suspensión recaído en el expediente de autorización de apertura de oficina de farmacia en Espartinas (Sevilla) (Ref. F-85/97).

110

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

111

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.

111

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

112

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

112

Acuerdo de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrus del acto que se cita.

112

Acuerdo de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo a doña Ana María Taboada Calvente.

113

Acuerdo de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Mohamed Benayad y doña Hadda Zgaoud.

113

Anuncio de 18 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para estudio de idoneidad.

113

Anuncio de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para trámite de audiencia.

113

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

113

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/94/G.C.IENP.

114

Anuncio de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/731/G.C./ENP.

114

Anuncio de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/710/G.C./ENP.

115

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/581/AG.MA/ENP.

115

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/1/G.C./VP.

115

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Jamilena, de corrección de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

115

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 30 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Incoación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

116

Anuncio de 30 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

116

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 31 de enero de 2007, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo.

El Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre (BOE núm. 278, de 21 de noviembre de 2005), por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo, tiene como finalidad establecer las normas básicas y de coordinación para el establecimiento del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, así como el establecimiento de la normativa básica de las subvenciones para el desarrollo del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino. Dichas ayudas se encuentran financiadas en su integridad con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo prevé en su artículo 23 que la convocatoria de las ayudas será realizada por las Comunidades Autónomas, en la que además se fijarán las prioridades que en su caso debe establecerse teniendo en cuenta la evolución del Programa nacional de selección genética.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Primero. Convocar para el año 2007 la concesión de las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo, financiadas en su integridad con cargo a los créditos presupuestarios de los Presupuestos Generales del Estado asignados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. En la concesión de las ayudas se estará a los criterios determinados en el artículo 22 del Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, estando delegada la competencia para resolver sobre las solicitudes que se presenten, en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agraria.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 13 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212 de 31 de octubre de 2005), ha regulado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

Estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 70/2001.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 9 de la citada orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agraria realizar las convocatorias anuales y determinar el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se convoca para el ejercicio 2007 la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo a la Orden de 13 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212 de 31 de octubre de 2005) de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, previstas en la Orden que se cita.

La Orden de 1 de junio de 2005, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, establece en su artículo 10 que la convocatoria de estas ayudas queda condicionada a la resolución que al efecto emita la Dirección General de la Producción Agraria, en la que se determinará tanto el plazo de presentación de solicitudes, como los sectores a que afecte.

Por otra parte, el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. En este sentido, las subvenciones que se convocan mediante la presente Resolución, están contempladas entre las medidas definidas en el citado Reglamento, y han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013. Además, estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 70/2001.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se convoca para el ejercicio 2007 las subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de junio de 2005.

Para el año 2007 la presente línea de ayudas afectará a los sectores ganaderos de bovino, ovino, caprino, porcino, avícola y cunícola y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo a la Orden del 1 de junio de 2005, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias que figura como anexo, para la determinación de unidades de ganado mayor (UGM).

Sevilla, 16 de enero de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 22 de marzo de 2006 (BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2006), ha regulado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 6 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agraria realizar las convocatorias anuales de las subvenciones.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se convoca para el ejercicio 2007 la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo a la Orden de 22 de marzo de 2006 (BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2006) de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2008 las subvenciones a los programas de mejora y selección de razas ganaderas puras en Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 21 de marzo de 2006 (BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2006), ha regulado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de las subvenciones a los programas de mejora y selección de razas ganaderas puras en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 6 de la citada Orden, las asociaciones que pretendan solicitar estas ayudas presentarán durante el mes de octubre una propuesta del plan de actuaciones a realizar el siguiente año natural. Igualmente, el apartado 1 del artículo 9 de la citada Orden, establece que el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas correspondientes al ejercicio anterior será desde el 1 al 31 de enero.

La Disposición final primera establece que se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en esta Orden

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se convoca para el ejercicio 2008 la concesión de subvenciones a los programas de mejora y selección de razas ganaderas puras en Andalucía

Segundo. La presentación de las propuestas de los planes de actuación para el año 2008 se presentarán durante el mes de octubre de 2007 y las solicitudes y la justificación de las ayudas correspondientes al ejercicio 2008 será desde el 1 al 31 de enero de 2009.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo a la Orden de 21 de marzo de 2006 (BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2006) de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convocan para el año 2007 las subvenciones para la construcción y adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero en Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 24 de mayo de 2006 (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006), ha regulado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la

concesión de las subvenciones para la construcción y adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero en Andalucía.

Asimismo, el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. En este sentido, las subvenciones que se convocan mediante la presente Resolución, están contempladas entre las medidas definidas en el citado Reglamento, y han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 7 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agraria realizar las convocatorias anuales de las subvenciones.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convoca para el ejercicio 2007 la concesión de subvenciones para la construcción y adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero en Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo a la Orden de 24 de mayo de 2006 (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006) de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 16 de enero de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Santiago Villar Notario, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 4 de mayo de 2006 (BOE de 17 de mayo de 2006), para la provisión de la plaza núm. 11/2004 de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Santiago Villar Notario, con documento nacional de identidad número 18158318-W, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Rector, Agustín Madrid Parra

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 116/2006, de 20 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por Decreto 245/2005, de 8 de noviembre (BOJA núm. 221, de 11 de noviembre), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo) modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en distintas opciones del Cuerpo Superior Facultativo indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente para cada uno de ellos:

	Total Plazas	Sistema General	Reserva Discapac.	Anexo
Biología (A2007)	5	5		1
Veterinaria (A2012)	40	38	2	2
Psicología (A2016)	35	34	1	3
Conservadores de Museos (A2024)	5	4	1	4

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas para cada opción del Cuerpo Superior Facultativo. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva del total de plazas convocadas el cupo recogido para cada opción, para ser cubiertas entre personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior al 33 % y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se hayan presentado por el turno de reserva superase los ejercicios correspondientes pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de

diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre y por Decreto 245/2005, de 8 de noviembre (BOJA núm. 221 de 11 de noviembre), el Decreto 93/2006, de 9 de mayo y el Decreto 116/2006, de 20 de junio y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo y opción a que se aspira, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Título contemplado en el Anexo correspondiente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción al que se aspira.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del mismo Cuerpo y opción al que se aspira.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 4 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base décima, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La fase de oposición supondrá el 75% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 25%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria letra LL, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 1 de junio de 2006, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 1 de junio de 2006.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 150 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

La duración total del ejercicio será de 180 minutos.

a) La parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada opción y que se recoge en el Anexo correspondiente.

b) La segunda parte, de carácter práctica, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas de tipo test, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Cada parte del ejercicio se valorará de 0 a 75 puntos, y para superar cada una de ellas será preciso obtener al menos 37,50 puntos.

La puntuación de cada parte se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $AE/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 75 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.

2.2. En la celebración del ejercicio de la fase de oposición se establecerá para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 1 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido y valorado sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. El ejercicio de la fase de oposición se celebrará entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2007.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único al ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, el ejercicio de la fase de oposición podrá celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 25 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo de la opción del Cuerpo Superior Facultativo a que se aspira, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y opciones homólogos en cualquier Administración Pública: 0,11 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y opción y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo y opción a que se aspire: 0,08 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 20 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo y opción a que se aspire, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.

- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.

Sólo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo y opción a la que se aspira, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo y opción a que se aspira, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 2 puntos.

- Por nota media de Sobresaliente: 1 punto.

- Por nota media de Notable: 0,50 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese

expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y opción a que se aspire, como sigue:

c. 1. Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos.

c.2. Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,10 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo y opción al que se aspira. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos y opciones homologos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por la participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la opción del Cuerpo Superior Facultativo a que se aspira, con un máximo de 2 puntos:

a.1. 0,50 puntos, si se realiza la participación como ponente.

a.2. 0,25 puntos, si se realiza la participación como asistente.

En los casos donde el aspirante haya participado en un mismo congreso, conferencia, jornada, seminario o simposium como ponente y como asistente, sólo se valorará su participación como ponente.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso a la opción del Cuerpo

Superior Facultativo a que se aspira, con un máximo de 3 puntos, de la siguiente manera:

b.1. Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas, 1 punto.

b.2. Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II.

Las/los aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (acceso libre o reserva a discapacitados/as) e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo y opción a que se aspira.

Las/los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

Se hará constar la provincia en la que se desea realizar el ejercicio de la fase de oposición.

2. Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas a la Dirección General de Función Pública. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los participantes.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los y las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 35,24 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de no haber utilizado la plataforma de pago telemático de la Junta de Andalucía, la acreditación del pago de la tasa precisará la remisión a la Dirección General de Función Pública del «ejemplar para la Administración» del Modelo 046, de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía,

en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

5. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

Quinta. Lugar y Procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 124/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En este último caso, el modelo de solicitud podrá ser fotocopiado por las y los aspirantes para su presentación.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía desde la web del empleado público, dispone de dos posibilidades de acceso:

a) A través de Tramitación Electrónica. Requiere disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital, podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

b) A través de Acceso a mis datos. Esta opción está abierta para quienes se encuentren en situación de activo en la Junta de Andalucía, que podrán acceder con certificado digital así como con usuario y clave de acceso en caso de acceder a la web del empleado público desde la red corporativa de la Junta de Andalucía. En este caso la solicitud aparecerá cumplimentada con los datos descriptivos, de la convocatoria y los datos personales de identificación del/la usuario/a, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

El código de usuario es el código alfanumérico personal proporcionado a cada empleado público registrado en SIRhUS por el administrador de la web del empleado público. La clave de acceso completa el código de usuario para poder acceder a las aplicaciones informáticas y está registrada de forma criptográfica en el sistema informático de manera que no es posible su lectura. Cada usuario debe mantener bajo su exclusivo control el código de usuario y la clave de acceso, que no deberán ser facilitados a otras personas. La responsabilidad que se pueda derivar del uso indebido del código de usuario y clave de acceso, incluso mediando el consentimiento de su titular, corresponderá a los usuarios titulares de los mismos.

3. Una vez que se haya accedido a la tramitación telemática por alguna de las vías previstas en el apartado anterior, Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, el procedimiento a seguir es el siguiente: Seleccionar «Procesos selectivos» y

dentro de esta opción «Acceso Funcionarios», marcando a continuación la convocatoria.

3.1. Seguidamente, seleccionar la opción «Crear borrador», que permite introducir los datos requeridos por la solicitud:

- Si el usuario/a está en situación de activo en la Junta de Andalucía aparecerán cumplimentados los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación, dirección y correo electrónico corporativo del usuario/a que constan en la base de datos de personal de la Junta de Andalucía, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

- En otro caso, el sistema devolverá los datos personales contenidos en el certificado digital, debiendo el usuario/a cumplimentar los restantes.

3.2. Una vez introducidos todos los datos requeridos por la solicitud, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento selectivo.

3.3. Seguidamente seleccionar «Pago de Tasas». Esta opción habilita tres posibilidades al usuario/a:

a) Telepago. Esta es la única opción que conecta con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, la web del emplead@publico queda en espera, por lo que realizado el pago telemático, debe acceder nuevamente a la solicitud y seleccionar la opción «Firmar y Presentar», que será la única activa.

Una vez se acceda a la web de la Consejería de Economía y Hacienda, la web del emplead@publico queda en espera, por lo que realizado el pago telemático, debe acceder nuevamente a la solicitud y seleccionar la opción «Firmar y Presentar», que será la única activa.

b) Generación 046. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, así como quienes dispongan de usuario y clave de acceso al área privada, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. Esta opción pone a su disposición la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros. Este procedimiento no incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa.

c) Grabación del número de 046. Esta opción permite incorporar a la solicitud el dato del modelo de autoliquidación de tasas que el solicitante haya confeccionado y pagado por cualquier vía ajena a la web del emplead@publico.

En estos dos últimos supuestos, una vez generado el modelo de autoliquidación y realizado el pago por la vía selec-

cionada, debe accederse nuevamente a la solicitud, quedando habilitada la opción «Firmar y Presentar» para quienes dispongan de certificado digital y «Presentar» en el otro supuesto.

4. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

Asimismo, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

5. Los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Sexta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y, en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en

los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

6. Tras la celebración del ejercicio se publicará por la Comisión de selección la relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Séptima. Fase de concurso.

1. Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 6 de la base sexta, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 3 de la base tercera. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

Esta autobaremación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

2. Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes.

Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

3. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias compulsadas conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de 1 de diciembre de 1995. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos.

Octava. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo que corresponde a cada una de las opciones y que acompañan a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección deberá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina núm. 25, 41071 Sevilla.

9. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de Función Pública.

10. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

11. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

12. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

13. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Novena. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizado el plazo previsto en el párrafo 1 de la base Séptima, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base sexta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la Base Sexta y la elevará como propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Adminis-

tración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del mismo Cuerpo y opción a que se aspira.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destino telemáticamente, no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

5. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Undécima. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3 a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Duodécima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2007

M.ª JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Opción: Biología.
Código opción: A 2007.
Titulación de Acceso: Licenciado en Biología.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto).

Específico: Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135 de 20 de noviembre).

Comisión de Selección:

Presidente: Don Fernando Molina Vazquez.
 Presidente Suplente: Don Rafael Pinilla Muñoz.
 Secretario/a: Doña Aurora Molina Ferrero.
 Secretario/a Suplente: Doña Raquel Ariza Vilchez.
 Vocales:

Don Francisco Quirós Herruzo.
 Don Manuel Granados Corona.
 Don José Luis Lazaro de la Escosura.

Vocales suplentes:

Don José María Fernández-Palacios Carmona.
 Don Manuel Rodríguez de los Santos.
 Doña Carmen Rodríguez Hiraldo.

ANEXO 2

Opción: Veterinaria.

Código opción: A 2012.

Titulación de acceso: Licenciado en Veterinaria.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto).

Específico: Orden de 4 de febrero de 2003 (BOJA núm. 34 de 19 de febrero).

Comisión de selección:

Presidente: Don Luis Vázquez Muñoz.
 Presidente Suplente: Don Antonio Villalba Gómez.
 Secretario/a: Don Antonio Parralo Vegazo.
 Secretario/a Suplente: Don José Manuel Rodríguez Madrid.

Vocales:

Don Francisco Manuel López Pérez
 Don Félix Gamero Salas.
 Don Santiago Sánchez-Apellániz García.

Vocales suplentes:

Don Julio Javier Jiménez García.
 Don Manuel Gómez Torrico.
 Don Alberto Pacios Fernández

ANEXO 3

Opción: Psicología.

Código opción: A 2016.

Titulación de acceso: Licenciado en Psicología.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto).

Específico: Orden de 23 de octubre de 2002 (BOJA núm. 134 de 16 de noviembre).

Comisión de selección:

Presidente: Doña Alicia Martín Montalbán.
 Presidente Suplente: Don Manuel Aleixandre Rico.
 Secretario/a: Don José Jesús Reina Gómez.
 Secretario/a Suplente: Don José María Tintore Romero.
 Vocales:

Don Julián Almaraz Carretero.
 Don José Muela Romero.
 Doña Esther Aguilera Cabello.

Vocales suplentes:

Doña Humbelina Robles Ortega.
 Don Pablo Fernández Berrocal.
 Don Jesús Ambel Burgos.

ANEXO 4

Opción: Conservadores de Museos.

Código Opción: A 2024.

Titulación de acceso: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto.

Nacionalidad: Española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Temario común: Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 10 de agosto).

Específico: Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135 de 20 de noviembre).

Comisión de selección:

Presidente: Doña María Soledad Gil de los Reyes.
 Presidente Suplente: Doña María del Valme Muñoz Rubio.
 Secretario/a: Doña Raquel Ariza Vilchez.
 Secretario/a Suplente: Don Miguel Ángel Pavón Ortega.
 Vocales:

Don Antonio Álvarez Rojas.
 Doña Fuensanta García de la Torre.
 Doña Montserrat Barragán Jané.

Vocales suplentes:

Doña Concepción Choclán Sabina.
 Don Ricardo Tenorio Vera.
 Don Manuel Ramos Lizana.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRE

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas **046** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1 CONVOCATORIA	
1.- CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN	2.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SEXO	
DNI/PASAPORTE/NIE	TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO		
DOMICILIO		NÚM.	LETRA	ESC.
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	PISO		PTA.
MUNICIPIO		PROVINCIA		C. POSTAL

3 OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda)
1.- Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%: <input type="checkbox"/>
2.- Turno de acceso: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Reserva a discapacitados
3.- Solicitud de adaptación:
4.- Provincia examen: ALMERÍA <input type="checkbox"/> CÁDIZ <input type="checkbox"/> CÓRDOBA <input type="checkbox"/> GRANADA <input type="checkbox"/> HUELVA <input type="checkbox"/> JAÉN <input type="checkbox"/> MÁLAGA <input type="checkbox"/> SEVILLA <input type="checkbox"/>
5.- Desea formar parte de la bolsa de interinos: <input type="checkbox"/> 6.- Idioma elegido 3 ^{er} ejercicio: (Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía)

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS para el ingreso y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

000006/10

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de Función Pública, que tratará a todos los participantes, en la convocatoria que Vd. participa conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Dirección General de Función Pública. Consejería de Justicia y Administración Pública. Avda. República Argentina, nº 25 - 5ª planta. 41071 - SEVILLA

REVERSO ANEXO II

INSTRUCCIONES**GENERALES.-**

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- SI NO UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, ESCRIBA SÓLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO.
- SI UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, SIGA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE EL PROPIO SISTEMA LE INDIQUE.
- SI CUMPLIMENTA EL IMPRESO A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO, ESCRIBA CON MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.
- NO OLVIDE CONSIGNAR EL TURNO DE ACCESO: LIBRE O RESERVA A DISCAPACITADOS.

ESPECÍFICAS.-**1.- CONVOCATORIA.**

- CUERPO CONVOCADO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN. Detalle en el apartado 1 el nombre completo del Cuerpo, Especialidad o de la Opción de su elección, conforme a la relación que sigue
- CÓDIGO. Detalle en el apartado 2 el código numérico identificativo del Cuerpo, especialidad/opción de su elección, que aparece en la relación que sigue.

RELACIÓN DE CUERPOS, ESPECIALIDAD/OPCIONES**CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:**

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1200

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A2004
INGENIERÍA DE MINAS	A2005
INGENIERÍA DE MONTES	A2006
BIOLOGÍA	A2007
FARMACIA	A2008
MEDICINA	A2009
PESCA	A2010
QUÍMICA	A2011
VETERINARIA	A2012
GEOGRAFÍA	A2013
GEOLOGÍA	A2014
PEDAGOGÍA	A2015
PSICOLOGÍA	A2016
SOCIOLOGÍA	A2017
ESTADÍSTICA	A2018
INFORMÁTICA	A2019
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A2020
ARCHIVÍSTICA	A2022
BIBLIOTECONOMÍA	A2023
CONSERVADORES DE MUSEOS	A2024
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A2025
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A2026
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A2027
CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	A2028
CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	A2029
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A2100
INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	A2200
LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	A3000
C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS	A5000
C. S. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	A6000

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	B1100
GESTIÓN FINANCIERA	B1200

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA TÉCNICA	B2001
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	B2002
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	B2003
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	B2004
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	B2005
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	B2006
A.T.S./D.U.E.	B2007
PESCA	B2008
TOPOGRAFÍA	B2009
TRABAJO SOCIAL	B2010
ESTADÍSTICA	B2011
INFORMÁTICA	B2012
AYUDANTES DE ARCHIVOS	B2013
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	B2014
AYUDANTES DE MUSEOS	B2015
AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	B2016
TURISMO	B2017
ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	B2100
ESP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO	B2200

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS**C1000****CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:**

OPCIONES	CÓDIGO
DELINEANTES	C2001
INFORMÁTICA	C2003
PESCA	C2004
ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C2100

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**D1000****CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:**

OPCIONES	CÓDIGO
GUARDERÍA FORESTAL	D2001
INFORMÁTICA	D2002
SEGURIDAD	D3000

3.- OBSERVACIONES

- Marque con una X si es Vd. una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%.
- Marque con una X el turno de acceso.
- Consigne en el campo Solicitud de adaptación las adaptaciones de tiempo, medios y ajustes razonables que requiera para la realización del ejercicio de la fase de oposición.
- Marque con una X la provincia donde desea realizar el examen.
- Marque con una X si desea formar parte de la bolsa de interinos.

000006/10

ORDEN de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos opción Informática (D.2002).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto, 116/2006 de 20 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA. núm. 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), y por Decreto 245/2005, de 8 de noviembre (BOJA núm. 221 de 11 de noviembre), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA. núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA. núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004 de 11 de mayo (BOJA núm. 94 de 14 de mayo), modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo) acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 5 plazas, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002).

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre y por Decreto 245/2005, de 8 de noviembre (BOJA núm. 221 de 11 de noviembre), el Decreto 93/2006, de 9 de mayo y el Decreto 116/2006, de 20 de junio y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales

de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002).

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas, y no poseer la condición de funcionario del cuerpo convocado.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 4 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base décima, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 75% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 25%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria, letra LL, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 1 de junio de 2006, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 1 de junio de 2006.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 150 puntos. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test de carácter teórico práctico, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán

sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 10 de agosto de 1998 (BOJA núm. 98 de 1 de septiembre) El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 150 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 75 puntos.

2.2. En la celebración del ejercicio de la fase de oposición se establecerá para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 1 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido y valorado sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. El ejercicio de la fase de oposición se celebrará entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2007.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único al ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, el ejercicio de la fase de oposición podrá celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 25 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y opciones homologos en cualquier Administración Pública: 0,11 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y opción y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática: 0,08 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos

civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 20 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.
- Por el Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 3 puntos por cada uno.
- Por el Título de Diplomado Universitario o equivalente: 2 puntos por cada uno.
- Por el resto de titulaciones: 1 punto por cada una.

Sólo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo convocado, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 2 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 1 punto.
- Por nota media de Notable: 0,50 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo convocado, como sigue:

c.1. Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos.

c.2. Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,10 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del /la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos y opciones homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por la participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la opción del Cuerpo de Auxiliares Técnicos convocado, con un máximo de 2 puntos:

a.1. 0,50 puntos, si se realiza la participación como ponente.

a.2. 0,25 puntos, si se realiza la participación como asistente.

En los casos donde el aspirante haya participado en un mismo congreso, conferencia, jornada, seminario o simposium como ponente y como asistente, sólo se valorará su participación como ponente.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática, con un máximo de 3 puntos, de la siguiente manera:

b.1. Para cursos organizados, impartidos u homologados por las Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas, 1 punto.

b.2. Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II.

Las/los aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (acceso libre o reserva a discapacitados/as) e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática.

Las/los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios

de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

Se hará constar la provincia en la que se desea realizar el ejercicio de la fase de oposición.

2. Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas a la Dirección General de Función Pública. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los participantes.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los y las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 10,09 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de no haber utilizado la plataforma de pago telemático de la Junta de Andalucía, la acreditación del pago de la tasa precisará la remisión a la Dirección General de Función Pública del «ejemplar para la Administración» del Modelo 046, de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

5. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 124/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En este último caso, el modelo de solicitud podrá ser fotocopiado por las y los aspirantes para su presentación.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía desde la web del empleado público, dispone de dos posibilidades de acceso:

a) A través de Tramitación Electrónica. Requiere disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital, podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

b) A través de Acceso a mis datos. Esta opción está abierta para quienes se encuentren en situación de activo en la Junta de Andalucía, que podrán acceder con certificado digital así como con usuario y clave de acceso en caso de acceder a la web del empleado público desde la red corporativa de la Junta de Andalucía. En este caso la solicitud aparecerá cumplimentada con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del/la usuario/a, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

El código de usuario es el código alfanumérico personal proporcionado a cada empleado público registrado en SIRhUS por el administrador de la web del empleado público. La clave de acceso completa el código de usuario para poder acceder a las aplicaciones informáticas y está registrada de forma criptográfica en el sistema informático de manera que no es posible su lectura. Cada usuario debe mantener bajo su exclusivo control el código de usuario y la clave de acceso, que no deberán ser facilitados a otras personas. La responsabilidad que se pueda derivar del uso indebido del código de usuario y clave de acceso, incluso mediando el consentimiento de su titular, corresponderá a los usuarios titulares de los mismos.

3. Una vez que se haya accedido a la tramitación telemática por alguna de las vías previstas en el apartado anterior, Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, el procedimiento a seguir es el siguiente: Seleccionar «Procesos selectivos» y dentro de esta opción «Acceso Funcionarios», marcando a continuación la convocatoria.

3.1. Seguidamente, seleccionar la opción «Crear borrador», que permite introducir los datos requeridos por la solicitud:

- Si el usuario/a está en situación de activo en la Junta de Andalucía aparecerán cumplimentados los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación, dirección y correo electrónico corporativo del usuario/a que constan en la base de datos de personal de la Junta de Andalucía, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

- En otro caso, el sistema devolverá los datos personales contenidos en el certificado digital, debiendo el usuario/a cumplimentar los restantes.

3.2. Una vez introducidos todos los datos requeridos por la solicitud, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento selectivo.

3.3. Seguidamente seleccionar «Pago de Tasas». Esta opción habilita tres posibilidades al usuario/a:

a) Telepago. Esta es la única opción que conecta con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Eco-

nomía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Esta es la única opción que se ajusta a las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), por lo que supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar. Requisitos para acceder por esta vía: disponer del certificado digital de clase 2CA y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía

Una vez se acceda a la web de la Consejería de Economía y Hacienda, la web del emplead@ público queda en espera, por lo que realizado el pago telemático, debe acceder nuevamente a la solicitud y seleccionar la opción «Firmar y Presentar», que será la única activa.

b) Generación 046. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, así como quienes dispongan de usuario y clave de acceso al área privada, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. Esta opción pone a su disposición la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros. Este procedimiento no incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa.

c) Grabación del número de 046. Esta opción permite incorporar a la solicitud el dato del modelo de autoliquidación de tasas que el solicitante haya confeccionado y pagado por cualquier vía ajena a la web del emplead@ público.

En estos dos últimos supuestos, una vez generado el modelo de autoliquidación y realizado el pago por la vía seleccionada, debe accederse nuevamente a la solicitud, quedando habilitada la opción «Firmar y Presentar» para quienes dispongan de certificado digital y «Presentar» en el otro supuesto.

4. La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

Asimismo, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

5. Los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Sexta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y, en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

6. Tras la celebración del ejercicio se publicará por la Comisión de selección la relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Séptima. Fase de concurso.

1. Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que los

aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 6 de la base sexta, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 3 de la base tercera. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

Esta autobaremación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

2. Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes.

Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

3. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias compulsadas conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de 1 de diciembre de 1995. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos.

Octava. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I y que acompaña a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección deberá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 41071 Sevilla.

9. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de Función Pública.

10. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

11. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

12. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

13. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Novena. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizado el plazo previsto en el párrafo 1 de la base Séptima, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base sexta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la Base Sexta y la elevará como propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del mismo Cuerpo del que es objeto la presente convocatoria.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

5. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Undécima. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera

a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3 a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Duodécima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2007

M.ª JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002).

Presidente: Don Alfredo Villegas Barras.

Presidente Suplente: Doña María de los Angeles Sevilla Porras.

Secretario/a: Don José Antonio Moya Rodríguez.

Secretario/a Suplente: Don Manuel Rueda Marfil.

Vocales titulares:

Don Enrique Carrasco Aranda.

Don Juan Francisco Correa Crespo.

Don Antonio Luis Sánchez Martos.

Vocales suplentes:

Doña María Luisa de la Vega Royo.

Don Eduardo Fedriani Montero.

Doña Esperanza Dorado Pérez.

Ver Anexo II en páginas 19 y 20
de este mismo número

ORDEN de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio Opción Arquitectura Técnica (B.2001).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 116/2006, de 20 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) modificado por Decreto 528/2004 de 16 de noviembre (BOJA núm. 232 de 26 de noviembre) y por Decreto 245/2005, de 8 de noviembre (BOJA núm. 221, de 11 de noviembre), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo) modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 20 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1, para ser cubierta entre personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior al 33 % y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se hayan presentado por el turno de reserva superase los ejercicios correspondientes pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decretos 528/2004, de 16 de noviembre y por Decreto 245/2005, de 8 de noviembre (BOJA núm. 221 de 11 de noviembre), el Decreto 93/2006, de 9 de mayo y el Decreto 116/2006, de 20 de junio y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones

exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo convocado.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 4 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base décima, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 75% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 25%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden

de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria, letra LL, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 1 de junio de 2006, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 1 de junio de 2006.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 150 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

La duración total del ejercicio será de 180 minutos.

a) La parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002, (BOJA número 94 de 10 de agosto), por la que se aprueba el temario común, y Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA núm. 20 de 30 de enero) por la que se aprueba el temario específico.

b) La segunda parte, de carácter práctica, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas de tipo test, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y opción convocados, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Cada parte del ejercicio se valorará de 0 a 75 puntos, y para superar cada una de ellas será preciso obtener al menos 37,50 puntos.

La puntuación de cada parte se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 75 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.

2.2. En la celebración del ejercicio de la fase de oposición se establecerá para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 1 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido y valorado sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. El ejercicio de la fase de oposición se celebrará entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2007.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único al ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, el ejercicio de la fase de oposición podrá celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el nú-

mero de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 25 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y opciones homólogos en cualquier Administración Pública: 0,11 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo, Cuerpo y opción y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica: 0,08 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo periodo de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 20 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente 2 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 1 punto por cada uno.

Sólo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo convocado, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 2 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 1 punto.
- Por nota media de Notable: 0,50 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo convocado, como sigue:

c.1. Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos.

c.2. Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,10 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos y opciones homologos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por la participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso a la opción del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio convocado, con un máximo de 2 puntos :

a.1. 0,50 puntos, si se realiza la participación como ponente.

a.2. 0,25 puntos, si se realiza la participación como asistente.

En los casos donde el aspirante haya participado en un mismo congreso, conferencia, jornada, seminario o simposium como ponente y como asistente, sólo se valorará su participación como ponente.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, con un máximo de 3 puntos, de la siguiente manera:

b.1. Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones

de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas, 1 punto.

b.2. Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II.

Las/los aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (acceso libre o reserva a discapacitados/as) e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Las/los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

Se hará constar la provincia en la que se desea realizar el ejercicio de la fase de oposición.

2. Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas a la Dirección General de Función Pública. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los participantes.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los y las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 23,28 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de no haber utilizado la plataforma de pago telemático de la Junta de Andalucía, la acreditación del pago de la tasa precisará la remisión a la Dirección General de Función Pública del «ejemplar para la Administración» del Modelo 046, de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

5. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

Quinta. Lugar y Procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 124/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En este último caso, el modelo de solicitud podrá ser fotocopiado por las y los aspirantes para su presentación.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía desde la web del empleado público, dispone de dos posibilidades de acceso:

a) A través de Tramitación Electrónica. Requiere disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital, podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del [emplead@ público](mailto:emplead@publico), pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

b) A través de Acceso a mis datos. Esta opción está abierta para quienes se encuentren en situación de activo en la Junta de Andalucía, que podrán acceder con certificado digital así como con usuario y clave de acceso en caso de acceder a la web del empleado público desde la red corporativa de la Junta de Andalucía. En este caso la solicitud aparecerá cumplimentada con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del/la usuario/a, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

El código de usuario es el código alfanumérico personal proporcionado a cada empleado público registrado en SIRhUS por el administrador de la web del empleado público. La clave de acceso completa el código de usuario para poder acceder a las aplicaciones informáticas y está registrada de forma criptográfica en el sistema informático de manera que no es posible su lectura. Cada usuario debe mantener bajo su exclusivo control el código de usuario y la clave de acceso, que no deberán ser facilitados a otras personas. La responsabilidad que se pueda derivar del uso indebido del código de usuario y clave de acceso, incluso mediando el consentimiento de su titular, corresponderá a los usuarios titulares de los mismos.

3. Una vez que se haya accedido a la tramitación telemática por alguna de las vías previstas en el apartado anterior, Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, el procedimiento a seguir es el siguiente: Seleccionar «Procesos selectivos» y dentro de esta opción «Acceso Funcionarios», marcando a continuación la convocatoria.

3.1. Seguidamente, seleccionar la opción «Crear borrador», que permite introducir los datos requeridos por la solicitud:

- Si el usuario/a está en situación de activo en la Junta de Andalucía aparecerán cumplimentados los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación, dirección y correo electrónico corporativo del usuario/a que constan en la base de datos de personal de la Junta de Andalucía, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

- En otro caso, el sistema devolverá los datos personales contenidos en el certificado digital, debiendo el usuario/a cumplimentar los restantes.

3.2. Una vez introducidos todos los datos requeridos por la solicitud, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento selectivo.

3.3. Seguidamente seleccionar «Pago de Tasas». Esta opción habilita tres posibilidades al usuario/a:

a) Telepago. Esta es la única opción que conecta con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Esta es la única opción que se ajusta a las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), por lo que supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar. Requisitos para acceder por esta vía: disponer del certificado digital de clase 2CA y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía

Una vez se acceda a la web de la Consejería de Economía y Hacienda, la web del [emplead@ público](mailto:emplead@publico) queda en espera, por lo que realizado el pago telemático, debe acceder nuevamente a la solicitud y seleccionar la opción «Firmar y Presentar», que será la única activa.

b) Generación 046. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, así como quienes dispongan de usuario y clave de acceso al área privada, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. Esta opción pone a su disposición la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros. Este procedimiento no incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa.

c) Grabación del número de 046. Esta opción permite incorporar a la solicitud el dato del modelo de autoliquidación de tasas que el solicitante haya confeccionado y pagado por cualquier vía ajena a la web del [emplead@ público](mailto:emplead@publico).

En estos dos últimos supuestos, una vez generado el modelo de autoliquidación y realizado el pago por la vía seleccionada, debe accederse nuevamente a la solicitud, quedando habilitada la opción «Firmar y Presentar» para quienes dispongan de certificado digital y «Presentar» en el otro supuesto.

4. La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en

ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

Asimismo, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

5. Los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Sexta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y, en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

6. Tras la celebración del ejercicio se publicará por la Comisión de selección la relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Séptima. Fase de concurso.

1. Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 6 de la base sexta, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 3 de la base tercera. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

Esta autobaremación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

2. Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes.

Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

3. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobaremo, debiendo consistir en fotocopias compulsadas conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de 1 de diciembre de 1995. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de éstos.

Octava. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I y que acompaña a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección deberá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 41071 Sevilla.

9. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de Función Pública.

10. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

11. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

12. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de

los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

13. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Novena. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizado el plazo previsto en el párrafo 1 de la base Séptima, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base sexta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La tramitación de las alegaciones y la vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la Base Sexta y la elevará como propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes

seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de funcionario del mismo Cuerpo del que es objeto la presente convocatoria.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria

5. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Undécima. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3 a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Duodécima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2007

M.ª JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Presidente: Don Mario Chaparro Narbona.
Presidente Suplente: Don Manuel Fernando Bernabé.
Secretario/a Titular: Doña Inmaculada Márquez Valle.

Secretario/a suplente: Doña Raquel Ariza Vilchez.

Vocales titulares:

Doña Ana María Marco Gonzalvo.
Don Jorge Polo Velasco.
Don Javier Abad Donnici.

Vocales suplentes:

Doña María Rosa González Bueno.
Don Fernando Suárez Francia.
Doña Isabel Soltero Chávez.

**Ver Anexo II en páginas 19 y 20
de este mismo número**

ORDEN de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 116/2006, de 20 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) modificado por Decreto 528/2004 de 16 de noviembre (BOJA núm. 232 de 26 de noviembre) y por Decreto 245/2005, de 8 de noviembre (BOJA núm. 221, de 11 de noviembre), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo) modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), acuerda convocar pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decretos 528/2004, de 16 de noviembre y por Decreto 245/2005, de 8 de noviembre (BOJA núm. 221 de 11 de noviembre), el Decreto 93/2006, de 9 de mayo y el Decreto 116/2006, de 20 de junio y las bases de la presente convocatoria.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de medidas para la Reforma de

la Función Pública, en relación con el artículo 7.1 del Decreto 2/2002 de 9 de enero y en relación a la conexión que debe haber entre el tipo de pruebas a superar y los puestos de trabajo a desempeñar, el sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

Segundo. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por la Comisión de Selección. El ejercicio será leído ante la Comisión en sesión pública, pudiendo ésta dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Tercero. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos se extraerán dos temas del grupo segundo de materias del programa de la opción de acceso elegida. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo la Comisión dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Cuarto. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y opción por Orden de 12 de julio de 2002 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 94 de 10 de agosto) por el que se aprueba el temario común y Orden de 29 de junio de 2005, (BOJA núm. 138 de 18 de julio) por el que se aprueba el temario específico.

5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria se celebrarán en Sevilla, entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2007.

6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra LL, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 1 de junio de 2006, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 1 de junio de 2006.

7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 1 de la Base Tercera, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

Segunda. Requisitos para los candidatos y candidatas.

1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse

con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria .

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 4 de la Base Tercera.

2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo, hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II.

Las/los aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (acceso libre o reserva a discapacitados/as) e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A 2020).

Las/los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

2. Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas a la Dirección General de Función Pública. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los participantes.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los y las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 35,24 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras administraciones públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de no haber utilizado la plataforma de pago telemático de la Junta de Andalucía, la acreditación del pago de la tasa precisará la remisión a la Dirección General de Función Pública del ejemplar para la «Administración» del Modelo 046, de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

5. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Lugar y Procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico), conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 124/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En este último caso, el modelo de solicitud podrá ser fotocopiado por las y los aspirantes para su presentación.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía desde la web del empleado público, dispone de dos posibilidades de acceso:

a) A través de Tramitación Electrónica. Requiere disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital, podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

b) A través de Acceso a mis datos. Esta opción está abierta para quienes se encuentren en situación de activo en la Junta de Andalucía, que podrán acceder con certificado digital así como con usuario y clave de acceso en caso de acceder a la web del empleado público desde la red corporativa de la Junta de Andalucía. En este caso la solicitud aparecerá cumplimentada con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del/la usuario/a, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

El código de usuario es el código alfanumérico personal proporcionado a cada empleado público registrado en SIRHUS por el administrador de la web del empleado público. La clave de acceso completa el código de usuario para poder acceder a las aplicaciones informáticas y está registrada de forma criptográfica en el sistema informático de manera que no es posible su lectura. Cada usuario debe mantener bajo su exclusivo control el código de usuario y la clave de acceso, que no deberán ser facilitados a otras personas. La responsabilidad que se pueda derivar del uso indebido del código de usuario y clave de acceso, incluso mediando el consentimiento de su titular, corresponderá a los usuarios titulares de los mismos.

3. Una vez que se haya accedido a la tramitación telemática por alguna de las vías previstas en el apartado anterior, Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, el procedimiento a seguir es el siguiente: Seleccionar «Procesos selectivos» y

dentro de esta opción «Acceso Funcionarios», marcando a continuación la convocatoria.

3.1. Seguidamente, seleccionar la opción «Crear borrador», que permite introducir los datos requeridos por la solicitud:

- Si el usuario/a está en situación de activo en la Junta de Andalucía aparecerán cumplimentados los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación, dirección y correo electrónico corporativo del usuario/a que constan en la base de datos de personal de la Junta de Andalucía, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

- En otro caso, el sistema devolverá los datos personales contenidos en el certificado digital, debiendo el usuario/a cumplimentar los restantes.

3.2. Una vez introducidos todos los datos requeridos por la solicitud, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento selectivo.

3.3. Seguidamente seleccionar «Pago de Tasas». Esta opción habilita tres posibilidades al usuario/a:

a) Telepago. Esta es la única opción que conecta con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Esta es la única opción que se ajusta a las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), por lo que supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar. Requisitos para acceder por esta vía: disponer del certificado digital de clase 2CA y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía

Una vez se acceda a la web de la Consejería de Economía y Hacienda, la web del emplead@ público queda en espera, por lo que realizado el pago telemático, debe acceder nuevamente a la solicitud y seleccionar la opción «Firmar y Presentar», que será la única activa.

b) Generación 046. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, así como quienes dispongan de usuario y clave de acceso al área privada, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. Esta opción pone a su disposición la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros. Este procedimiento no incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa.

c) Grabación del número de 046. Esta opción permite incorporar a la solicitud el dato del modelo de autoliquidación de tasas que el solicitante haya confeccionado y pagado por cualquier vía ajena a la web del emplead@ público.

En estos dos últimos supuestos, una vez generado el modelo de autoliquidación y realizado el pago por la vía selec-

cionada, debe accederse nuevamente a la solicitud, quedando habilitada la opción «Firmar y Presentar» para quienes dispongan de certificado digital y «Presentar» en el otro supuesto.

4. La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

Asimismo, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

5. Los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y, en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de

aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos agotará la vía administrativa. Contra dicha Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I y que acompaña a la presente Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección deberá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 41071 Sevilla.

9. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de Función Pública.

10. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

11. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

12. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

13. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

1. La Comisión, atendiendo a todas las circunstancias para una mejor resolución de su cometido, queda facultada para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere el apartado 4 de la Base Primera de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

2. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 40 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

Octava. Lista de aprobados, presentación de documentación y solicitud de destino.

1. Finalizados los ejercicios de la oposición, la Comisión hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio y en los lugares mencionados en el apartado 1 de la Base Quinta, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán el nombre, el DNI y las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

Dicha relación será elevada a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

2. La Comisión se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

3. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza de la Gavidía, núm. 10, Sevilla, 41071, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las distintas provincias andaluzas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes con discapacidad, cualquiera que sea su grado, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado que necesariamente requiera.

4. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad,

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha

condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

6. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 enero de 2007

M.º JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria (A.2020).

Presidente: Don Rafael Cáliz Cáliz.

Presidente Suplente: Don Manuel Pérez Piñas.

Secretario/a Titular: Doña Lourdes Ruiz- Cabello Jiménez.

Secretario/a Suplente: Don Antonio Alfonso García García.

Vocales titulares:

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez.
Don José Ignacio López González.
Doña María José Santiago Fernández.

Vocales suplentes:

Don José Santos Gómez.
Don Javier Alés Siolí.
Doña María Dolores Pérez Pino.

**Ver Anexo II en páginas 19 y 20
de este mismo número**

ORDEN de 30 de enero 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 116/2006, de 20 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, y en uso de las facultades atribuidas en los artículos 5 y 37.1 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 2 de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, que se mantiene vigente de conformidad con lo establecido por la Disposición Derogatoria de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía (BOJA núm. 74, de 18 de abril), esta Consejería ha resuelto convocar pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, cobertura que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º de la Disposición Adicional 2 de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, tendrá lugar por el sistema de oposición libre.

2. El procedimiento de selección constará de los siguientes ejercicios:

2.1. Primer ejercicio. De carácter teórico y oral.

Consistirá en exponer durante un tiempo máximo de 65 minutos siete temas: Dos de Derecho Civil, uno de Derecho Hipotecario, uno de Derecho Mercantil, dos de Derecho Procesal y uno de Derecho Laboral; todos ellos de los contenidos en el programa de materias aprobado por Orden de 28 de noviembre de 2006 de esta Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre). Los temas serán designados a la suerte, y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal, por unanimidad, dar por terminada la intervención del aspirante si, una vez concluida la exposición del tercero de los temas, ésta no alcanzase, de forma manifiesta, la puntuación mínima establecida en la base 7 de la presente convocatoria, o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

2.2. Segundo ejercicio. De carácter práctico.

Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio. Consistirá en realizar alguna ac-

tuación escrita sobre un asunto judicial, en que sea parte la Junta de Andalucía o sus Organismos Autónomos.

2.3. Tercer ejercicio. De idiomas.

Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los dos ejercicios anteriores. Consistirá en acreditar oralmente ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos, el conocimiento suficiente de lectura y traducción del idioma extranjero que el opositor haya escogido entre los oficiales de la Unión Europea. El Tribunal podrá ser asistido por los asesores especialistas que se designen.

2.4. Cuarto ejercicio. De carácter teórico y oral.

Podrán concurrir únicamente los aspirantes que hubieran superado los tres ejercicios anteriores. Consistirá en exponer, durante un tiempo máximo de 65 minutos, siete temas, de los contenidos en el programa de materias: Dos de Derecho Constitucional -uno de ellos de los números 1 al 20 inclusive del programa y el otro del resto de los de la misma materia-, uno de Derecho Internacional Público y Comunitario Europeo, dos de Derecho Administrativo uno de ellos de los números 1 al 35 inclusive del programa y el otro del resto de los de la misma materia, uno de Hacienda Pública y uno de Derecho Penal. Todos ellos de los contenidos en el programa de materias aprobado por la Orden de esta Consejería de 28 de noviembre de 2006, antes referida. Los temas serán designados a la suerte, y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a cinco minutos, pudiendo el Tribunal, por unanimidad, dar por terminada la intervención del aspirante si, una vez concluida la exposición del tercero de los temas, ésta no alcanzase, de forma manifiesta, la puntuación mínima establecida en la Base Octava de la presente convocatoria, o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema.

2.5. Quinto ejercicio. De carácter práctico.

Podrán participar los aspirantes que hayan superado los cuatro ejercicios anteriores. Consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en que esté interesada la Administración Pública.

2.6. Para preparar la exposición oral de los ejercicios primero y cuarto, se concederá al opositor un tiempo de diez minutos.

Para el desarrollo de los ejercicios segundo y quinto los opositores dispondrán de un tiempo máximo de ocho horas en cada uno de ellos, pudiendo consultar textos legales y jurisprudencia no comentada.

3. El primer ejercicio de la oposición no comenzará antes del día 2 de mayo de 2007, determinándose el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio en la Resolución que se menciona en el apartado 3 de la Base Quinta.

4. El segundo ejercicio y los sucesivos tendrán lugar no antes de los cinco días hábiles, ni después de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al de terminación del ejercicio anterior.

5. Las pruebas selectivas se realizarán en la ciudad de Sevilla.

6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de ellos cuyo primer apellido comience por la letra LL, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 1 de junio de 2006, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado en esa misma fecha (BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006).

7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Base Tercera, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Segunda. Requisitos para los candidatos y candidatas.

1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 4 de la Base Tercera.

2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo, hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II.

Las/los aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (acceso libre o reserva a discapacitados/as) e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A 3000).

Las/los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

Todos los aspirantes señalarán en el punto 6 del apartado antes citado, el idioma escogido para el tercer ejercicio.

2. Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas a la Dirección General de Función Pública. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los participantes.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección I del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los y las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 35,24 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. No obstante, en aplicación de las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la presentación y pago telemáticos de la solicitud supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras administraciones públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el caso de no haber utilizado la plataforma de pago telemático de la Junta de Andalucía, la acreditación del pago de la tasa precisará la remisión a la Dirección General de Función Pública del «ejemplar para la Administración» del Modelo 046, de Autoliquidación de Tasas de la Junta de Andalucía, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

5. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

6. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Lugar y Procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde el área privada de la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme - al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/1999, de 13 de enero, y 124/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En este último caso, el modelo de solicitud podrá ser fotocopiado por las y los aspirantes para su presentación.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía desde la web del empleado público, dispone de dos posibilidades de acceso:

a) A través de Tramitación Electrónica. Requiere disponer del certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital, podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

b) A través de Acceso a mis datos. Esta opción está abierta para quienes se encuentren en situación de activo en la Junta de Andalucía, que podrán acceder con certificado digital así como con usuario y clave de acceso en caso de acceder a la web del empleado público desde la red corporativa de la Junta de Andalucía. En este caso la solicitud aparecerá cumplimentada con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del/la usuario/a, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

El código de usuario es el código alfanumérico personal proporcionado a cada empleado público registrado en SIRHUS por el administrador de la web del empleado público. La clave de acceso completa el código de usuario para poder acceder a las aplicaciones informáticas y está registrada de forma criptográfica en el sistema informático de manera que no es posible su lectura. Cada usuario debe mantener bajo su exclusivo control el código de usuario y la clave de acceso, que no deberán ser facilitados a otras personas. La responsabilidad que se pueda derivar del uso indebido del código de usuario y clave de acceso, incluso mediando el consentimiento de su titular, corresponderá a los usuarios titulares de los mismos.

3. Una vez que se haya accedido a la tramitación telemática por alguna de las vías previstas en el apartado anterior, Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, el procedimiento a seguir es el siguiente: Seleccionar «Procesos selectivos» y dentro de esta opción «Acceso Funcionarios», marcando a continuación la convocatoria.

3.1. Seguidamente, seleccionar la opción «Crear borrador», que permite introducir los datos requeridos por la solicitud:

- Si el usuario/a está en situación de activo en la Junta de Andalucía aparecerán cumplimentados los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación, dirección y correo electrónico corporativo del usuario/a que constan en la base de datos de personal de la Junta de Andalucía, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

- En otro caso, el sistema devolverá los datos personales contenidos en el certificado digital, debiendo el usuario/a cumplimentar los restantes.

3.2. Una vez introducidos todos los datos requeridos por la solicitud, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento selectivo.

3.3. Seguidamente seleccionar «Pago de Tasas». Esta opción habilita tres posibilidades al usuario/a:

a) Telepago. Esta es la única opción que conecta con la «Plataforma de Pago» dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda y enlaza la presentación telemática de la solicitud con el abono telemático de la tasa correspondiente. Esta es la única opción que se ajusta a las previsiones del art. 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), por lo que supone una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar. Requisitos para acceder por esta vía: disponer del certificado digital de clase 2CA y de cuenta bancaria en alguna de las entidades adscritas a la Plataforma de Pago de la Junta de Andalucía

Una vez se acceda a la web de la Consejería de Economía y Hacienda, la web del emplead@ público queda en espera, por lo que realizado el pago telemático, debe acceder nuevamente a la solicitud y seleccionar la opción «Firmar y Presentar», que será la única activa.

b) Generación 046. Quienes dispongan de certificado digital de clase 2CA emitido por la FNMT, y no dispongan de cuenta en alguna de las entidades bancarias citadas en el apartado anterior, así como quienes dispongan de usuario y clave de acceso al área privada, podrán acceder a la Presentación Telemática de la solicitud pero no al pago telemático. Esta opción pone a su disposición la generación del modelo 046 de autoliquidación de tasas para su abono en oficina bancaria o a través del enlace a banca electrónica, operativa para aquellos interesados que dispongan de dicha utilidad en sus relaciones con su banco o caja de ahorros. Este procedimiento no incorpora la bonificación sobre el importe de la tasa.

c) Grabación del número de 046. Esta opción permite incorporar a la solicitud el dato del modelo de autoliquidación de tasas que el solicitante haya confeccionado y pagado por cualquier vía ajena a la web del emplead@ público.

En estos dos últimos supuestos, una vez generado el modelo de autoliquidación y realizado el pago por la vía seleccionada, debe accederse nuevamente a la solicitud, quedando habilitada la opción «Firmar y Presentar» para quienes dispongan de certificado digital y «Presentar» en el otro supuesto.

4. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud en su PC.

Asimismo, el administrador de la web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico dirigido a la dirección de correo del interesado informándole de la presentación de su solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía.

5. Los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y, en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublicaempleadopublico).

2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Públi-

ca, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos agotará la vía administrativa. Contra dicha Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Tribunal.

1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

Podrán asistir a las sesiones del Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Director General de Función Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante para que se incorpore a las reuniones del Tribunal, designación que deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación del Director General de Función Pública. Transcurrido el plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia a la referida posibilidad de asistencia.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director General de Función Pública cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Presidente podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dicho artículo.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el BOJA de la presente convocatoria o desde que se manifieste la correspondiente causa.

3. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo.

4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

5. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

6. El Tribunal calificador adoptará las medidas pertinentes para que los aspirantes con discapacidad, que así lo indiquen en las solicitudes, gocen de similares condiciones que el resto de los participantes para la realización de estos ejercicios. En este sentido, se establecerán para ello las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, s/n 41013 Sevilla.

8. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga esta base será nula de pleno derecho.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

2. La publicación de los sucesivos anuncios del comienzo del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los mismos lugares establecidos en el apartado 1 de la Base Quinta, al menos, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Las sucesivas sesiones correspondientes a un mismo ejercicio serán convocadas por el Tribunal al término de la sesión anterior y se publicarán en el lugar de celebración de ésta, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de aquéllas.

3. En cualquier momento, los opositores podrán ser requeridos por el Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se ha producido variación de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación de la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponer al Director General de Función Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y de forma motivada, lo que proceda.

Octava. Calificación de los ejercicios.

1. La calificación de los ejercicios se hará mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal, en las que se consignará el nombre y el número del opositor con la calificación obtenida.

El número de puntos para la calificación será de 0 a 5 por cada tema de los ejercicios teóricos, de 0 a 30 para el conjunto del ejercicio de cada uno de los prácticos y de 0 a 15 puntos en el ejercicio de idiomas.

Para determinar la puntuación obtenida, se sumarán los puntos de todas las papeletas, dividiéndose por el número de éstas.

El opositor que en cualquier ejercicio no alcance la puntuación correspondiente a la mitad de la máxima posible, con arreglo a lo dispuesto anteriormente, quedará eliminado de la oposición.

2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios prácticos.

Novena. Lista de aprobados, presentación de documentación y solicitud de destino.

1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio y en los lugares mencionados en el apartado 1 de la Base Quinta,

la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán el nombre, el DNI y las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

Dicha relación será elevada a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

2. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

3. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza de la Gavidia, núm. 10, Sevilla, 41071, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las distintas provincias andaluzas o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes con discapacidad, cualquiera que sea su grado, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado que necesariamente requiera.

4. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de

petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

6. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Undécima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 enero de 2007

M.ª JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía

Presidente: Don Francisco del Río Muñoz.

Presidente Suplente: Don Ángel M. López López.

Secretario/a Titular: Doña María Dolores Pérez Pino.

Vocales:

Don José Antonio Montero Fernández.
Doña Rosario Valpuesta Fernández.
Don Carlos María Pérez-Embid Wamba.
Doña Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.
Don Manuel Andrés Navarro Atienza.

Vocales Suplentes:

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez.
Don Julio Vicente Gavidía Sánchez.
Don Jorge González Fernández.
Don José Pablo Matoso Ambrosiani.
Don María José Santiago Fernández.
Don Eufrasio Javier Lomas Oya.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro Directivo y localidad: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Centro de destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Código PT: 1055410.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a General.

ADS: F.

GR.: C-D.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

Nivel CD: 18.

C. Específico: 8.956,08 euros.

Cuerpo: P- C1.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.

Centro de destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.

Código PT: 9079610.

Denominación del puesto: Secretario/a del Director/a General.

ADS: F.

GR: C-D.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

Nivel CD: 18.

C. Específico: 8.956,08 euros.

Cuerpo: P- C1.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

Código: 2293810.

Denominación del puesto: Sv. Coordinación y Planificación.

Número de Plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P- A2.

Área Funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Área Relacional: -

Nivel Comp. Destino: 28.

C. Esp. (euros): 19.369,44.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: -

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos Específicos: Conocimientos y experiencia en coordinación y gestión de información espacial, definición y seguimiento de proyectos y cooperación con instituciones públicas y entidades.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN 23 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres S/N, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 23 de enero de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Himno del Municipio de Rincón de la Victoria (Málaga) (Expte. 015-2006-SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 27 de octubre de 2006, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su himno municipal, cuya música según consta en el expediente es la reflejada en el Anexo de este Informe, y su letra la siguiente:

I

Un rincón hay en la tierra,
donde sueña el corazón;
un rincón donde se encuentran
los que buscan la ilusión.
Y por eso lanzo al viento
-con la fuerza de mi voz-
estas notas de emoción,
que son reflejo fiel
de mi pasión.

...

Rincón de la Victoria,
arrullado por el mar;
retazo de la gloria,
paraíso de la paz.

II

Florecieron los almendros,
bajo un cielo tropical;
y ahora juegan, los destellos,
con las olas de cristal.
Es como un jardín inmenso,
hecho con flores de luz:
es un paraíso azul
donde sueña feliz
la juventud.

...

Rincón de la Victoria,
arrullado por el mar,
retazo de la gloria,
paraíso de la paz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 12 de enero de 2007, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su himno municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del himno del municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la letra indicada y con la música cuya partitura se adjunta como Anexo.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

HIMNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA)

FF

ppia.
FF Tenor

ppia.
FF Bajo

Voz

mf
Un rin-
Flo-re

①
con hay en la tie - rra don-de sue - ña el co ra -
cie - ron los al - men - dros ba-jo ur cie - lo tro - pi-

②
zón cal Un rin cón don - de se en cuen - tran los que
Y aho-ra jue - gan los des - te - llos con las

③
bus - can la i - lu - sión Y por e - so lan - zo al
o - las de - cris - tal Es co - mo un jar - dín in -

vien - to con la fuer - za de mi voz
men - so he - cho con flo - res de luz

es - tas no - tas de e - mo - ción que son re - fle - jo fiel de mi pa
es un pa - ra - i - so a - zul don - de sue - ña - fe - liz la ju - ven -

sión tud *Rit.* cón de la Vic - to - ria a - rru -
ta - zo de la glo - ria pa - ra -

lla - do por el mar re - i - so de la

paz . De \$ a \emptyset paz .
salta a CODA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación San Juan Grande.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación San Juan Grande, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación San Juan Grande fue constituida por la Asociación de Amigos y Familiares de Enfermos Mentales San Juan el Grande, el 8 de agosto de 2006, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Juan Solís Sarmiento, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.801 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «Adopción de medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de cualquier persona, o colectivo marginado o en riesgo de marginación o exclusión social».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Avenida Jorge Bonsor, núm. 16 1.º planta, 41410-Carmona (Sevilla), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

Se aporta una dotación inicial de 30.000 euros, desembolsándose el 25% en el momento de la constitución, con el compromiso de hacer efectivo el resto en el plazo de cinco años desde el otorgamiento de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición inicial se regula en los artículos 17 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. Director-Gerente.

En la escritura pública de constitución el Patronato allí reunido nombra al Director-Gerente de la Fundación, cargo previsto en los estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido

en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La gerencia está prevista en el artículo 21 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, su nombramiento se habrá de notificar al Protectorado y será objeto de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Octavo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación San Juan Grande, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/1034.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que se hace referencia en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento del Director-Gerente, con las funciones previstas en los Estatutos.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- La Directora General, M.ª Luisa García Juárez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de enero de 2007, por la que se acuerda la formulación del proyecto del Plan Especial Supramunicipal del Parque Metropolitano del Palmones, en la Bahía de Algeciras (Cádiz).

De acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 14.1.a) y f), los Planes Especiales pueden ser municipales o supramunicipales y tener por objeto, entre otras finalidades, establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como conservar, proteger y mejorar el paisaje y contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.

El Plan cuya formulación se acuerda mediante la presente Orden tiene como objeto ordenar los terrenos comprendidos en el Plan Especial de delimitación de la reserva de terrenos en la zona de La Menacha de la Bahía de Algeciras para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo, aprobado de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, mediante Orden de 27 de julio de 2005.

Esta Reserva se constituyó en suelo no urbanizable con la finalidad de contribuir a la protección y preservación de las características de dicho suelo y de cumplir determinadas funciones estratégicas de ordenación o vertebración territorial, mediante la creación de un Parque Metropolitano de carácter rural. El espacio delimitado por la misma se sitúa entre el río Palmones, el arroyo Botafuego, la carretera CA-231 y el tendido ferroviario Algeciras-Bobadilla, en los términos municipales de Algeciras y Los Barrios.

Con el Plan Especial se cumple la previsión del artículo 74.1 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, que exige que cuando se pretenda el desarrollo urbanístico de los terrenos objeto de reserva con la finalidad mencionada en el párrafo precedente, el instrumento de planeamiento que ordene los terrenos deberá mantener su clasificación como no urbanizable, con la categoría que le deba corresponder.

En desarrollo de esta previsión, se pretende implantar un Parque Metropolitano que constituya un gran espacio libre público, de carácter rural, con presencia de amplia gama de elementos naturales y con dotaciones relacionadas con el ocio y esparcimiento en la naturaleza que integre la conservación de los valores ambientales y naturales con el uso público; de esta manera se consigue la preservación territorial de este ámbito supralocal como elemento de vertebración territorial de la Red de Espacios Libres de la aglomeración urbana del Campo de Gibraltar. Asimismo, se desarrollan los sistemas generales necesarios para la integración del citado Parque en el territorio en que se localiza.

A la vista de estos antecedentes, de acuerdo con los artículos 26 y 74.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley 7/2002 y a la persona titular de dicha Consejería en el artículo 4.3.b del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica

el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

DISPONGO

Artículo 1. Formulación del Plan Especial.

La presente Orden tiene por objeto acordar la formulación del proyecto del Plan Especial supramunicipal para el desarrollo del Parque Metropolitano del Palmones en la Bahía de Algeciras, provincia de Cádiz.

Artículo 2. Ámbito del Plan.

El Plan Especial que se formula ordenará los terrenos comprendidos en el Plan Especial de delimitación de la reserva de terrenos en la zona de La Menacha de la Bahía de Algeciras para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo, aprobado por Orden de 27 de julio de 2005, que comprende el espacio delimitado entre la margen derecha del río Palmones, el tendido ferroviario Algeciras-Bobadilla, la carretera CA-231, el Cordel de Algeciras y el arroyo Botafuego, en la zona conocida como «La Menacha» dentro de los términos municipales de Algeciras y Los Barrios, ambos en la provincia de Cádiz. Asimismo, prevé los sistemas generales necesarios para la integración del citado Parque en el territorio en que se localiza.

Estos terrenos están clasificados por los Planes Generales de Ordenación Urbana de Algeciras y de Los Barrios, en la parte que afecta a su territorio, como suelos no urbanizables.

Artículo 3. Tramitación e impulso del expediente.

1. La tramitación del proyecto que se formula, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Corresponderá a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, la aprobación inicial.

b) Tras la aprobación inicial, el expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Algeciras y de Los Barrios, con audiencia de estos Municipios. Asimismo, se dará traslado de la Aprobación Inicial a las Administraciones y Entidades públicas o privadas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por el Plan Especial.

c) En el caso de producirse modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz procederá a la aprobación provisional del Plan.

d) Tras la información pública, la audiencia a las Administraciones y Entidades que proceda y la aprobación provisional, en su caso, el expediente, incluidas las alegaciones presentadas, será sometido a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz.

e) La aprobación definitiva corresponde, mediante Orden, a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

f) Tras la aprobación definitiva, se inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El impulso del expediente corresponde a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo y las labores técnicas de elaboración del documento a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en virtud del Convenio Marco firmado el 28 de julio de 2005 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y el Ayuntamiento de Algeciras para la realización de las actuaciones preparatorias a la ejecución de la actuación integral del Llano Amarillo, La Menacha y el río Palmones.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta a la Directora General de Urbanismo para adoptar las medidas que precise la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 17 enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación de la de 15 de diciembre de 2006, por la que se aprueba el modificado del Plan Especial Polígono Universidad de Cádiz, Puerto Real (Cádiz).

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se acuerda la publicación de la resolución de 15 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se aprueba el Modificado del Plan Especial Polígono Universidad de Cádiz (Puerto Real-Cádiz) y de la normativa correspondiente al citado Instrumento urbanístico, incluidos como Anexos 1 y 2 a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2006, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE APRUEBA EL MODIFICADO DEL PLAN ESPECIAL POLÍGONO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PUERTO REAL (CÁDIZ)

El Ayuntamiento de Puerto Real ha formulado el Modificado Plan Especial Ampliación Polígono Universidad de Cádiz, Puerto Real (Cádiz) ubicado en el citado municipio, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Puerto Real, y que tiene por objeto la ampliación del Sistema General de Equipamiento para la implantación de nuevos centros docentes universitarios próximo a los existentes en el sector de Río San Pedro.

El citado Plan Especial ha sido aprobado inicialmente mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Puerto Real el pasado 3 de agosto de 2006 y provisionalmente mediante

acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en su sesión de 25 de octubre de 2006.

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz ha informado el expediente en sentido favorable con fecha 13 de diciembre de 2006.

El artículo 6.3.a.1.º del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31.2.B.b de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar definitivamente los instrumentos de planeamiento que no afectando a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía, como es el caso de Puerto Real, tengan incidencia o interés supramunicipal.

Visto el informe referido, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el 6.3.a.1.º del Decreto 193/2003, de 1 de julio

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente el Modificado Plan Especial Ampliación Polígono Universidad de Cádiz, Puerto Real. (Cádiz), por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

El Proyecto de Urbanización que desarrolle este ámbito deberá tener en cuenta las observaciones realizadas en los informes sectoriales emitidos en la tramitación del presente Plan Especial.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Puerto Real y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

ANEXO 2

NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN ESPECIAL DE AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Título 1. Disposiciones de carácter general.

Título 2. Condiciones generales de ordenación.

Capítulo 1. Ordenanza de la zona docente.

Capítulo 2. Ordenanza de la zona de investigación.

Capítulo 3. Ordenanza de la zona de servicios comunes.

Capítulo 4. Ordenanza de la zona de espacios libres.

Título 3. Normas de urbanización.

Título 4. Cuadros de edificabilidades y superficies.

TÍTULO 1.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 1. Objeto y contenido.

El presente Plan Especial tiene por objeto el desarrollo del Plan General de Puerto Real aprobado definitivamente el 18 de marzo de 1994, mediante la ordenación completa y detallada del sector Ampliación Polígono Universidad Río San Pedro.

Su ámbito territorial es el delimitado por el Plan General de Ordenación Urbana de Puerto Real, siendo sus límites al norte y oeste el Parque Natural Bahía de Cádiz, al sur el nudo de acceso al actual campus universitario desde el casco urbano de Puerto Real y al este la carretera CA-443-2.

Artículo 2. Vigencia.

El Plan Especial tendrá vigencia indefinida. La alteración de su contenido podrá llevarse a efecto mediante su Revisión o Modificación de alguno o algunos de sus elementos cuando así lo determine el planeamiento jerárquicamente superior.

Artículo 3. Documentación del Plan Especial: contenido y valor relativo de sus elementos.

1. Los distintos documentos del Plan Especial integran una unidad coherente, cuyas determinaciones deberán aplicarse partiendo del sentido de las palabras y de los grafismos, en orden al mejor cumplimiento de los objetivos generales del propio Plan, atendida la realidad social del momento en que se aplique.

2. En caso de discordancia o imprecisión del contenido de los diversos documentos que integran el Plan Especial, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La memoria de Ordenación del Plan señala los objetivos generales de la ordenación y justifica los criterios que han conducido a la adopción de las distintas determinaciones. Es el instrumento básico para la interpretación del Plan en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones.

b) Los Planos de Zonificación y de Red Viaria a escala 1:2000, definen y expresan la ordenación propuesta y el modelo resultante con la asignación de usos pormenorizados, sistema de espacios libres y zonas verdes, especificación de la situación de todas las reservas de suelo para dotaciones y definición del sistema viario. Son planos de ordenación y sus determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

c) El Plano de Alineaciones a escala 1:2000, contiene las alineaciones exteriores, las líneas de edificación y los retranqueos máximos. Es un plano de ordenación y sus determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

d) El Plano de Gestión y Plan de Etapas a escala 1:4000, expresa la delimitación del único polígono coincidente con el Sector y la división de fases del proceso urbanizador. Es un plano de ordenación y sus determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

e) Planos de Infraestructuras a escala 1:4000 en los que se definen el trazado y parámetros básicos de las redes de abastecimiento de agua, riego, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público. Es un plano de ordenación y sus determinaciones gráficas en la materia de su contenido específico prevalecen sobre cualquiera de los restantes planos.

f) Plan de Etapas. Fija el orden normal de desarrollo y ejecución del Plan Especial, tanto en el tiempo como en el espacio, todo ello de acuerdo con los objetivos generales de la ordenación. Sus previsiones en lo relativo a la ejecución de la obra urbanizadora vincula a los promotores del Plan.

g) Estudio Económico.

h) Las presentes Ordenanzas constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación prevista, prevaleciendo sobre todos los documentos del Plan para todo lo que en ella se regula sobre desarrollo, gestión, ejecución del planeamiento, régimen jurídico del suelo y condiciones de uso y edificación del suelo y sus construcciones.

i) El resto de la documentación del Plan (Memoria, Planos de Información y Anexos) tienen un carácter meramente informativo y exponen cuáles han sido los datos y estudios que han servido para fundamentar sus propuestas.

3. Si, no obstante la aplicación de los criterios interpretativos anteriores, subsistiese imprecisión en las determinaciones o contradicción entre ellas, prevalecerá la interpretación más favorable al mejor desarrollo de la futura ampliación del Campus Universitario.

Artículo 4. Administración Urbanística y desarrollo del planeamiento.

1. La Administración Urbanística es el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

2. El desarrollo y ejecución de las previsiones contenidas en el Plan Especial así como el mantenimiento y conservación de la urbanización corresponde con carácter general a la Universidad de Cádiz.

3. Los cometidos señalados en el párrafo anterior se llevarán a cabo con arreglo a la programación y a cargo de la Administración interesada, así como en su caso, según los acuerdos, convenios u otras formas de concertación que al respecto puedan establecerse entre Administraciones, o entre éstas e Instituciones o Entidades públicas o privadas o con particulares.

Artículo 5. Planeamiento de desarrollo.

1. Dado el grado de definición de las determinaciones de este Plan Especial, no será necesaria, como regla general, la aprobación de documentos de planeamiento de desarrollo o figuras complementarias de ordenación detallada con carácter previo a la ejecución del Plan.

2. No obstante lo anterior, si a juicio de la Administración Urbanística se estimara conveniente, podrán formularse y aprobarse Estudios de Detalle, con el ámbito y objeto que aquélla fije y con arreglo a las normas correspondientes de la Ley del Suelo y del reglamento de Planeamiento.

Artículo 6. Sistema de Actuación.

En virtud del carácter de Sistema General de Equipamientos de la totalidad del área abarcada por el Plan Especial, no se establece sistema de actuación, según se determina en el artículo 1.1.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Puerto Real.

Artículo 7. Régimen urbanístico de los suelos.

Los suelos son Sistema General de equipamientos docentes universitarios.

Artículo 8. Ejecución.

1. La ejecución material de las determinaciones del Plan especial y de sus instrumentos de desarrollo será efectuada mediante los proyectos previstos de las Normas Urbanísticas del Plan General.

2. Se podrán redactar estudios de detalle para ajustar alineaciones y rasantes y ordenar volúmenes de edificación.

3. La urbanización del Sector se realizará mediante tres Proyectos de Urbanización correspondientes a las fases 1, 2 y 3-4.

4. El Proyecto de Urbanización tendrá el contenido que para los mismos especifican las Normas Urbanísticas del Plan General y el Reglamento de Planeamiento. Además el Proyecto de Urbanización deberá contener las siguientes determinaciones:

1. Identificará los lugares a los que se conducirán las tierras sobrantes del movimiento de tierras.

2. Ejecutará mediante elementos naturales como taludes de tierra una protección al ruido.

3. Eliminará las líneas eléctricas aéreas.

4. Preverá los lugares para instalar los contenedores de basuras.

5. Localizará el 2% de las plazas de aparcamiento para minusválidos con dimensiones mínimas de 4,5m*3,3m.

6. El Proyecto de urbanización mediante su diseño cumplirá lo previsto en el Decreto 72/92 para la accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía y Ley 1/1991 de 31 de marzo en atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

TÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DE ORDENACIÓN

Artículo. 9. Zonas de ordenación.

A efectos de la fijación de las condiciones particulares de la edificación y uso, el Plan Especial distingue varias zonas de ordenación. Su definición se realiza en el plano de ordenación P-1, siendo las siguientes:

- a) Zona Docente.
- b) Zona de Investigación
- c) Zona de Espacios Libres.
- d) Zona de Viario y Aparcamientos.

Artículo. 10. Condiciones generales de uso y edificación.

1. Las disposiciones de los Títulos III «Normas Generales sobre los Usos» y IV «Normas Generales de la Edificación» de las Normas Urbanísticas del Plan General de Puerto Real se aplicarán en aquellos aspectos que no entren en contradicción o no queden regulados en las distintas Ordenanzas de Zona.

2. Los usos permitidos son todos los relacionados con los equipamientos docentes universitarios y centros de investigación.

Artículo 11. Fases de ejecución de las edificaciones.

1. Las parcelas marcadas en el plano de Zonificación se consideran unidades de edificación y proyecto.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las edificaciones podrá dividirse en fases de licencia y obra, siempre que se garantice su unidad mediante un Anteproyecto inicial con la suficiente definición arquitectónica.

Artículo 12. Instrumentos de ordenación.

La ordenación urbanística del área se establece en el presente Plan Especial mediante los siguientes instrumentos:

a) Alineación de parcelas.

Es la línea que delimita los terrenos objeto de unidades de edificación y proyecto. Su definición se realiza en el Plano de Ordenación.

b) Unidades de edificación.

Son cada una de los espacios edificables de forma independiente.

c) Línea de edificación obligatoria.

Es la línea marcada por el Plan que ajusta espacialmente la intersección del plano de fachada exterior del edificio con la rasante del terreno. Su definición se realiza en el Plano de Ordenación.

d) Perímetro de movimiento de la edificación.

Es la superficie en la que puede situarse la edificación en cada unidad. Su extensión coincide con las parcelas, aunque

en la situación de la edificación han de tenerse en cuenta las afecciones de carreteras y líneas eléctricas, señaladas en el plano de Ordenación.

e) Altura de la edificación.

Es el máximo número de plantas que es posible edificar en cada unidad de edificación y proyecto por encima de la cota de origen y referencia. Su definición se realiza en las Normas Específicas de Zona.

f) Superficie edificable.

Es la máxima superficie que es posible edificar en cada unidad de edificación y proyecto. Su definición se realiza en las Normas Específicas de Zona.

Artículo 13. Normas específicas de zona.

La ordenación de las distintas zonas se regulará por las determinaciones contenidas en las Normas anteriores, los Planos de Ordenación y las condiciones específicas para cada zona.

CAPÍTULO 1

Ordenanza de la Zona Docente

Artículo 14. Delimitación.

Esta normativa será de aplicación en la parcela así delimitada en el plano de Ordenación.

Artículo 15. Condiciones de parcelación.

a) La parcela será la definida en el Plano de Ordenación. Esta parcela no podrá subdividirse.

Artículo 16. Condiciones de alineación.

La edificación se dispondrá libremente dentro del perímetro de la parcela, teniendo en cuenta las afecciones de carreteras y de la línea de alta tensión.

Artículo 17. Retranqueos.

No han lugar, al ser libre la disposición de la edificación.

Artículo 18. Ocupación sobre la cota del terreno.

La edificación podrá ocupar cualquier porcentaje de la superficie de la parcela, sin exceder la edificabilidad global de 0,3947 m²/m².

Artículo 19. Altura de las edificaciones y número de plantas.

1. El número máximo de plantas de la edificación es de dos (2) plantas (baja + 1).

2. Las alturas máximas será de 13 metros.

Artículo 20. Edificabilidad.

La edificabilidad máxima de esta parcela será de 30.000 m², es decir, 0,3947 m²/m²s sobre los 76.004 m² de la parcela.

Artículo 22. Construcciones auxiliares.

No se permiten las construcciones auxiliares.

Artículo 23. Condiciones de diseño.

El diseño y materiales empleados serán coherentes con el paisaje. Se diseñará una arquitectura que valore la composición e integración paisajística con el entorno y que facilite la permeabilidad visual del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Artículo 24. Condiciones particulares de uso.

1. Usos pormenorizados: Centros docentes de enseñanza superior, universitaria o profesional.

Se permiten además:

a) Una vivienda destinada al vigilante del centro. Dicha edificación estará englobada en el conjunto del edificio principal, y su composición y tratamiento será idéntico al de aquél.

b) Usos socio-culturales y de reunión, de espectáculo, sanitarios y administrativos, precisos para el desarrollo de la labor docente y siempre englobado dentro de la edificación principal.

c) Asimismo se permiten espacios destinados a aparcamientos de los profesores y alumnos de cada centro en número de 1 de cada 50 m² de edificación.

CAPÍTULO 2

Ordenanza de la Zona de Investigación

Artículo 25. Delimitación.

Esta normativa será de aplicación en la zona definida en el Plano de Zonificación y Ordenación.

Artículo 26. Condiciones de parcelación.

1. La parcela será la definida en el Plano de Ordenación.
2. Mediante Estudio de Detalle se podrá proceder a una división de parcela sin incrementar la edificabilidad.

Artículo 27. Ordenación de la edificación.

Será un edificio lineal unitario con una alineación obligada continua paralela a la carretera, tal como se señala en el plano de ordenación. El resto de la edificación, tanto su fachada posterior con o sin retranqueos como los anchos de la cruja, podrán disponerse libremente respetando el tope de edificabilidad y de alturas.

El depósito de aguas podrá eliminarse o integrarse en la edificación.

Artículo 28. Fases de la edificación.

Las edificaciones podrán ejecutarse en diversas fases, siempre que exista un anteproyecto global aprobado por el Ayuntamiento.

Artículo 29. Ocupación sobre la cota del terreno.

La edificación ocupará cualquier porcentaje de la superficie la parcela.

Artículo 30. Altura de las edificaciones y número de plantas.

1. El número máximo de plantas de la edificación es de dos (2) plantas sobre una planta inferior libre para disponer de aparcamientos, dispuesta a un nivel inferior al de la carretera, en una diferencia de aproximadamente 2 metros.

2. Las alturas máximas serán de 12 metros sobre la rasante media de la parcela.

Artículo 31. Edificabilidad.

La edificabilidad máxima será de 0,3705 m²t/m²s.

Artículo 32. Construcciones auxiliares.

No se permiten las construcciones auxiliares, debiendo estar integrados en el edificio los usos de vigilancia o instalaciones.

Artículo 33. Condiciones de diseño.

El diseño y materiales empleados serán coherentes con el paisaje. Se dejará la planta baja libre elevándose sobre pilotes. El acceso se efectuará desde la vía de servicio.

Artículo 34. Condiciones particulares de uso.

1. Usos pormenorizados: Centros de Investigación.

Además de estos usos, se permiten:

a) Una vivienda destinada al vigilante del centro. Dicha edificación estará englobada en el conjunto del edificio, y su composición y tratamiento será idéntico al de aquél.

b) Usos socio-culturales y de reunión, de espectáculo, sanitarios y administrativos, precisos para el desarrollo de la labor investigadora y siempre englobado dentro de la edificación principal.

CAPÍTULO 3

Ordenanza de la Zona de Espacios Libres

Artículo 35. Delimitación.

Esta normativa será de aplicación en la zona integrada por las áreas verdes identificadas en el Plano de Zonificación, es decir, la laguna episódica, traza del antiguo ferrocarril y camino de borde de la laguna.

1. Eje peatonal y ciclista:

- Uso determinado: Espacios Libres.
- Usos pormenorizados: Zona verde y carril bici.
- Usos prohibidos: la edificación y usos que impidan la utilización como lugar de paseo.
- Condiciones de diseño: Se conservará la orla de vegetación de tarajes arbóreos existentes a ambos lados del antiguo trazado del ferrocarril.

2. Espacios libres:

- Uso determinado: Espacios Libres.
- Usos pormenorizados: Zona verde y jardines.
- Usos complementarios: edificaciones auxiliares necesarias para el funcionamiento de las labores de investigación en la laguna episódica. Para ello se permite la reconstrucción de la edificación de la antigua vaquería, con la volumetría antigua, en todo caso igual o inferior a 400 m²t.
- Usos prohibidos: Cualquier otra edificación.

TÍTULO 3

NORMAS DE URBANIZACIÓN

Artículo 36. Carácter del viario.

1. La urbanización propuesta por el Plan Especial se diseñará conforme a lo establecido en el Título V «Normas Generales de Urbanización» del Plan General de Ordenación Urbana de Puerto Real.

Artículo 36. Recepción de la Urbanización.

1. Recepción provisional.

El Ayuntamiento de Puerto Real recepcionará provisionalmente la urbanización pública.

2. Recepción definitiva.

El Ayuntamiento de Puerto Real recepcionará definitivamente la urbanización pública cuando hayan transcurrido 12 meses desde la recepción provisional y se encuentren en correcto estado de conservación y funcionamiento las obras previstas. A partir del acto de recepción definitiva, la conservación y mantenimiento de las obras e infraestructuras será a cargo del Ayuntamiento de Puerto Real.

Artículo 37. Cesión de Infraestructuras.

Las infraestructuras de abastecimiento y evacuación de aguas, electricidad, telefonía y gas natural, serán cedidas a las respectivas compañías prestatarias de servicios, sin perjuicio del carácter público o privado de los viales.

Artículo 38. Espacios reservados para aparcamientos.

- Estarán urbanizados y se destinarán exclusivamente al aparcamiento de vehículos.
- Usos complementarios: el de zonas ajardinadas.
- Usos prohibidos: la edificación de cualquier tipo.
- Mediante Estudios de Detalle podrá cambiarse su disposición pero en ningún caso reducir su superficie.

TÍTULO 4

CUADROS DE EDIFICABILIDADES Y SUPERFICIES

Cuadro general de superficies:

Parcela Escuela de Ingenieros: 76.004 m²
 Parcela centros de investigación: 53.982 m²
 Laguna episódica: 162.117 m²
 Parque del antiguo ff.cc.,camino de borde de la laguna y acceso a la antigua vaquería: 25.272 m²
 Red viaria: 25.110 m²
 Superficie total del ámbito del Plan especial: 342.485 m²

Condiciones Urbanísticas Zona Docente (ETS Ingeniería)

Superficie parcela: 76.004 m²
 Edificabilidad: 30.000 m²
 Coeficiente edificabilidad de la parcela: (m²t/m²s): 0,3947.
 Núm. de plantas: Baja+1.
 Altura máxima: 13 m. sobre la rasante media de la parcela.
 Uso: Docente universitario.

Condiciones Urbanísticas Zona de Centros de Investigación

Superficie parcela: 53.982 m²
 Superficie edificable: 20.000 m²
 Coeficiente edificabilidad de la parcela: (m²t/m²s): 0,3705.
 Núm. de plantas: 2 sobre la planta baja libre.
 Altura máxima: 12 m. sobre la rasante media de la parcela.
 Uso: Docente: centros de investigación.

Edificabilidad Total del Plan Especial: 50.000 m²
 Edificabilidad Media del Plan Especial: (m²t/ m²s): 0,146.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1694/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1694/2006, interpuesto por Azalia Grupo Inmobiliario, S.L., contra Decreto 142/2006 de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación de Mujeres Solía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General de Planificación ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación de Mujeres Solía, y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Solía.
 Finalidad de la subvención: Realización del Proyecto Conecta 2007.
 Cuantía de la subvención: 102.072,88 euros.
 Aplicaciones presupuestarias:
 0.1.14.00.01.00.486.02.3.2.H.8.
 3.1.14.00.01.00.486.02.3.2.H.8.2007

Sevilla, 26 de enero de 2007.- La Directora General, Ana I. Arnaiz de las Revillas García.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al programa presupuestario 1.1.14.31.18.04.773.00.321.7.2005 al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas con I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Almería, 19 de enero de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

ANEXO

AYUDAS CONCEDIDAS A EMPRESAS CALIFICADAS COMO I+E POR INCORPORACIÓN DE SOCIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA I.1.14.31.18.04. 773.00.321.7.2005

AYUDAS I+E : INCORPORACIÓN DE SOCIOS (ORDEN 21-01-04)				
EXYTE	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	COD.PROYECTO
32/2006	ECOMIMESIS, S.C.A.	ALMERIA	21.155,20 €	2004040365
39/2006	ABRUSETA, S.L.L	ABRUCENA	4.808,00 €	2004040365
44/2006	AYUDA A DOMICILIO OLAD, S.L.L	OLULA DEL RIO	10.577,60 €	2004040365
47/2006	A.T. EGOTRANS ADRA, S.L.L	ADRA	14.424,00 €	2004040365
52/2006	M ^º ANGELES CUBERO FUENTES	EL EJIDO	2.404,00 €	2004040365
58/2006	PINTURAS Y SERVICIOS LA TORRE DEL POCICO, S.L.	LUBRIN	9.616,00 €	2004040365
63/2006	SOLUCIONES SOLAIRE FINES,S.L.L	FINES	5.288,00 €	2004040365

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas de a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a la que tuvieran derecho en el momento de la capitalización a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en Ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas de a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a la que tuvieran derecho en el momento de la capitalización, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial de Granada, sito en calle Guirao Gea s/n, Edif. Fleming, 2 planta:

Núm. de expediente: GR/ACS/00001/2001.
Interesado: José Gallardo García.
CIF/DNI: 52516556N.
Último domicilio: C/ Alameda núm. 12, piso 2 Baza 18806 Baza (Granada).
Extracto del contenido: Requerimiento documentación.

Núm. de expediente: GR/ACS/00005/2001.
Interesado: Antonio Padrón Pérez.
CIF/DNI: 24198883P.
Último domicilio: Camino de Cúlla. núm. 6 18193 Vegas del Genil (Granada).
Extracto del contenido: Requerimiento documentación.

Núm. de expediente: GR/ACS/000014/2001.
Interesado: M.^a Trinidad Salas Gómez.
CIF/DNI: 2427521P.
Último domicilio: C/ Alejandro Dumas 7, 8 A 18011 (Granada).
Extracto del contenido: Requerimiento documentación.

Núm. de expediente: GR/ACS/000022/2002.
Interesado: Jorge Marcos Rodríguez Espinosa.
CIF/DNI: 44251247Y.
Último domicilio: Avda. Federico García Lorca núm. 5, 18194 Churriana de la Vega (Granada).
Extracto del contenido: Requerimiento documentación.

Núm. de expediente: GR/ACS/000003/2003.
Interesado: Jesús Rivera Pérez.
CIF/DNI: 23782741M.
Último domicilio: Instituto Casa 4 «Promesa», 18690 Almuñecar (Granada).
Extracto del contenido: Requerimiento documentación.

Granada, 15 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 15 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace publica relación de interesados en Ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas de a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a la que tuvieran derecho en el momento de la capitalización a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en Ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas de a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a la que tuvieran derecho en el momento de la capitalización, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial de Granada, sito en calle Guirao Gea s/n, Edif. Fleming, 2 planta:

Núm. de expediente: GR/ACS/00001/2003.
Interesado: Juan Antonio González Mercado.
CIF/DNI: 24275906G.
Último domicilio: Cm. del Atajadero núm. 13 18198 Huétor Vega (Granada).
Extracto del contenido: Notificación Resolución Desist/No aporta. Doc.

Núm. de expediente GR/ACS/00007/2003.
Interesado: Susana Avivar Osorio.
CIF/DNI: 24298861M.
Último domicilio: C/ Cerro del Oro núm. 46, 18190 Cenes (Granada).
Extracto del contenido Notificación Resolución Desist/No aporta. Doc.

Núm. de expediente: GR/ACS/00008/2003.
Interesado: M.^a Cruz Rodríguez Morón.
CIF/DNI: 24189346Q.
Último domicilio: C/Arenal núm. 1, piso 4-A, 18 140 La Zubia (Granada).
Extracto del contenido: Notificación Resolución Desist/renuncia.

Núm. de expediente: GR/ACS/000010/2003.
Interesado: Patricia de la Plata Cruz.
CIF/DNI: 44263893W.
Último domicilio: C/ Torre de Abencerrajes núm. 1 Esc.A, piso 2c 18008 (Granada).
Extracto del contenido: Notificación Resolución Desist/renuncia.

Granada, 15 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas-concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Prevención Aremat, S.L.
Importe: (Exp.) GR/NPE/00266/2005 4.750
Finalidad: Creación Empleo Estable

Granada, 24 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
SUMINISTROS IÑEZ GALVEZ, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00593/2006 6.000	Creación Empleo Estable
COMPONENTES PARA TALLER, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00620/2006 7.500	Creación Empleo Estable
PLASTICOS JUNCARIL, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00708/2006 6.000	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAS ESPADAFOR, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00720/2006 6.000	Creación Empleo Estable
RONDAMÓVIL, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00739/2006 6.000	Creación Empleo Estable
MONZA MOTOR S.A.	(Exp.) GR/TPE/00778/2006 12.000	Creación Empleo Estable
CARRANZA HOSTELERIA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00805/2006 6.000	Creación Empleo Estable
SUPERMUGAR, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00812/2006 6.000	Creación Empleo Estable
PUBLINOVA GRANADA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00826/2006 6.000	Creación Empleo Estable
ARENAS ALIMENTACION, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00829/2006 9.000	Creación Empleo Estable
RINCON DEL POETA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00839/2006 6.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES Y DECORACION ANTONIO JIMENEZ, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00854/2006 6.000	Creación Empleo Estable
COVAL SUR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00855/2006 6.000	Creación Empleo Estable
HORPLACA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00861/2006 6.000	Creación Empleo Estable
IGNITEGRA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00879/2006 7.500	Creación Empleo Estable
REPUESTOS JOSE MARIA, S.L.U.	(Exp.) GR/TPE/00903/2006 6.000	Creación Empleo Estable
RECESTUR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00526/2006 6.000	Creación Empleo Estable

Granada, 24 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
CARLOS RICARDO BELTRAN ARAMAYO	(Exp.) GR/APC/00046/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN DE DIOS GARRIDO MORALEDA	(Exp.) GR/APC/00047/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
LETICIA SANCHEZ LOPEZ	(Exp.) GR/APC/00048/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIGUEL ANGEL MORENO MARTIN	(Exp.) GR/APC/00049/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª CARMEN HUERTAS JIMENEZ	(Exp.) GR/APC/00053/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SALVADOR FERNANDEZ HERNANDEZ	(Exp.) GR/APC/00054/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIRIAM CANTERO ALVAREZ	(Exp.) GR/APC/00056/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
SILVIA LOZANO MINGORANCE	(Exp.) GR/APC/00057/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MIGUEL LAZARO LOPEZ	(Exp.) GR/APC/00059/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JAVIER GUTIERREZ ROBLES	(Exp.) GR/APC/00062/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
PATRICIA GUTIERREZ SERRATO	(Exp.) GR/APC/00064/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA DEL CARMEN MARIN VARELA	(Exp.) GR/APC/00066/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JESUS GARCIA HENESTROSA	(Exp.) GR/APC/00068/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DOLORES PELEGRINA CASTILLO	(Exp.) GR/APC/00072/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ESTHER MARQUEZ GARCIA	(Exp.) GR/APC/00074/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JOSE MANUEL JODAR FERRÉZ	(Exp.) GR/APC/00075/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA DEL MAR CABELLO URBANO	(Exp.) GR/APC/00076/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
Mª TRINI VALENZUELA FERNANDEZ	(Exp.) GR/APC/00077/2006 8.416	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ASUNCIÓN VARÓN REQUENA	(Exp.) GR/APC/00079/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CRISTINA CALVENTE DIAZ	(Exp.) GR/APC/00082/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO LUCIANO GONZALEZ ANTIA	(Exp.) GR/APC/00035/2006 4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Granada, 24 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
LIVING CLASSIC S.L.	(Exp.) GR/NPE/00191/2006 8.500	Creación Empleo Estable
CERCOLIM, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00195/2006 6.000	Creación Empleo Estable
CERCOLIM, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00196/2006 6.000	Creación Empleo Estable
CERCOLIM, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00197/2006 6.000	Creación Empleo Estable
BCN SERVEIS DE MANTENIMENT, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00202/2006 7.125	Creación Empleo Estable
HUGO A. MARTINEZ BICONDO	(Exp.) GR/NPE/00219/2006 9.500	Creación Empleo Estable
FRANCISCA LIZANA CACERES	(Exp.) GR/NPE/00229/2006 4.750	Creación Empleo Estable
R.P.R. COURIER, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00232/2006 4.750	Creación Empleo Estable
HERMANOS OLMO COMERCIAL GRANADA DEL RECREATIVO, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00234/2006 4.750	Creación Empleo Estable
PANADERIA CARIBE, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00244/2006 14.250	Creación Empleo Estable
CAXAR RESIDENCIAL DE INICIATIVA SOCIAL, S.C.A.	(Exp.) GR/NPE/00248/2006 38.250	Creación Empleo Estable
SPOT-ON PUBLICIDAD DIGITAL S.L.L.	(Exp.) GR/NPE/00249/2006 4.750	Creación Empleo Estable
ROYCOCINAS CANILES, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00294/2006 4.250	Creación Empleo Estable
GRUPO ASESOR RODRIGUEZ CAURCEL, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00298/2006 4.750	Creación Empleo Estable
MARIA CARMEN FERNANDEZ GARCIA	(Exp.) GR/NPE/00309/2006 4.750	Creación Empleo Estable
TALLER DE ARQUITECTURAS ORGANICAS, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00312/2006 8.312,50	Creación Empleo Estable
ANEMATI, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00314/2006 4.750	Creación Empleo Estable
RAFHAEL GUTTI, S.L.	(Exp.) GR/NPE/00190/2006 4.750	Creación Empleo Estable

Granada, 24 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
BERNER MONTAJE Y FIJACION S.L.	(Exp.) GR/TPE/00266/2005 15.000	Creación Empleo Estable
GAM SURESTE, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00498/2005 6.000	Creación Empleo Estable
GRACIA RODRIGUEZ, MARIA ROSARIO	(Exp.) GR/TPE/00265/2005 3.470	Creación Empleo Estable

Granada, 24 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presu-

puesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
FRASAN HOSTELERIA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00409/2006 6.000	Creación Empleo Estable
TAMARA CIVANTOS MOLINERO	(Exp.) GR/TPE/00412/2006 6.000	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00444/2006 19.875	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00446/2006 9.000	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES LOXA M. DELGADO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00449/2006 9.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES PLATA GRANADA, SL	(Exp.) GR/TPE/00456/2006 9.000	Creación Empleo Estable
LO MONACO HOGAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00459/2006 11.250	Creación Empleo Estable
FARMAEUROPA, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00466/2006 6.000	Creación Empleo Estable
FARMAEUROPA, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00468/2006 6.000	Creación Empleo Estable
FARMAEUROPA, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00469/2006 6.000	Creación Empleo Estable
CONGELADOS APOLO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00531/2006 9.000	Creación Empleo Estable
CLIMATIZACION MORENO CABEZAS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00546/2006 5.325	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAL TEXTILEX S.L.	(Exp.) GR/TPE/00562/2006 6.000	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAL MADERFLEX SL	(Exp.) GR/TPE/00565/2006 6.000	Creación Empleo Estable
RESTAURACION VALERO Y GARCIA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00581/2006 4.125	Creación Empleo Estable
FLEXOL ESPAÑA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00587/2006 6.000	Creación Empleo Estable
INSUA BENITEZ PELUQUEROS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00588/2006 4.500	Creación Empleo Estable
MARIA DOLORES LÓPEZ DIAZ	(Exp.) GR/TPE/00625/2006 4.500	Creación Empleo Estable
LAMINEX GRANADA, S.A.	(Exp.) GR/TPE/00662/2006 6.000	Creación Empleo Estable
MADERAS ALFONSO S. A.	(Exp.) GR/TPE/00681/2006 6.000	Creación Empleo Estable
GABRIEL GARCIA JIMENEZ	(Exp.) GR/TPE/00716/2006 6.000	Creación Empleo Estable
LADRON DE AGUA HOTEL S. XVI, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00719/2006 12.000	Creación Empleo Estable
GRUAS ALHAMBRA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00740/2006 6.000	Creación Empleo Estable
CENTRO ILUMINACION HIPERDELUZ, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00745/2006 7.200	Creación Empleo Estable
SÁBANAS E HIJOS S.L.	(Exp.) GR/TPE/00870/2006 4.500	Creación Empleo Estable
RECAMBIOS SALYSAN, SLL	(Exp.) GR/TPE/00398/2006 6.000	Creación Empleo Estable

Granada, 24 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Importe	Finalidad
HDAD DE LA STA CRUZ DE PAYMAGO	(Exp.) HU/IGS/00007/2006 9.778,32	Interés General y Social
ASPRODES-HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00011/2006 26.619,60	Interés General y Social
FUND. EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR	(Exp.) HU/IGS/00012/2006 39.929,40	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DROGO."RESURRECCIÓN"	(Exp.) HU/IGS/00014/2006 44.328,03	Interés General y Social
AA. MM. "ZENOBIA"	(Exp.) HU/IGS/00015/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC. ESPERANZA CENTRO DE DIA	(Exp.) HU/IGS/00016/2006 13.307,98	Interés General y Social
ASOC. CULTURAL HDAD STA CRUZ LAS DELGADAS	(Exp.) HU/IGS/00019/2006 23.290,20	Interés General y Social
HOGAR INFANTIL "TALITA QUMI"	(Exp.) HU/IGS/00020/2006 13.410,42	Interés General y Social
ASOC. MUNDO SOLIDARIO	(Exp.) HU/IGS/00021/2006 26.619,60	Interés General y Social
ASOC. CLUB MUNICIPAL DE PENSIONISTAS "LAZARETO"	(Exp.) HU/IGS/00022/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC. FAMILIARES Y ALLEGADOS ENFERMOS DE ESQUIZOFRENIA	(Exp.) HU/IGS/00023/2006 15.578,43	Interés General y Social
FUND. RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y METALUR	(Exp.) HU/IGS/00024/2006 33.959,29	Interés General y Social
ASOC. MINUSVALIDOS "VICASTI-ANDEVALO"	(Exp.) HU/IGS/00026/2006 6.705,21	Interés General y Social
ASOC. ARRABALES	(Exp.) HU/IGS/00027/2006 26.720,22	Interés General y Social
FEDER. ONUBENSE DE DISCAPACITADOS "CRISTOBAL COLÓN"	(Exp.) HU/IGS/00029/2006 26.820,87	Interés General y Social
UNIVERSIDAD DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00032/2006 26.619,60	Interés General y Social
ASOC. DE LA PRENSA DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00033/2006 22.183,02	Interés General y Social
ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CDO. DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00041/2006 354.928,56	Interés General y Social
C.D. FUTBOL BASE ZALAMEA	(Exp.) HU/IGS/00047/2006 8.940,30	Interés General y Social
ASOC. DE DISCAPACITADOS "PROPIO IMPULSO"	(Exp.) HU/IGS/00048/2006 20.115,65	Interés General y Social
ASOC. DIMIC - POR LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO	(Exp.) HU/IGS/00049/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC. ONUB. PARA LA NORMAL EDUC. Y LABORAL (AECNES)	(Exp.) HU/IGS/00051/2006 14.219,21	Interés General y Social
ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES ONUBENSES	(Exp.) HU/IGS/00052/2006 13.945,26	Interés General y Social

Beneficiario	Importe	Finalidad
AA.W. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	(Exp.) HU/IGS/00053/2006 53.275,50	Interés General y Social
AA. W. "SANTA GEMA"	(Exp.) HU/IGS/00055/2006 26.619,60	Interés General y Social
ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DEL ANDEVALO "AMFAS"	(Exp.) HU/IGS/00056/2006 13.309,80	Interés General y Social
FUND. CES DE HUELVA PROYECTO HOMBRE	(Exp.) HU/IGS/00058/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC. ONCOLÓGICA ONUBENSE "LA FE"	(Exp.) HU/IGS/00061/2006 13.309,80	Interés General y Social
AA. MM. "FLOR DE AZAHAR"	(Exp.) HU/IGS/00062/2006 6.654,90	Interés General y Social
AA W LAS PALMERAS - PALOMEQUE	(Exp.) HU/IGS/00065/2006 26.820,89	Interés General y Social
AA. MM. AZALEA 2003	(Exp.) HU/IGS/00066/2006 28.955,31	Interés General y Social
AA.W. NUEVO HIGUERAL	(Exp.) HU/IGS/00067/2006 22.350,72	Interés General y Social
ASOC. JUVENIL DEPORTIVA SOCIOCULTURAL "ANCORA"	(Exp.) HU/IGS/00068/2006 26.619,60	Interés General y Social
AA.W. " EL ANCLA"	(Exp.) HU/IGS/00069/2006 26.653,17	Interés General y Social
ASOC. DE ANTIQUOS ALUMNOS DE LA UNIV. DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00073/2006 13.410,42	Interés General y Social
UNIVERSIDAD DE HUELVA-OBSERVATORIO	(Exp.) HU/IGS/00075/2006 26.619,60	Interés General y Social
AA. MM. INMIGRANTES EN ACCIÓN - AMIA	(Exp.) HU/IGS/00078/2006 26.820,84	Interés General y Social
ASOC. INTEGRATA	(Exp.) HU/IGS/00080/2006 26.720,22	Interés General y Social
ASOC. DE MAYORES "LA RAMA DEL OLIVO"	(Exp.) HU/IGS/00081/2006 6.705,21	Interés General y Social
ASOC. 31 DE MAYO - CIUDAD DE LOS NIÑOS	(Exp.) HU/IGS/00082/2006 17.745,44	Interés General y Social
FEDER. ANDALUZA "REDES"	(Exp.) HU/IGS/00084/2006 26.619,60	Interés General y Social
AA. W. POLG. SAN SEBASTIAN	(Exp.) HU/IGS/00087/2006 53.239,20	Interés General y Social
ASOC. JUVENIL "EBANO"	(Exp.) HU/IGS/00092/2006 26.619,60	Interés General y Social
AFA EL CAMPILLO	(Exp.) HU/IGS/00097/2006 26.619,66	Interés General y Social
RESIDENCIA DE ANCIANOS "EL PATRONATO"	(Exp.) HU/IGS/00100/2006 21.394,74	Interés General y Social
ZALAMEA JOVEN	(Exp.) HU/IGS/00103/2006 8.873,22	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO ZALAMEA	(Exp.) HU/IGS/00104/2006 8.873,22	Interés General y Social
ESTRELLA DE GUIA	(Exp.) HU/IGS/00108/2006 8.873,22	Interés General y Social
ASOC. FAMILIARES ENFERM. ALZHEIMER DE LEPE Y ENTORNO	(Exp.) HU/IGS/00115/2006 13.410,42	Interés General y Social
ASOC. ISLEÑA DE MAYORES. ASOISMA	(Exp.) HU/IGS/00117/2006 8.873,22	Interés General y Social
AA. MM. "ENTRE NOSOTRAS"	(Exp.) HU/IGS/00120/2006 6.705,21	Interés General y Social
PEÑA DE CANTE JONDO DE MOGUER	(Exp.) HU/IGS/00127/2006 13.410,42	Interés General y Social
AMPA "EL TEJAR"	(Exp.) HU/IGS/00129/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC. JUVENIL HESPERIA DE MOGUER	(Exp.) HU/IGS/00131/2006 13.309,80	Interés General y Social
FEDER. ASOCIACIONES DE ALZHEIMER PROV. DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00133/2006 26.619,60	Interés General y Social
ASOC. JUVENIL HESPERIA DE MOGUER	(Exp.) HU/IGS/00132/2006 8.873,22	Interés General y Social
ASOC. FAM. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE HUELVA Y PROV.	(Exp.) HU/IGS/00134/2006 31.285,80	Interés General y Social
AA. W. MARISMAS DEL ODIEL	(Exp.) HU/IGS/00135/2006 26.820,86	Interés General y Social
ASOC. DESARROLLO RURAL DEL ANDEVALO OCCIDENTAL	(Exp.) HU/IGS/00140/2006 18.633,54	Interés General y Social
FEDER. LOCAL DE AA.W. TARTESOS	(Exp.) HU/IGS/00142/2006 60.045,03	Interés General y Social
AA. MM. "EL PILAR"	(Exp.) HU/IGS/00145/2006 13.410,42	Interés General y Social
ASOC. COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00152/2006 13.410,42	Interés General y Social
AA. W. LAS SALINAS	(Exp.) HU/IGS/00154/2006 8.873,22	Interés General y Social
HDAD. SANTA MARIA DE ESPAÑA	(Exp.) HU/IGS/00158/2006 16.302,60	Interés General y Social
ASOC. SOCIO-CULTURAL "AFRICANIA"	(Exp.) HU/IGS/00159/2006 6.705,21	Interés General y Social
COLEGA HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00160/2006 26.619,60	Interés General y Social
SDAD. DE CAZADORES DE NIEBLA	(Exp.) HU/IGS/00164/2006 26.616,60	Interés General y Social
ASIDEM ASOCIACIÓN ISLEÑA DE MINUSVÁLIDOS	(Exp.) HU/IGS/00167/2006 13.410,42	Interés General y Social
ASOC. AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES "ASAJA"	(Exp.) HU/IGS/00173/2006 31.388,75	Interés General y Social
ASOC. HUELVA DIABETES	(Exp.) HU/IGS/00176/2006 11.175,36	Interés General y Social
AA. MM. "FLOR DE JARA"	(Exp.) HU/IGS/00183/2006 13.309,80	Interés General y Social
AMPA CLAVE DE SOL	(Exp.) HU/IGS/00185/2006 13.309,80	Interés General y Social
AA. MM. "CRUZ CHIQUITA"	(Exp.) HU/IGS/00190/2006 25.304,33	Interés General y Social
SDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00193/2006 8.872,20	Interés General y Social
HDAD. NTRA. SRA. DEL ROCIO DE LUCENA DEL ATESC	(Exp.) HU/IGS/00204/2006 96.718,55	Interés General y Social
FUNDACIÓN VALDOCO	(Exp.) HU/IGS/00207/2006 13.309,80	Interés General y Social
FUNDACIÓN VALDOCO	(Exp.) HU/IGS/00211/2006 13.309,80	Interés General y Social
FUNDACIÓN VALDOCO	(Exp.) HU/IGS/00212/2006 13.309,80	Interés General y Social
FUNDACIÓN VALDOCO	(Exp.) HU/IGS/00213/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC. TIERRA NUEVA	(Exp.) HU/IGS/00215/2006 8.872,20	Interés General y Social
ASOC. TIERRA NUEVA	(Exp.) HU/IGS/00216/2006 22.282,62	Interés General y Social
ASOC. ONUBENSE ANSARES	(Exp.) HU/IGS/00217/2006 13.309,80	Interés General y Social
AAFA UN NIÑO UN HOGAR	(Exp.) HU/IGS/00218/2006 13.410,42	Interés General y Social
ASOC. ENFERM ALZHEIMER "CAMINAR"	(Exp.) HU/IGS/00220/2006 41.348,81	Interés General y Social
ASOC. AFORO	(Exp.) HU/IGS/00233/2006 13.410,42	Interés General y Social
ASOC. RAYO DE LUZ	(Exp.) HU/IGS/00234/2006 8.046,25	Interés General y Social
ASOC. DE MINUSVALIDOS DE AROCHE "AMAR"	(Exp.) HU/IGS/00235/2006 26.361,60	Interés General y Social
ASOC. CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	(Exp.) HU/IGS/00240/2006 13.309,80	Interés General y Social
AA. MM. "MARIA GL"	(Exp.) HU/IGS/00243/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC. INTERCULTURAL CALEIDOSCOPIO	(Exp.) HU/IGS/00248/2006 13.309,80	Interés General y Social
ASOC. JUVENIL LOS RISCOS ALTOS	(Exp.) HU/IGS/00251/2006 8.872,20	Interés General y Social
ASOC. AGRUPACION MUSICAL "LOELIA"	(Exp.) HU/IGS/00252/2006 8.873,22	Interés General y Social
ASOC. PARALITICOS CEREBRALES DE HUELVA (ASPACHEHU)	(Exp.) HU/IGS/00260/2006 26.375,91	Interés General y Social
AA. MM. VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO "MIRIADAS"	(Exp.) HU/IGS/00262/2006 26.619,66	Interés General y Social
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA MEZQUITA	(Exp.) HU/IGS/00290/2006 13.410,42	Interés General y Social
FUND. RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERIA Y METALUR	(Exp.) HU/IGS/00291/2006 25.019,90	Interés General y Social
AA. W. "JUAN RIQUELME" VIAPLANA	(Exp.) HU/IGS/00294/2006 26.619,60	Interés General y Social

Beneficiario	Importe	Finalidad
ASOC. CULTURAL CONTRAPUNTO	(Exp.) HU/IGS/00293/2006 6.705,21	Interés General y Social
AMPA MONTURRIO DEL C.P. ZENOBIA CAMPRUBI	(Exp.) HU/IGS/00299/2006 11.175,37	Interés General y Social
ASOC. AMIGOS DE LOS REYES MAGOS DE CARTAYA	(Exp.) HU/IGS/00302/2006 8.872,20	Interés General y Social
ASOC. SOMOS DE ARRIBA	(Exp.) HU/IGS/00303/2006 8.873,22	Interés General y Social
ASOC. "VEN A LA VIDA"	(Exp.) HU/IGS/00308/2006 39.930,42	Interés General y Social
AA. W. LOS ROSALES DE BALBUENO	(Exp.) HU/IGS/00001/2006 26.720,22	Interés General y Social

Huelva, 18 de enero de 2007.- El Director (Decreto 21/85), el Secretario General, José Román Álvarez.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 6 de mayo de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ABBES MOSAMEH	(Exp.) HU/AAI/00132/2005 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN CARLOS MARIANO BLANCO	(Exp.) HU/AAI/00151/2005 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA PILAR SANTOS TORRES	(Exp.) HU/AAI/00253/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª CARMEN PULIDO RIFOLL	(Exp.) HU/AAI/00257/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TERESA RÓCIO DAZA MONTES	(Exp.) HU/AAI/00285/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOMINGO JOSE ABRIO VALEO	(Exp.) HU/AAI/00288/2005 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JAVIER RODRIGUEZ ORIA	(Exp.) HU/AAI/00297/2005 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA AGUSTINA HUELVA ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00313/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIGUEL SAAVEDRA NAVARRO	(Exp.) HU/AAI/00337/2005 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO JOSE LUCENA QUINTERO	(Exp.) HU/AAI/00395/2005 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN Mª MORANO PEREZ	(Exp.) HU/AAI/00414/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SEBASTIANA DIAZ FERNANDEZ	(Exp.) HU/AAI/00450/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO GALLEGO RAMIREZ	(Exp.) HU/AAI/00453/2005 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RÓCIO COLETTI SANCHEZ	(Exp.) HU/AAI/00519/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANGELA FERNANDEZ VARGAS	(Exp.) HU/AAI/00559/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
OLIVA DEL ROCIO FERNANDEZ COTAN	(Exp.) HU/AAI/00568/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA DIAZ GUZMAN	(Exp.) HU/AAI/00585/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TRINIDAD PEREZ BANDA	(Exp.) HU/AAI/00598/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL PILAR RIVERA GARCIA	(Exp.) HU/AAI/00615/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GLORIA MARIA CARDENAS MALDONADO	(Exp.) HU/AAI/00007/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª CINTA GARRIDO ARJONA	(Exp.) HU/AAI/00008/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA REYES GONZALEZ	(Exp.) HU/AAI/00009/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISIDORA MUÑOZ GONZALEZ	(Exp.) HU/AAI/00011/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA Mª GONZALEZ ANTUNEZ	(Exp.) HU/AAI/00012/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PILAR ALCAIDE SANCHEZ	(Exp.) HU/AAI/00013/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISRAEL MOLINA GARCIA	(Exp.) HU/AAI/00014/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LUCIA DE ROCIO GARRIDO MACIAS	(Exp.) HU/AAI/00015/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALEJANDRO CONSTANTINO BURGOS	(Exp.) HU/AAI/00016/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GUADALUPE MINGUEZ FERNANDEZ	(Exp.) HU/AAI/00017/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
KAHLID HSSAINI	(Exp.) HU/AAI/00018/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	(Exp.) HU/AAI/00019/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALICIA RAMIREZ PARREÑO	(Exp.) HU/AAI/00025/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JOSE SOLDAN CAMACHO	(Exp.) HU/AAI/00026/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ILDEFONSO CABRERA ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00027/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUDITH GONZALEZ CASTILLO	(Exp.) HU/AAI/00029/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL MATEO PEREZ PONCE	(Exp.) HU/AAI/00032/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª ROSA PIÑO MATEOS	(Exp.) HU/AAI/00034/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL JESUS CANTERLA FERNANDEZ	(Exp.) HU/AAI/00035/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN MIGUEL GONZALEZ ALFONSECA	(Exp.) HU/AAI/00037/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE MANUEL HERMOSO SILVA	(Exp.) HU/AAI/00038/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN MANUEL CAMACHO MUÑOZ	(Exp.) HU/AAI/00039/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª DOLORES TOSCANO PÉREZ	(Exp.) HU/AAI/00040/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª CONCEPCION CASTILLA CEJUDO	(Exp.) HU/AAI/00041/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO TOCINO CABALLERO	(Exp.) HU/AAI/00042/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAQUEL MOLINA MOLINA	(Exp.) HU/AAI/00043/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROCIO DE LA LUZ GONZALEZ	(Exp.) HU/AAI/00044/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario	Importe	Finalidad
MANUEL TALAMANTE PEREZ	(Exp.) HU/AAI/00045/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
TOMÁS MORENO SIERRA	(Exp.) HU/AAI/00046/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NIEVES DIAZ MARTIN	(Exp.) HU/AAI/00047/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MOISES CANO CORTÉS	(Exp.) HU/AAI/00048/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MORENO	(Exp.) HU/AAI/00049/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VERÓNICA CABRAL DELGADO	(Exp.) HU/AAI/00051/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN GARCÍA ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00052/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROMULO MARCIAL ALBAN CORDOVA	(Exp.) HU/AAI/00053/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA DIAZ BEJARANO	(Exp.) HU/AAI/00055/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JESUS CACERES RAMON	(Exp.) HU/AAI/00056/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DANIEL LAGARES VALDAYO	(Exp.) HU/AAI/00057/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª VANESA MÁRQUEZ PAVÓN	(Exp.) HU/AAI/00058/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES PAVON ESTEVEZ	(Exp.) HU/AAI/00059/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL JESUS GARZON RIVERO	(Exp.) HU/AAI/00061/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FAUSTINO SILVA RODRIGUEZ	(Exp.) HU/AAI/00062/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA ISABEL RIOS BORRACHERO	(Exp.) HU/AAI/00063/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SAMARA MARTÍN FERNÁNDEZ	(Exp.) HU/AAI/00064/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA FERNANDEZ CRUZ	(Exp.) HU/AAI/00065/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA PEREZ BERMEJO	(Exp.) HU/AAI/00066/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL MARIA GARCIA GUZMAN	(Exp.) HU/AAI/00069/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
YOLANDA MARIA RAMOS COPETE	(Exp.) HU/AAI/00070/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JACINTA RETAMERO MARQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00071/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DANIEL GONZÁLEZ MATÍAS	(Exp.) HU/AAI/00073/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA PICON ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00075/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA FRUSTO RUIZ	(Exp.) HU/AAI/00076/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª DEL CARMEN TOSCANO MATEOS	(Exp.) HU/AAI/00079/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN PILAR SERRANO ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00080/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JESUS MARTIN RUIZ	(Exp.) HU/AAI/00083/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PICHARDO	(Exp.) HU/AAI/00087/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª LUISA CARRETERO VAZQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00088/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN PEDRO ROMERO MÁRQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00089/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EUSTAQUIO JESUS MUDARRA ALONSO	(Exp.) HU/AAI/00091/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA VERA SOLIS	(Exp.) HU/AAI/00092/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JAVIE FRANCO ENTRENA	(Exp.) HU/AAI/00093/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA TIERRA CHICA	(Exp.) HU/AAI/00094/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LUCAS MONTAÑO VARGAS	(Exp.) HU/AAI/00095/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESTHER ARRIERO BATISTA	(Exp.) HU/AAI/00097/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO QUINTERO AMENEGUAL	(Exp.) HU/AAI/00098/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL MARIA AGUADED RODRIGUEZ	(Exp.) HU/AAI/00099/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BEATRIZ RODRIGUEZ GALAN	(Exp.) HU/AAI/00100/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA ROSALES DE LA CRUZ	(Exp.) HU/AAI/00101/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALICIA RODRIGUEZ POMARES	(Exp.) HU/AAI/00102/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª ISABEL SERRANO ORTEGA	(Exp.) HU/AAI/00103/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES MENDEZ INFANTE	(Exp.) HU/AAI/00104/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA PALACIOS INFANTE	(Exp.) HU/AAI/00105/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA LIMON SANCHEZ	(Exp.) HU/AAI/00106/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA GARCIA SANCHEZ	(Exp.) HU/AAI/00107/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESUS PEREZ PEREIRA	(Exp.) HU/AAI/00108/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALEJANDRA LOPA ALVAREZ	(Exp.) HU/AAI/00109/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN PEREZ MORO	(Exp.) HU/AAI/00110/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESICA MARIA QUINTERO HIDALGO	(Exp.) HU/AAI/00112/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA DOLORES VILLALTA MAESTRE	(Exp.) HU/AAI/00114/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SILVIA DE LA PE VENEGAS DIAZ	(Exp.) HU/AAI/00116/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISMAEL MÁRQUEZ HERNÁNDEZ	(Exp.) HU/AAI/00117/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOMINGO JESUS SUAREZ MORA	(Exp.) HU/AAI/00118/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
Mª LUISA GALIANO FERNÁNDEZ	(Exp.) HU/AAI/00119/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INES MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	(Exp.) HU/AAI/00120/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DANIEL VAZQUEZ CAMACHO	(Exp.) HU/AAI/00121/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIO FERNÁNDEZ PEREZ	(Exp.) HU/AAI/00122/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
YOLANDA PALOMO GUIJO	(Exp.) HU/AAI/00123/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA BERNAL GARCIA	(Exp.) HU/AAI/00124/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SERGIO MORA DAZA	(Exp.) HU/AAI/00125/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA GONZALEZ HATO	(Exp.) HU/AAI/00128/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CASILDA ROCIO FERNANDEZ PEREZ	(Exp.) HU/AAI/00130/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ELIZA MARICA	(Exp.) HU/AAI/00132/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAVID MORALES CARRASCO	(Exp.) HU/AAI/00134/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NELLY MANZANO LOPEZ	(Exp.) HU/AAI/00135/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SARA ARIAS CAMACHO	(Exp.) HU/AAI/00139/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ	(Exp.) HU/AAI/00140/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMELO MONTAÑO VARGAS	(Exp.) HU/AAI/00141/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATIVIDAD PEREZ CUELLAS	(Exp.) HU/AAI/00142/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
JORGE CORRALES MORENO	(Exp.) HU/AAI/00148/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	URBANO PEREZ REYES	(Exp.) HU/AAI/00299/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA REPOSO VIZCAINO ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00153/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ROSARIO DE LA ROSA CACERES	(Exp.) HU/AAI/00302/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CRISTINA BRAVO MANCHA	(Exp.) HU/AAI/00156/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	FERNANDO LORENZO PEREZ	(Exp.) HU/AAI/00305/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESTEFANIA LOPEZ MACIAS	(Exp.) HU/AAI/00157/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ROSER ALARCON PALLAS	(Exp.) HU/AAI/00306/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BELLA SANTANA ALFONSO	(Exp.) HU/AAI/00158/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	M ^a DEL MAR VAZQUEZ MILLAN	(Exp.) HU/AAI/00307/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JULIA PULIDO GALLEGO	(Exp.) HU/AAI/00159/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANTONIA ROCIO MEDINA CORONEL	(Exp.) HU/AAI/00308/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PIEDRAS ALBAS MARTIN GOMEZ	(Exp.) HU/AAI/00160/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	IRIS PEREZ LORIGUILLO	(Exp.) HU/AAI/00311/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANDREA FERNANDEZ FERNANDEZ	(Exp.) HU/AAI/00162/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JESUS DOMINGUEZ AMBROSIO	(Exp.) HU/AAI/00313/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SARA MUCK	(Exp.) HU/AAI/00163/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	IRENE RAMOS ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00324/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a PILAR DOMINGUEZ BARRANQUERO	(Exp.) HU/AAI/00165/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	FOO. JAVIER PEREIRA GONZÁLEZ	(Exp.) HU/AAI/00327/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MERCEDES SÁNCHEZ HIDALGO	(Exp.) HU/AAI/00168/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA LUISA REBOLLO MARTIN	(Exp.) HU/AAI/00330/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA ROMERO LIGERO	(Exp.) HU/AAI/00173/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	SUSANA CANSECO BARRAJON	(Exp.) HU/AAI/00331/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL YUSTA GRAO	(Exp.) HU/AAI/00174/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ROCIO PELAEZ DIAZ	(Exp.) HU/AAI/00336/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LURIA CONTRERAS PULIDO	(Exp.) HU/AAI/00175/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANA LANCHARRO GOMEZ	(Exp.) HU/AAI/00339/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LUIS ARROYO MARIN	(Exp.) HU/AAI/00177/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	CONCEPCIÓN MARTIN BARBERI	(Exp.) HU/AAI/00340/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SONIA ROMERO MILLAN	(Exp.) HU/AAI/00178/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	SILVANA STRAFACE KRKIOBIAN	(Exp.) HU/AAI/00344/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ANGELES LOPEZ BERMEJO	(Exp.) HU/AAI/00179/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JUAN MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ	(Exp.) HU/AAI/00345/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL MADRONA JIMENEZ	(Exp.) HU/AAI/00181/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	GINES SANTANA MENDOZA	(Exp.) HU/AAI/00353/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARINA CORREA MORALES	(Exp.) HU/AAI/00182/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JOSE ANTONIO PRADO CORONEL	(Exp.) HU/AAI/00354/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA TERESA GONZALEZ GONZALEZ	(Exp.) HU/AAI/00185/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MONICA DORADO SAMPEDEDO	(Exp.) HU/AAI/00355/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES MARTINEZ GARFIA	(Exp.) HU/AAI/00187/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	M ^a CARMEN PEREZ FERNANDEZ	(Exp.) HU/AAI/00357/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JOSE ROMERO TERRON	(Exp.) HU/AAI/00188/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA LUISA GARCIA GONZALEZ	(Exp.) HU/AAI/00358/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NATIVIDAD SERRANO REILLO	(Exp.) HU/AAI/00191/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ NEVAE	(Exp.) HU/AAI/00359/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAUL TENORIO SANTANA	(Exp.) HU/AAI/00193/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MIGUEL ANGEL BUENO FIDALGO	(Exp.) HU/AAI/00361/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN AGUILA-COLLANTES GARCIA	(Exp.) HU/AAI/00194/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	M DEL MAR CARRELLAN SORIA	(Exp.) HU/AAI/00364/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARCEL KONECHNY	(Exp.) HU/AAI/00195/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANGEL LUIS DOMINGUEZ DORADO	(Exp.) HU/AAI/00365/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA NAVARRO ROSADO	(Exp.) HU/AAI/00197/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	IVÁN GIL DIAZ	(Exp.) HU/AAI/00368/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN DELGADO MORALES	(Exp.) HU/AAI/00200/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARÍA JOSÉ SANCHEZ GUTIÉRREZ	(Exp.) HU/AAI/00369/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VALERIANO RODRIGUEZ CARABALLO	(Exp.) HU/AAI/00201/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JOSE MANUEL MONGE VERA	(Exp.) HU/AAI/00370/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA BELLA GONZÁLEZ ALBARRACÍN	(Exp.) HU/AAI/00206/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	INES MARIA GARCIA MARTINEZ	(Exp.) HU/AAI/00371/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CATALINA BARROSO HIDALGO	(Exp.) HU/AAI/00209/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	CAROLINA MARIA DE JESUS DIAS	(Exp.) HU/AAI/00372/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LUCIA REDONDO RIAL	(Exp.) HU/AAI/00212/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	M ^a DEL CARMEN ZAPATA TOBARRA	(Exp.) HU/AAI/00373/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA TERESA PARADA ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00216/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA DOLORES LUNAR MARQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00374/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN RODRIGUEZ MAESTRE	(Exp.) HU/AAI/00218/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ADRIANA RODRIGUEZ DIAZ DEL REY	(Exp.) HU/AAI/00376/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CATALINA CASTILLA GUTIERREZ	(Exp.) HU/AAI/00223/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ROCIO PICHARDO PAVON	(Exp.) HU/AAI/00377/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE SANDALIO BENABAT MORANO	(Exp.) HU/AAI/00226/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	FUENSTA. ISABEL ROLDÁN BREY	(Exp.) HU/AAI/00378/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA URSULA CARRASCO MARQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00228/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	FRANCOIS PIERRE LASSURGUERE	(Exp.) HU/AAI/00380/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA ASCENSI PEREIRA MORANO	(Exp.) HU/AAI/00230/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANTONIA MAESTRE GALAN	(Exp.) HU/AAI/00381/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INES MARIA RIVAS MORERA	(Exp.) HU/AAI/00236/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	FLORENTINO MATEOS MORALES	(Exp.) HU/AAI/00382/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ISABEL PEREA PILAR	(Exp.) HU/AAI/00242/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	M ^a DEL ROCIO AGUSTIN DE LOS RE	(Exp.) HU/AAI/00384/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO GARCIA HERRERA	(Exp.) HU/AAI/00243/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	DANIEL DÍAZ VALIENTE	(Exp.) HU/AAI/00385/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALFONSO DOMINGUEZ LAGARES	(Exp.) HU/AAI/00247/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	VICENTE RAMON CORONEL BARRIG	(Exp.) HU/AAI/00386/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SONIA PICHARDO BURGOS	(Exp.) HU/AAI/00248/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	HERMINIA BARROSO MILLAN	(Exp.) HU/AAI/00388/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISIDORO CURTO MARTIN	(Exp.) HU/AAI/00249/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	GEMA VÁZQUEZ GÓMEZ	(Exp.) HU/AAI/00389/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AMINE EL HARDA	(Exp.) HU/AAI/00252/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ARACELI GALBARRO REYES	(Exp.) HU/AAI/00390/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL DELGADO NOGALES	(Exp.) HU/AAI/00253/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MANUEL JESUS RAMOS BOZA	(Exp.) HU/AAI/00391/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
SARA GARCIA POVEDA	(Exp.) HU/AAI/00254/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	EVA MARIA TORRESGUSA PEREZ	(Exp.) HU/AAI/00392/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA GUTIERREZ MOLINA	(Exp.) HU/AAI/00256/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	RAQUEL MORON SIERRA	(Exp.) HU/AAI/00393/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAQUEL MORENO RODRIGO	(Exp.) HU/AAI/00257/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MANUEL ALEJANDR CABRERA SANCHEZ	(Exp.) HU/AAI/00395/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BELLA JOSEFA ORTA ORTA	(Exp.) HU/AAI/00258/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ALVARO CAROT JIMENEZ	(Exp.) HU/AAI/00396/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIA MARIA SEGURA LOPEZ	(Exp.) HU/AAI/00259/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ISABEL DÍAZ PAVÓN	(Exp.) HU/AAI/00397/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MIRIAM BLANCO CARRERO	(Exp.) HU/AAI/00260/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	(Exp.) HU/AAI/00398/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN FRAGOSO BARROSO	(Exp.) HU/AAI/00261/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA CINTA VERDIER LAZO	(Exp.) HU/AAI/00399/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^a LUISA MARQUEZ MONJE	(Exp.) HU/AAI/00266/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANTONIO ABAD DIAZ ORTEGA	(Exp.) HU/AAI/00400/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MACARENA VEGA BENITEZ	(Exp.) HU/AAI/00268/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JUAN ANTONIO CALDERON MACIAS	(Exp.) HU/AAI/00402/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA TEODORA VILLAR MAESTRE	(Exp.) HU/AAI/00269/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	M ^a ROSARIO HERVES MARTIN	(Exp.) HU/AAI/00404/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
OLGA CAPITAN SANCHEZ	(Exp.) HU/AAI/00270/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	M ^a JESUS GRANADO BARBA	(Exp.) HU/AAI/00406/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROBERTO CARLOS PALANCO BARRERA	(Exp.) HU/AAI/00275/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA ISABEL RIVERA BERMEJO	(Exp.) HU/AAI/00408/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PEDRO ANTONIO FLORES PEREZ	(Exp.) HU/AAI/00276/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MANUELA TARRIÑO VAZQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00409/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA ISABEL MARQUEZ GARRIDO	(Exp.) HU/AAI/00277/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ELENA TOHT	(Exp.) HU/AAI/00410/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL REGIDOR PEREZ	(Exp.) HU/AAI/00279/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JOSE MANUEL MARQUEZ CARRASCO	(Exp.) HU/AAI/00411/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVA MARIA MORO MACIAS	(Exp.) HU/AAI/00280/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ASUNCION GONZALEZ ORTEGA	(Exp.) HU/AAI/00412/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ENCARNACION GONZALEZ SANCHEZ	(Exp.) HU/AAI/00289/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	NOELIA CAMPOS MOLINA	(Exp.) HU/AAI/00413/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN MARQUEZ ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00290/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MANUEL JESUS PICHARDO CABRERA	(Exp.) HU/AAI/00415/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MARIA MORENO CARRASCO	(Exp.) HU/AAI/00292/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JOSE ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	(Exp.) HU/AAI/00416/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA BUENO CALERO	(Exp.) HU/AAI/00291/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	CRISTINA SOCORR LIGERO MACIAS	(Exp.) HU/AAI/00417/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL HERREZUELO ARROYO	(Exp.) HU/AAI/00294/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	LUCAS MANUEL DÍAZ SAAVEDRA	(Exp.) HU/AAI/00418/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA SÁNCHEZ MARQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00296/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	RAMON SAMPER INFANTE	(Exp.) HU/AAI/00419/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN MANUEL SANCHEZ MONTES	(Exp.) HU/AAI/00297/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ESPERANZA MUÑOZ PORTILLO	(Exp.) HU/AAI/00420/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MÓNICA BARBA LOPEZ	(Exp.) HU/AAI/00298/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ESTHER MARQUEZ CHARNECO	(Exp.) HU/AAI/00424/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
MOISES ALAMILLO MORIAN	(Exp.) HU/AAI/00425/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JOSÉ MARÍA REYES ORIHUELA	(Exp.) HU/AAI/00550/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DOLORES GALAN GONZALEZ	(Exp.) HU/AAI/00426/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	CATALINA GÓMEZ VOLANTE	(Exp.) HU/AAI/00551/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GEMA CLAVERO PEÑATE	(Exp.) HU/AAI/00428/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	M ^o DEL ROCÍO PÉREZ PÉREZ	(Exp.) HU/AAI/00552/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
OSCAR DUARTE CARVAJAL	(Exp.) HU/AAI/00429/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANA ISABEL CABEZAS REYES	(Exp.) HU/AAI/00553/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO J. IGLESIAS GARCIA	(Exp.) HU/AAI/00430/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	PILAR ALVAREZ GARCIA	(Exp.) HU/AAI/00554/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL JESUS CANO ROSADO	(Exp.) HU/AAI/00432/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ESTRELLA MARIA GOMEZ BLANDON	(Exp.) HU/AAI/00555/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALEJANDRO MORA SANABRIA	(Exp.) HU/AAI/00433/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	DANIEL SUKU DUQUE	(Exp.) HU/AAI/00556/2006	3.006 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
WALABONSA PALOMARES GARCIA	(Exp.) HU/AAI/00435/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANA MARIA RIVERA GARCIA	(Exp.) HU/AAI/00558/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AMPARO GONZÁLEZ QUINTERO	(Exp.) HU/AAI/00436/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA INMACULADA BARROSO MIGUEL	(Exp.) HU/AAI/00559/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ADRIAN CAMACHO VALENCIANO	(Exp.) HU/AAI/00437/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	INMACULADA C. MARTINEZ LÓPEZ	(Exp.) HU/AAI/00560/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MOISES GIRALDO MARQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00439/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	NAIMA EL MOUTAKI	(Exp.) HU/AAI/00561/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA SERRANO ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00443/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	HELENA CHACON MUÑOZ	(Exp.) HU/AAI/00563/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
EVA MARIA MORO SANTOS	(Exp.) HU/AAI/00444/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	M ^o JOSE MEDEL MORENO	(Exp.) HU/AAI/00564/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA FERNANDEZ VAZQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00445/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANTONIO HIERRO IGNACIO	(Exp.) HU/AAI/00568/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VANESSA ANTONIO TEIXEIRA	(Exp.) HU/AAI/00447/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	GLORIA AMPARO PRADO CORREA	(Exp.) HU/AAI/00571/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO LUIS EXPOSITO GONZALEZ	(Exp.) HU/AAI/00450/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JOSÉ JESÚS CANO VÁZQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00578/2006	3.006 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAVID RAMOS FLORES	(Exp.) HU/AAI/00451/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	PEDRO JESUS NAVARRO	(Exp.) HU/AAI/00577/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA CARMEN RODRIGUEZ BRITO	(Exp.) HU/AAI/00452/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	SORNIA LÓPEZ LIMON	(Exp.) HU/AAI/00582/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALFREDO LARA SOLANA	(Exp.) HU/AAI/00453/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ROSARIO MEDINA GARCIA	(Exp.) HU/AAI/00583/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INA BAIROMOVIEVE	(Exp.) HU/AAI/00454/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	CRISTINA MARTIN CANCIO	(Exp.) HU/AAI/00585/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA ELENA LOZANO VAZQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00455/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	NEREA CASTILLA MÁRQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00586/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN ANTONIO DE LA TORRE COBOS	(Exp.) HU/AAI/00457/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MERCEDES MALFEITO JIMENEZ	(Exp.) HU/AAI/00587/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN NAVARRO COLUME	(Exp.) HU/AAI/00458/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	NURIA QUINTERO GONZALEZ	(Exp.) HU/AAI/00588/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CELIA RODRIGUEZ ORTIZ	(Exp.) HU/AAI/00459/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ISMAEL MURIEL GONZALEZ	(Exp.) HU/AAI/00589/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN MEDINA CRESPO	(Exp.) HU/AAI/00460/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ROCIO VELEZ POUSADA	(Exp.) HU/AAI/00590/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN DIAZ DOMINGUEZ	(Exp.) HU/AAI/00461/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANA MARIA REYES MATEO	(Exp.) HU/AAI/00591/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PEDRO JESUS CANO SAAVEDRA	(Exp.) HU/AAI/00463/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JAIME ESTEVEZ ALONSO	(Exp.) HU/AAI/00595/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA JOSE CORRALEJO BOTRAN	(Exp.) HU/AAI/00467/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JUAN LUIS QUESADA FERNANDEZ	(Exp.) HU/AAI/00596/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CASILDA PEREZ BAUTISTA	(Exp.) HU/AAI/00470/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	PABLO RODRIGUEZ PEREIRA	(Exp.) HU/AAI/00597/2006	3.006 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO DOMINGUEZ ORTEGA	(Exp.) HU/AAI/00471/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	FRANCISCO JOSE MILLAN DIAZ	(Exp.) HU/AAI/00599/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOLORES CARRILLO VILLANUEVA	(Exp.) HU/AAI/00472/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA JESUS OSSORIO BORAITA	(Exp.) HU/AAI/00600/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESUS PEREZ CORONEL	(Exp.) HU/AAI/00473/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIO DELGADO ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00602/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA LUZ PEREZ OTERO	(Exp.) HU/AAI/00474/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MOHAMMED MEDDAH	(Exp.) HU/AAI/00601/2006	3.006 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO JESUS RABADAN SANCHEZ	(Exp.) HU/AAI/00476/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	PABLO BARRENO SANTOS	(Exp.) HU/AAI/00603/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONTserrat MARQUEZ GARRIDO	(Exp.) HU/AAI/00478/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	NICASIO HERNÁNDEZ ALVARADO	(Exp.) HU/AAI/00604/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DIANA PÉREZ PASTOR	(Exp.) HU/AAI/00479/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ROCIO RODRIGUEZ FABREGAS	(Exp.) HU/AAI/00606/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FRANCISCO JOSE SIERRA SOTO	(Exp.) HU/AAI/00481/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARTA VILLEGAS VILLEGAS	(Exp.) HU/AAI/00613/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BEATRIZ IGLESIAS HERNANDEZ	(Exp.) HU/AAI/00480/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	M ^o DEL CARMEN VAZQUEZ BELDADES	(Exp.) HU/AAI/00607/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE CARLOS CRUZADO GALE	(Exp.) HU/AAI/00483/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	NADYA HAMDOUN	(Exp.) HU/AAI/00609/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO ALVAREZ EXPOSITO	(Exp.) HU/AAI/00482/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ALAIN FERNANDEZ FRANCO	(Exp.) HU/AAI/00608/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA MARTÍN SÁNCHEZ	(Exp.) HU/AAI/00485/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MOISES RUIZ DE LOS REYES	(Exp.) HU/AAI/00610/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN PLATERO ARANDA	(Exp.) HU/AAI/00487/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	EVA MARIA PINA PEREZ	(Exp.) HU/AAI/00611/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE ANTONIO GUTIERREZ BARREIRO	(Exp.) HU/AAI/00491/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	(Exp.) HU/AAI/00615/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUEL JESÚS GONZÁLEZ CABEZA	(Exp.) HU/AAI/00492/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ESPERANZA ROCIO CASTAÑO RODRÍGUEZ	(Exp.) HU/AAI/00616/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DANIEL FERNANDEZ LOPEZ	(Exp.) HU/AAI/00493/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARTA ARANZAZU GARCIA PEREZ	(Exp.) HU/AAI/00618/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^o NIEVES CIVIDANES LOMBA	(Exp.) HU/AAI/00494/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANTONIO SABIDO SEPTIEM	(Exp.) HU/AAI/00619/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
INMACULADA SORIANO MIGUEL	(Exp.) HU/AAI/00495/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MANUEL GOMEZ INFANTE	(Exp.) HU/AAI/00626/2006	3.006 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALVARO LUENGO ROMERO	(Exp.) HU/AAI/00496/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MAYTE GONZALEZ SALAS	(Exp.) HU/AAI/00631/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
AVELINO BENAVIDES RAMOS	(Exp.) HU/AAI/00498/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ROCIO GARZÓN VEGA	(Exp.) HU/AAI/00632/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONIO BERMUDEZ DE LOS SANTOS	(Exp.) HU/AAI/00501/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANGELA MARIA GIL LIRIO	(Exp.) HU/AAI/00635/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESUS CORTES RUIZ	(Exp.) HU/AAI/00508/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	NATALIA BARBERA JIMENEZ	(Exp.) HU/AAI/00636/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROXANA PISCOCI	(Exp.) HU/AAI/00510/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MANUELA CARRILLO VÁZQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00637/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ESPERANZA MURILLO MARIN	(Exp.) HU/AAI/00513/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	CARMEN FERNANDEZ RAMON	(Exp.) HU/AAI/00638/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
PRIMITIVA BRAVO TOVAR	(Exp.) HU/AAI/00514/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA ARROYO MARQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00639/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
NADIR KACI	(Exp.) HU/AAI/00515/2006	3.006 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ALBERTO BEAS LUIS	(Exp.) HU/AAI/00641/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAFAELA NAVARRO DÍAZ	(Exp.) HU/AAI/00517/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MANUEL ROMAN GUZMAN	(Exp.) HU/AAI/00642/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CARMEN CRUZ VAZQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00519/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	AGAR AMIGO SANCHEA	(Exp.) HU/AAI/00646/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONTE MAYOR ALVAREZ BOGADO	(Exp.) HU/AAI/00521/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	CINTA ZARZA NAVARRO	(Exp.) HU/AAI/00647/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M ^o JOSE PRIETO BUENO	(Exp.) HU/AAI/00525/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	LORENA FABIO PALOMARES	(Exp.) HU/AAI/00648/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DIEGO RAMOS SUAREZ	(Exp.) HU/AAI/00524/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	JOSE MANUEL GONZALEZ CORVO	(Exp.) HU/AAI/00651/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA REYES JARA DABRIO	(Exp.) HU/AAI/00526/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ROCIO DOMINGUEZ CORTES	(Exp.) HU/AAI/00652/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FCO. JAVIER DELGADO ARELLANO	(Exp.) HU/AAI/00527/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	FRANCISCO JOSE PEREZ MORON	(Exp.) HU/AAI/00653/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARÍA TERESA MAURY MARIN	(Exp.) HU/AAI/00528/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	ANTONIO IGLESIA FRANCO	(Exp.) HU/AAI/00654/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA DEL ROCÍO YÑIGUEZ PALOMAR	(Exp.) HU/AAI/00531/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA DA GRACA FIGUEIRA ROMAO-TOJEIRO	(Exp.) HU/AAI/00655/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSEFA CORDERO HURTADO	(Exp.) HU/AAI/00532/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA D. CAMINO ENRIQUEZ SANTOS	(Exp.) HU/AAI/00658/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
VANESSA BORGES HERNANDEZ	(Exp.) HU/AAI/00535/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ NARANJO	(Exp.) HU/AAI/00660/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DAMIANA BARRERA GARCIA	(Exp.) HU/AAI/00536/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	IGNACIO BEAS CORTES	(Exp.) HU/AAI/00662/2006	3.006 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JESUS JURADO BUENO	(Exp.) HU/AAI/00540/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MANUEL JESUS GALLOSO MARTIN	(Exp.) HU/AAI/00663/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
LUCIA RODRIGUEZ MARQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00543/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	MARIA LOURDES PAJARES RUIZ	(Exp.) HU/AAI/00665/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUAN MANUEL GONZALEZ POZUELO	(Exp.) HU/AAI/00544/2006	4.508 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad	KARIMA AKRIM	(Exp.) HU/AAI/00666/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA MORON MIGUELA	(Exp.) HU/AAI/00546/2006	6.011 Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad			

Beneficiario	Importe	Finalidad
PALOMA RAMIREZ RODRIGUEZ	(Exp.) HU/AAI/00667/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
YOLANDA DOMINGUEZ SERRANO	(Exp.) HU/AAI/00668/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BEATRIZ FLORES PÉREZ	(Exp.) HU/AAI/00670/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JUANA MARIA VILLEGAS ALVAREZ	(Exp.) HU/AAI/00674/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ELISABETH MARTIN RODRIGUEZ	(Exp.) HU/AAI/00675/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MANUELA CAÑADA VAZ	(Exp.) HU/AAI/00676/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
BEATRIZ RODRIGUEZ BAYONA	(Exp.) HU/AAI/00677/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
FATIMA MARTIN HERNANDEZ	(Exp.) HU/AAI/00678/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MONICA CRISTINA DE OLIVEIRA	(Exp.) HU/AAI/00679/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ALBERTO TOSCANO GONZALEZ	(Exp.) HU/AAI/00680/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
GUILLERMO GARZON VAZQUEZ	(Exp.) HU/AAI/00681/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAUL GARCIA LARA	(Exp.) HU/AAI/00685/2006 4.508	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANTONINO DOMINGUEZ OLAYA	(Exp.) HU/AAI/00687/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ANA MUÑOZ VAZ	(Exp.) HU/AAI/00690/2006 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
JOSE RAMON MORGADO GUERRERO	(Exp.) HU/AAI/00693/2006 3.006	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
DOLORES BRAS POSTIGO	(Exp.) HU/AAI/00090/2005 6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

(programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 25 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
JOSEFA DOMINGUEZ BOZA	(Exp.) HU/CFA/00002/2006 6.000	Contratación Cuidado Familiar
MARIA VICENTE MUÑOZ	(Exp.) HU/CFA/00003/2006 6.000	Contratación Cuidado Familiar
ANTONIO HERMOSIN DIAZ	(Exp.) HU/CFA/00004/2006 6.000	Contratación Cuidado Familiar
MARIA DAS NEVES GAVETA	(Exp.) HU/CFA/00005/2006 6.000	Contratación Cuidado Familiar
Mª ROSA MORENO GOMEZ	(Exp.) HU/CFA/00006/2006 6.000	Contratación Cuidado Familiar
LUISA MORUETA MORENO	(Exp.) HU/CFA/00007/2006 6.000	Contratación Cuidado Familiar
JUAN BARROSO MALDONADO	(Exp.) HU/CFA/00008/2006 6.000	Contratación Cuidado Familiar
ROCIO HERNANDEZ CRUZADO	(Exp.) HU/CFA/00009/2006 6.000	Contratación Cuidado Familiar
PILAR TOMICO MIGUEL	(Exp.) HU/CFA/00001/2006 6.000	Contratación Cuidado Familiar

Huelva, 23 de enero de 2007.- El Director (Decreto 21/85), el Secretario General, José Román Álvarez.

Huelva, 23 de enero de 2007.- El Director (Decreto 21/85), el Secretario General, José Román Álvarez.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
Anna Christina Slikke Sierhuis	(Exp.) HU/NPE/00065/2005 4.750	Creación Empleo Estable
Alberca Aracena, S.L.U.	(Exp.) HU/NPE/00080/2005 4.750	Creación Empleo Estable
Sucesores de Juan Acebedo Guerrero, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00083/2005 4.250	Creación Empleo Estable
Enrique Pinilla Mora	(Exp.) HU/NPE/00085/2005 4.750	Creación Empleo Estable
Gabinete Pichardo Calero, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00001/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Jamones y Embutidos Jabugo, S.A.	(Exp.) HU/NPE/00002/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Gestilab Asesoría, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00005/2006 3.562,50	Creación Empleo Estable
José Manuel Pérez Barrero	(Exp.) HU/NPE/00009/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Hostelería Andevalena, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00014/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Manuel Márquez Mora	(Exp.) HU/NPE/00016/2006 9.500	Creación Empleo Estable
Cárnicas Segundín S.L.	(Exp.) HU/NPE/00020/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Asesoría Mantis Cerro, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00021/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Transformadora de Cereales Sierra de Aracena, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00026/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Isidro Navarro García	(Exp.) HU/NPE/00028/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Miguel Francisco Rodríguez Moreno	(Exp.) HU/NPE/00031/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Juan Manuel Mejias Salgado	(Exp.) HU/NPE/00032/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Consulting Al Andalus, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00037/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Centro Profesional del Gas, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00040/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Bibiano & Santana Asesores, S.L.L.	(Exp.) HU/NPE/00050/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Asesoramientos Técnicos Filacón, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00080/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Jamones y Embutidos Jabugo, S.A.	(Exp.) HU/NPE/00085/2006 4.250	Creación Empleo Estable
Matadero Industrial de Cortegana, S.A.	(Exp.) HU/NPE/00086/2006 4.250	Creación Empleo Estable
Congelados Escobar, S.A.	(Exp.) HU/NPE/00087/2006 8.500	Creación Empleo Estable
Nerva Croissant, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00088/2006 46.750	Creación Empleo Estable
Automoción Tartesos S.L.L.	(Exp.) HU/NPE/00089/2006 4.250	Creación Empleo Estable
Mateos Serrano Barzabal	(Exp.) HU/NPE/00101/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Eloy Romero Martín	(Exp.) HU/NPE/00102/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Sur Redes Huelva, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00112/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Faludaín, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00119/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Automar Huelva, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00126/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Manuel Feliso María	(Exp.) HU/NPE/00134/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Manuel Moisés Feu Vélez	(Exp.) HU/NPE/00136/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Grupo Damitel S.L.	(Exp.) HU/NPE/00147/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Asoc. de Protec. de Min. Psiq. de La Com. del Andévalo	(Exp.) HU/NPE/00153/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Herederos Hermanos Moya, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00155/2006 4.750	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
Rosario Ramírez Rivero	(Exp.) HU/NPE/00156/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Serigrafía Apamys Slu	(Exp.) HU/NPE/00157/2006	9.500	Creación Empleo Estable
Francisco Javier Azogil Mantero	(Exp.) HU/NPE/00158/2006	3.562,50	Creación Empleo Estable
Asoc. de Protec. de Min. Psiq. de La Com. del Andevalo	(Exp.) HU/NPE/00159/2006	4.750	Creación Empleo Estable
José Domínguez Márquez	(Exp.) HU/NPE/00161/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Hormigones Costasur SI	(Exp.) HU/NPE/00162/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Antonio Tocino Caballero	(Exp.) HU/NPE/00163/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Industrias Metálicas Triana S.L.	(Exp.) HU/NPE/00164/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Gómez Alcalá S.L.	(Exp.) HU/NPE/00165/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Proyectos y Planeamientos Arquitectonicos, S.L.	(Exp.) HU/NPE/00166/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Rita María Sánchez Castilla	(Exp.) HU/NPE/00004/2005	4.156,25	Creación Empleo Estable

Huelva, 24 de enero de 2007.- El Director (Decreto 21/85), el Secretario General, José Román Álvarez.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad	Beneficiario		Importe	Finalidad
SAT LOS MIMBRALES 9492	(Exp.) HU/TPE/00034/2005	24.000	Creación Empleo Estable	CONGEMAS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00056/2006	7.950	Creación Empleo Estable
LA NUEVA GRANJA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00038/2005	3.000	Creación Empleo Estable	AUTOLAVADO WELBA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00059/2006	3.000	Creación Empleo Estable
FRIO INDUSTRIAL EL ROMANO	(Exp.) HU/TPE/00041/2005	3.000	Creación Empleo Estable	RESTAURANTE PIZZERIA DAMICHI, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00060/2006	3.000	Creación Empleo Estable
PATIOS, S.COOP AND DE INTERES SOCIAL	(Exp.) HU/TPE/00045/2005	5.550	Creación Empleo Estable	RESTAURANTE PIZZERIA DAMICHI, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00062/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Mª ANTONIA DOMINGUEZ CRUZADO	(Exp.) HU/TPE/00046/2005	3.000	Creación Empleo Estable	TALLER DE PROYECTOS TECNOLOGICOS, S.L.U.	(Exp.) HU/TPE/00063/2006	3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO GARCIA QUINTANA	(Exp.) HU/TPE/00050/2005	3.000	Creación Empleo Estable	TERRAZOS FERNANDEZ SA	(Exp.) HU/TPE/00064/2006	3.000	Creación Empleo Estable
AZABACHE MARTIN GOMEZ, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00054/2005	6.000	Creación Empleo Estable	FCO. SANCHEZ BETANZOS	(Exp.) HU/TPE/00065/2006	3.000	Creación Empleo Estable
BAYO EXPERTOS INMOBILIARIOS S.L.	(Exp.) HU/TPE/00058/2005	3.000	Creación Empleo Estable	INSTALACIONES COMERCIALES Y MONTAJES ONUBENSES S.L.	(Exp.) HU/TPE/00066/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ROMERO PEREZ, JOSE LUIS	(Exp.) HU/TPE/00081/2005	3.000	Creación Empleo Estable	ALFONSO LOPEZ GARCIA	(Exp.) HU/TPE/00067/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ELECTRODOMESTICOS GUERRERO S.L.	(Exp.) HU/TPE/00090/2005	3.000	Creación Empleo Estable	JAMON Y GAMBAS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00069/2006	3.000	Creación Empleo Estable
EMILIO MUÑOZ E HIJOS S.A.	(Exp.) HU/TPE/00091/2005	5.250	Creación Empleo Estable	JAPONESA DE VEHICULOS, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00070/2006	3.600	Creación Empleo Estable
PRENSA SERMODIEL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00102/2005	9.000	Creación Empleo Estable	TOMAS NETO PEDRO	(Exp.) HU/TPE/00073/2006	3.000	Creación Empleo Estable
PRENSA SERMODIEL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00103/2005	3.000	Creación Empleo Estable	TEYSER, SC	(Exp.) HU/TPE/00074/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ELECTRO ANAYA, S.L.U.	(Exp.) HU/TPE/00104/2005	3.000	Creación Empleo Estable	INDUSTRIAS METALICAS TRIANA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00075/2006	3.000	Creación Empleo Estable
CAROYBA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00003/2006	3.000	Creación Empleo Estable	ANTONIO RODRIGUEZ ESPARRAGOSA	(Exp.) HU/TPE/00077/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Mª JOSEFA ROMERO PEREZ	(Exp.) HU/TPE/00005/2006	3.000	Creación Empleo Estable	RECICLADOS DEL TINTO Y DEL ODIEL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00078/2006	3.000	Creación Empleo Estable
LICORSUR ONUBA S.L	(Exp.) HU/TPE/00007/2006	3.000	Creación Empleo Estable	VISUR SPORT, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00079/2006	3.000	Creación Empleo Estable
AGROSERVICIOS ONUBENSES, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00012/2006	3.000	Creación Empleo Estable	JUAN ANTONIO VAZQUEZ BLANCO	(Exp.) HU/TPE/00080/2006	3.000	Creación Empleo Estable
LOS VAZQUEZ DE ARACENA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00013/2006	3.000	Creación Empleo Estable	HERMANOS ARROYO LORCA C.B.	(Exp.) HU/TPE/00081/2006	3.000	Creación Empleo Estable
OBRAS Y VIVIENDAS, SA	(Exp.) HU/TPE/00111/2005	3.000	Creación Empleo Estable	MANUEL CEJUDO ROSA	(Exp.) HU/TPE/00082/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE FELICIANO GONZALEZ VALLADARES	(Exp.) HU/TPE/00017/2006	3.000	Creación Empleo Estable	COMERCIAL EL PUNTO, C.B.	(Exp.) HU/TPE/00083/2006	3.000	Creación Empleo Estable
HOTELERIA MONTERREAL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00019/2006	3.000	Creación Empleo Estable	TALLERES MORA V.S.L	(Exp.) HU/TPE/00084/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE SORIANO BELLERIN S.L.	(Exp.) HU/TPE/00020/2006	3.000	Creación Empleo Estable	CASTRO JARANA HUELVA, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00090/2006	3.000	Creación Empleo Estable
SUPERMERCADOS ECOSUPER, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00021/2006	3.000	Creación Empleo Estable	SUPERMERCADOS MARISOL, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00094/2006	3.000	Creación Empleo Estable
OLONTENSE MANOLIN, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00024/2006	3.000	Creación Empleo Estable	MUEBLES EUGENIO S.L.	(Exp.) HU/TPE/00095/2006	6.000	Creación Empleo Estable
SERVIRECORD, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00027/2006	44.250	Creación Empleo Estable	AREA DE OCIO LA PIEDRA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00097/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ISIDORA MARQUEZ BETANZOS	(Exp.) HU/TPE/00028/2006	3.000	Creación Empleo Estable	SOLUCIONES METALICAS BRICOLUZ, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00099/2006	6.000	Creación Empleo Estable
MANUEL GARCIA HERNANDEZ	(Exp.) HU/TPE/00029/2006	3.000	Creación Empleo Estable	JUAN MIGUEL SUAREZ MARTINEZ	(Exp.) HU/TPE/00101/2006	4.500	Creación Empleo Estable
FUNDACION HOGAR VIRGEN DEL PRADO	(Exp.) HU/TPE/00030/2006	3.000	Creación Empleo Estable	CERRAJERIA DOÑANA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00103/2006	3.000	Creación Empleo Estable
PORTIALOSNO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00032/2006	3.000	Creación Empleo Estable	ARQUIMEDES CONTROL, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00105/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JOSEFA ROMERO LOPEZ	(Exp.) HU/TPE/00036/2006	3.000	Creación Empleo Estable	AGRUPACION DE SERVICIOS BOLLULLOS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00106/2006	3.000	Creación Empleo Estable
DISTEL DOÑANA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00037/2006	3.000	Creación Empleo Estable	FRANCISCO BAÑEZ PEREZ	(Exp.) HU/TPE/00108/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ALVARO ORTIZ MUNELL	(Exp.) HU/TPE/00038/2006	3.000	Creación Empleo Estable	MARIA DOLORES ALONSO DOMINGUEZ	(Exp.) HU/TPE/00110/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MATERIALES VISTAHERMOSA S.L.	(Exp.) HU/TPE/00041/2006	3.000	Creación Empleo Estable	DOLORES MORENO GRACIANO	(Exp.) HU/TPE/00111/2006	3.000	Creación Empleo Estable
LA NUEVA GRANJA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00043/2006	3.000	Creación Empleo Estable	AUTOESCUELA RABIDA S.L.U	(Exp.) HU/TPE/00114/2006	4.500	Creación Empleo Estable
OLIVARES E HIJOS, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00045/2006	15.000	Creación Empleo Estable	PLASTICOSURDOS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00123/2006	3.000	Creación Empleo Estable
FRUTAS PAULETE, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00047/2006	3.000	Creación Empleo Estable	DAVID GARCIA BARRERO	(Exp.) HU/TPE/00124/2006	3.000	Creación Empleo Estable
GESTPROM ESPAÑA 2002, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00048/2006	3.000	Creación Empleo Estable	COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LA HISPANIDAD	(Exp.) HU/TPE/00125/2006	3.000	Creación Empleo Estable
BRIMALAUCOM, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00050/2006	9.000	Creación Empleo Estable	JUAN MARIA ROMERO NIETO	(Exp.) HU/TPE/00126/2006	3.000	Creación Empleo Estable
GREEN-SOL ISLANTILLA, S.L.L.	(Exp.) HU/TPE/00051/2006	3.000	Creación Empleo Estable	CANDELARIA DOMINGUEZ ALCAIDE	(Exp.) HU/TPE/00138/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE ANTONIO TINOCO EXPOSITO	(Exp.) HU/TPE/00052/2006	3.000	Creación Empleo Estable	GENERAL ELECTRICA ONUBENSE, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00141/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				ISIDRO JOSE BARRERO VAZQUEZ	(Exp.) HU/TPE/00143/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				LAUREANO VAZQUEZ RAMIREZ, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00147/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				JAMONES SANCHEZ, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00150/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				BELLA RODRIGUEZ GEY	(Exp.) HU/TPE/00151/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				REFORMA Y DECORACION HUELVA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00153/2006	9.000	Creación Empleo Estable
				ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	(Exp.) HU/TPE/00154/2006	9.000	Creación Empleo Estable
				OUTLET HUELVA, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00159/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				COCINA TRES, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00160/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				MARQUEZ CABEZA Mª ISABEL	(Exp.) HU/TPE/00161/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				ALMACENES SAN BLAS SA	(Exp.) HU/TPE/00163/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				TALLERES DE CHAPA Y PINTURA RAMOS, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00165/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				HIERROS ROCIO S.L.	(Exp.) HU/TPE/00160/2006	9.000	Creación Empleo Estable
				LEOMAR INFOLEC, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00171/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				COMERCIAL ELECTRICA ONUBENSE, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00174/2006	15.000	Creación Empleo Estable
				FONTERIA POLO, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00175/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				SEVILLA WAGEN, S.A.	(Exp.) HU/TPE/00177/2006	6.000	Creación Empleo Estable
				ONUBA COSMETICA, S.L.U.	(Exp.) HU/TPE/00178/2006	3.000	Creación Empleo Estable
				ASESORAMIENTOS CARTER, S.L.	(Exp.) HU/TPE/00179/2006	3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
MARISCOS GONZALEZ AMAYA S.L.L.	{Exp.} HU/TPE/00187/2006 6.000	Creación Empleo Estable	LUNAFESCA, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00317/2006 3.000	Creación Empleo Estable
COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIAS S.L.	{Exp.} HU/TPE/00192/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRERO	{Exp.} HU/TPE/00319/2006 3.000	Creación Empleo Estable
S.L. ASESORAMIENTO SOCIAL Y LABORAL	{Exp.} HU/TPE/00195/2006 3.000	Creación Empleo Estable	TALLERES GONZALEZ CHAVARIA SL	{Exp.} HU/TPE/00320/2006 12.000	Creación Empleo Estable
RODOBOSA, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00197/2006 6.000	Creación Empleo Estable	GOMEZ CASTELO E HIJOS, S.A.	{Exp.} HU/TPE/00321/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MARISCOS MAREMAGNUM, S.L.L.	{Exp.} HU/TPE/00199/2006 6.000	Creación Empleo Estable	JUAN LUIS BORRERO BARDALLO	{Exp.} HU/TPE/00322/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL FONTDENT, C.B.	{Exp.} HU/TPE/00204/2006 3.000	Creación Empleo Estable	MERCAUTO RECAMBIOS Y CARROCERIAS DEL AUTOMOVIL, S.A.	{Exp.} HU/TPE/00323/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INGOBELSA, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00206/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CRISTALERIA LORCA, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00324/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MARHAN SUMINISTROS, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00210/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ENRIQUE RODRIGUEZ HALDON	{Exp.} HU/TPE/00325/2006 3.000	Creación Empleo Estable
ONUBAFRUIT, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00213/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ELECTRONICA SUR AYAMONTE S.L.U.	{Exp.} HU/TPE/00330/2006 6.000	Creación Empleo Estable
ALMACENES SAN BLAS CORTEGANA, SL	{Exp.} HU/TPE/00216/2006 3.000	Creación Empleo Estable	REGALOS MARIBEL DE LEPE, S.L.U.	{Exp.} HU/TPE/00331/2006 4.500	Creación Empleo Estable
ALMACENES EL CARMEN DE ARACENA, S.A.	{Exp.} HU/TPE/00221/2006 9.000	Creación Empleo Estable	EUSEBIO ABREU FERNANDEZ	{Exp.} HU/TPE/00332/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AUTOMOVILES 4 RUEDAS, S.A.	{Exp.} HU/TPE/00223/2006 3.000	Creación Empleo Estable	HOSTELERIA COLOMBINA, S.A.	{Exp.} HU/TPE/00333/2006 6.000	Creación Empleo Estable
AUTOGOTRAN S.A.	{Exp.} HU/TPE/00224/2006 6.000	Creación Empleo Estable	ELENA GONZALEZ LOPEZ	{Exp.} HU/TPE/00334/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INFINITY CHEMICALS, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00225/2006 3.000	Creación Empleo Estable	JUAN CARLOS CABACO MARQUEZ	{Exp.} HU/TPE/00336/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FIDEL CASTRO MINGORANCE	{Exp.} HU/TPE/00228/2006 3.000	Creación Empleo Estable	Mª DOLORES GONZALEZ PALACIOS	{Exp.} HU/TPE/00339/2006 3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUIDORA DE AUTOMOCIÓN, S.A.	{Exp.} HU/TPE/00232/2006 3.000	Creación Empleo Estable	Mª ISABEL MARQUEZ CRUZ	{Exp.} HU/TPE/00340/2006 3.000	Creación Empleo Estable
RAMON DOMINGUEZ BLANCO	{Exp.} HU/TPE/00234/2006 3.000	Creación Empleo Estable	LEO MANAGEMENT GROUP S.L.	{Exp.} HU/TPE/00345/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LAS DUNAS DEL PORTIL, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00238/2006 6.000	Creación Empleo Estable	MANUEL RODRIGUEZ SANTANA	{Exp.} HU/TPE/00347/2006 3.000	Creación Empleo Estable
NEUGOPE, S.L.L.	{Exp.} HU/TPE/00240/2006 3.000	Creación Empleo Estable	JOSE MARIA MURIEL SANTANA	{Exp.} HU/TPE/00348/2006 3.000	Creación Empleo Estable
PALOMA SAYAGO RAMIREZ	{Exp.} HU/TPE/00244/2006 3.000	Creación Empleo Estable	URGENCIAS SAN ROQUE DE LEPE S.L.	{Exp.} HU/TPE/00350/2006 3.000	Creación Empleo Estable
LA DESPENSA DE LA SIERRA S.L.	{Exp.} HU/TPE/00246/2006 3.000	Creación Empleo Estable	JOSE MARIA MURIEL SANTANA	{Exp.} HU/TPE/00349/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FERONIMO VIDA GUTIERREZ	{Exp.} HU/TPE/00248/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ELECTROFRIO DE LEPE, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00351/2006 3.000	Creación Empleo Estable
JOAQUIN PULIDO VAZQUEZ	{Exp.} HU/TPE/00249/2006 3.000	Creación Empleo Estable	JUAN MARIA FLORENCIO RODRIGUEZ	{Exp.} HU/TPE/00354/2006 6.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA RIVERO GONZALEZ, S.C.	{Exp.} HU/TPE/00250/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CARLECAR COSTA, S.L.L.	{Exp.} HU/TPE/00355/2006 3.000	Creación Empleo Estable
AURELIO CAZENAVE ALVAREZ	{Exp.} HU/TPE/00251/2006 3.000	Creación Empleo Estable	RODRIGO ALBERTO ESTEVEZ	{Exp.} HU/TPE/00356/2006 3.000	Creación Empleo Estable
INMACULADA PEREZ FERNANDEZ DE LIGER	{Exp.} HU/TPE/00252/2006 3.000	Creación Empleo Estable	ENCLAVE HUELVA, C.B.	{Exp.} HU/TPE/00357/2006 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL JESUS ARJONILLA ROMERO	{Exp.} HU/TPE/00253/2006 3.000	Creación Empleo Estable	POSADA DE VALDEZUFRE S.L.	{Exp.} HU/TPE/00361/2006 3.000	Creación Empleo Estable
FARMACIA GALLIANA CALERO, S.C.	{Exp.} HU/TPE/00255/2006 3.000	Creación Empleo Estable	CABLE PUNTA, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00363/2006 3.000	Creación Empleo Estable
BOUTIQUE DEL PAN DIONI, C.B.	{Exp.} HU/TPE/00257/2006 6.000	Creación Empleo Estable	SEVIARTE HUELVA, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00030/2005 6.000	Creación Empleo Estable
GRUAS FIGUERAS MORA, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00263/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
CLISOGAS, S.L.L.	{Exp.} HU/TPE/00270/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
UNION ALSONERA, S.A.	{Exp.} HU/TPE/00271/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
SURF PORTIL, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00272/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
CASTRO JARANA HUELVA, S.A.	{Exp.} HU/TPE/00278/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
ALIMENTACIÓN HELIODORO, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00281/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
ONUCAM, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00283/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
AND. SUMIN. ELECTRICOS E IND. (ASEISA), S.A.	{Exp.} HU/TPE/00285/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
SEMILLEROS DEL SUR, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00286/2006 39.000	Creación Empleo Estable			
LA LUNITA S.A.	{Exp.} HU/TPE/00288/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
PLASTICOSURDOS, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00287/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
LA SERRANIA DE JABUGO S.L.	{Exp.} HU/TPE/00291/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
LA SERRANIA DE JABUGO S.L.	{Exp.} HU/TPE/00292/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
DISTRIBUCIONES GODOLI, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00294/2006 6.000	Creación Empleo Estable			
J. ROSILLO SAYAGO, S.A.	{Exp.} HU/TPE/00295/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
DISTRIBUCIONES VIÑA FIEL HUELVA, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00296/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
GARQUINMISION, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00298/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
LICORSUR ONUBA S.L.	{Exp.} HU/TPE/00299/2006 6.000	Creación Empleo Estable			
AZULEJOS Y PAVIMENTOS HUELVA, S.L.	{Exp.} HU/TPE/00301/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
JOSEFA RODRIGUEZ EXPOSITO	{Exp.} HU/TPE/00304/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
CASH-LEPE, S.A.	{Exp.} HU/TPE/00309/2006 6.000	Creación Empleo Estable			
JAVIER ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	{Exp.} HU/TPE/00312/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
JOSE MANUEL PORTANA MARTIN	{Exp.} HU/TPE/00314/2006 3.000	Creación Empleo Estable			
ANTONIO PIZARRO TORONJO	{Exp.} HU/TPE/00315/2006 3.000	Creación Empleo Estable			

Huelva, 24 de enero de 2007.- El Director (Decreto 21/85), el Secretario General, José Román Álvarez.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
Francisco Cuadrado e Hijos, S.L.	{Exp.} JA/NPE/00053/2005 4.250	Creación Empleo Estable
Josefa Gómez Hervás	{Exp.} JA/NPE/00004/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Pinturas Gilmapín, S.L.	{Exp.} JA/NPE/00006/2006 4.250	Creación Empleo Estable
Antonio Beas Segovia	{Exp.} JA/NPE/00008/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Antonio Amezcua Construcciones, S.L.	{Exp.} JA/NPE/00013/2006 4.750	Creación Empleo Estable
A. Sebastián Vico Galiano	{Exp.} JA/NPE/00014/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Muebles de Cocina Barco, S.L.	{Exp.} JA/NPE/00016/2006 9.500	Creación Empleo Estable
Carnicas Sierra de Cazorla, SL.	{Exp.} JA/NPE/00018/2006 8.500	Creación Empleo Estable
Amador Carlos Ruiz Funes	{Exp.} JA/NPE/00021/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Manuel de la Torre Peña	{Exp.} JA/NPE/00026/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Asesoría Moya-Plata, S.L.	{Exp.} JA/NPE/00032/2006 8.500	Creación Empleo Estable
Confecciones Juyma, S.L.	{Exp.} JA/NPE/00033/2006 27.708,46	Creación Empleo Estable
Enrique Toro Ibáñez	{Exp.} JA/NPE/00034/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Molina González Domingo Andrés	{Exp.} JA/NPE/00036/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Hijo de Luis Escuchas, S.L.	{Exp.} JA/NPE/00037/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Ruben Álvarez Quesada	{Exp.} JA/NPE/00038/2006 4.750	Creación Empleo Estable
Gayc S.A.	{Exp.} JA/NPE/00053/2006 17.500	Creación Empleo Estable
Aceitunas Tatis S.L.	{Exp.} JA/NPE/00063/2006 9.500	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
Jovenes Sin Fronteras de España	(Exp.) JA/NPE/00067/2006	9.500	Creación Empleo Estable
Enrique García Sánchez	(Exp.) JA/NPE/00084/2006	5.250	Creación Empleo Estable
Andrés Parra Guirado	(Exp.) JA/NPE/00094/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Lorenzo Javier Marín Serrano	(Exp.) JA/NPE/00096/2006	4.750	Creación Empleo Estable
María Luisa Egea Colmenero y Otro Mas C.B.	(Exp.) JA/NPE/00099/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Comercial Cerámicas de Bailen S.L.	(Exp.) JA/NPE/00102/2006	5.205,94	Creación Empleo Estable
Poliuretanos Dymelsa S.L.	(Exp.) JA/NPE/00109/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Gestoría Administrativa Ogayar S.L.	(Exp.) JA/NPE/00111/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Ernesto Domingo Martínez	(Exp.) JA/NPE/00119/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Naturaleza Climática S.L.	(Exp.) JA/NPE/00122/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Productos Pasteleros y Artesanos Dulcealba S.C.A.	(Exp.) JA/NPE/00156/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Encuadernaciones Roluán, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00163/2006	14.250	Creación Empleo Estable
Indoplant, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00167/2006	12.750	Creación Empleo Estable
Contrachapados La Carolina S.L.	(Exp.) JA/NPE/00169/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Bandesur Alcalá, S.A.	(Exp.) JA/NPE/00171/2006	8.500	Creación Empleo Estable
Cuinsa S.A.	(Exp.) JA/NPE/00173/2006	9.500	Creación Empleo Estable
Francisco Marín Rodríguez	(Exp.) JA/NPE/00175/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Ángel Gabriel Alfaro Piqeras	(Exp.) JA/NPE/00176/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Francisco Martínez Sánchez	(Exp.) JA/NPE/00177/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Francisco Javier Navarro Cózar	(Exp.) JA/NPE/00181/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Suministros Industriales J. Sánchez, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00182/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Tomás Delgado Martínez	(Exp.) JA/NPE/00187/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Miguel Ángel Díaz Piñar	(Exp.) JA/NPE/00190/2006	7.000	Creación Empleo Estable
Industrias Básicas Equipos Cerámicos, S.L.	(Exp.) JA/NPE/00192/2006	4.750	Creación Empleo Estable
Asoc. Prov. Pro Minusválidos Psíquicos (Aprpromsi)	(Exp.) JA/NPE/00198/2006	3.000	Creación Empleo Estable

Jaén, 17 de enero de 2007.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Ferretería Alji Sil	(Exp.) JA/TPE/00049/2005	3.000	Creación Empleo Estable
Galán, Blanca y Moreno, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00075/2005	3.000	Creación Empleo Estable
Romera Colas Multigestión, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00143/2005	3.000	Creación Empleo Estable
Juan Jesús Marín Paterna	(Exp.) JA/TPE/00154/2005	3.750	Creación Empleo Estable
Droguerías y Perfumerías Nácar, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00228/2005	3.000	Creación Empleo Estable
Cazorla Bus, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00002/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Antonio Palacios Moga	(Exp.) JA/TPE/00003/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Juan Megías Martínez, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00006/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ferretería del Mueble, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00007/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Hermanos Ortega Moreno Confec. 98, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00008/2006	3.000	Creación Empleo Estable
María Real Martínez	(Exp.) JA/TPE/00011/2006	3.000	Creación Empleo Estable
José Antonio Martínez Martínez	(Exp.) JA/TPE/00012/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Narciso Hervás Martínez	(Exp.) JA/TPE/00014/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Vicente López Multiservicios, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00016/2006	15.000	Creación Empleo Estable
Suministros Industriales J. Sánchez S.L.	(Exp.) JA/TPE/00018/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Valeriano Cano S.L.	(Exp.) JA/TPE/00021/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Elena Meneses de Orozco Gallego de Chaves	(Exp.) JA/TPE/00023/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Bizán S.A.	(Exp.) JA/TPE/00026/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Josefa Ruiz de la Torre, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00028/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Josefa Ruiz de la Torre, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00029/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Jesús Molina Curbelo	(Exp.) JA/TPE/00030/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Mari Eduvigis Castro Roperio	(Exp.) JA/TPE/00031/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Autos Auringis, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00032/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Maderas y Puertas Bailén	(Exp.) JA/TPE/00033/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Andrés Gómez Rivera	(Exp.) JA/TPE/00034/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Hermanos Racionero Acevedo, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00035/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Jonasa Jaén, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00037/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Explotación Agrícola Ganadera Las Hazas, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00039/2006	10.500	Creación Empleo Estable
Juan Mengibar de la Torre	(Exp.) JA/TPE/00042/2006	3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
Ofimática Jaén, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00045/2006	6.000	Creación Empleo Estable
García, Rodríguez y Teba, S.L.L.	(Exp.) JA/TPE/00046/2006	3.000	Creación Empleo Estable
José Manuel Chacón Rodríguez	(Exp.) JA/TPE/00047/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Textil Andaluza de Mallas Agrícolas, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00048/2006	3.000	Creación Empleo Estable
José Antonio Pérez Marín S.A.	(Exp.) JA/TPE/00049/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Tuberías Jiennenses, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00050/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Suministros Industriales Luque, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00051/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Suministros Industriales Luque, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00052/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Dolores Morales Fernández	(Exp.) JA/TPE/00054/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Hermanos Dominguez Contreras C.B.	(Exp.) JA/TPE/00056/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Rosa María Samaniego Ramírez	(Exp.) JA/TPE/00059/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Serocasur, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00063/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ferretería del Mueble S.L.	(Exp.) JA/TPE/00064/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Agrupación Castymar, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00065/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ambrosi Huertas Castro y Otro C.B.	(Exp.) JA/TPE/00066/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Miguel Cañizares Mengibar	(Exp.) JA/TPE/00068/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Luis Miguel Zafra Valero	(Exp.) JA/TPE/00069/2006	3.000	Creación Empleo Estable
José Antonio Ortega Moral	(Exp.) JA/TPE/00072/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Pescados y Mariscos Chica, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00073/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Manuel Ogallar Ruiz	(Exp.) JA/TPE/00074/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Euresmet, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00075/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Matilde Colmero López	(Exp.) JA/TPE/00077/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Frutas Virgen de la Cabaña, S.A	(Exp.) JA/TPE/00081/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Rosario Inés Martín Villanueva	(Exp.) JA/TPE/00083/2006	3.000	Creación Empleo Estable
M.ª Dolores Ayas Lomas	(Exp.) JA/TPE/00085/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Enrique Alba Ortega	(Exp.) JA/TPE/00087/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Lucena Óptico, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00088/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Ramón Iliana Ruiz	(Exp.) JA/TPE/00089/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Weissmann And Hanna S.L.	(Exp.) JA/TPE/00094/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Sebastiana Peñas Chamorro	(Exp.) JA/TPE/00095/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Creaciones Culinarias S.L.	(Exp.) JA/TPE/00102/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Telysur Jaén S.L.	(Exp.) JA/TPE/00103/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Cocinas Emjusa, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00106/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Federico Lopezosa Castellanos	(Exp.) JA/TPE/00109/2006	3.000	Creación Empleo Estable
S.L Automóviles Siro	(Exp.) JA/TPE/00111/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Distribuciones Osoba	(Exp.) JA/TPE/00114/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Luis Manuel Martínez Sánchez	(Exp.) JA/TPE/00115/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Distribuciones Osoba	(Exp.) JA/TPE/00116/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Santiago Mora Mora y Otro C.B.	(Exp.) JA/TPE/00117/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Lombardo del Moral, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00119/2006	3.000	Creación Empleo Estable
José Carmona Fernández	(Exp.) JA/TPE/00120/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Antonio Camacho Garrido	(Exp.) JA/TPE/00121/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Logasasanti Hermanos, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00124/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Redfreecom, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00130/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Francisco Pérez Camero y Otro, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00131/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Sanelec Logística, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00132/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Oleo Motor, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00134/2006	3.000	Creación Empleo Estable
S.L. Iluminación Comunicación y Elec. del Sur	(Exp.) JA/TPE/00140/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Grupo Hostelero Sierra, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00144/2006	3.000	Creación Empleo Estable
M.ª Ángeles Chica y Otro C.B.	(Exp.) JA/TPE/00145/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Almacenes Yébenes, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00148/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Redfreecom, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00149/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ph de Drop Novias, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00153/2006	3.000	Creación Empleo Estable
J.F. Arroyo S.L.L.	(Exp.) JA/TPE/00158/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Magocrist, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00166/2006	3.000	Creación Empleo Estable
León Gómez e Hijos S.L.	(Exp.) JA/TPE/00177/2006	3.000	Creación Empleo Estable
María Villa Pareja Barranco	(Exp.) JA/TPE/00178/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Olea Metal Úbeda S.C.A.	(Exp.) JA/TPE/00180/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Novatur 2000 S.L	(Exp.) JA/TPE/00181/2006	3.047,59	Creación Empleo Estable
S.L. Hijos de Gervasio Gámez	(Exp.) JA/TPE/00183/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ladri Bailén, S.L	(Exp.) JA/TPE/00185/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Jesús María Mora Ballesteros	(Exp.) JA/TPE/00186/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Rafael Peinado Villén	(Exp.) JA/TPE/00188/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ali Hachoumi	(Exp.) JA/TPE/00191/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Jofrán Motor, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00200/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Juan Ruiz Orcera S.L.	(Exp.) JA/TPE/00211/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Roymal e Hijos S.L.	(Exp.) JA/TPE/00214/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Aplicaciones La Carolina de Técnicas Informáticas	(Exp.) JA/TPE/00217/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Collado Peluqueros, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00224/2006	3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
Mariscos Castellar, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00243/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Agroforestal Jaén, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00244/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Autos Auringis, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00249/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Berja Jiménez, Eufrasio	(Exp.) JA/TPE/00250/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Umasix Import, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00252/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Juan Antonio Punzano Frias	(Exp.) JA/TPE/00256/2006	5.250	Creación Empleo Estable
Copimaq, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00259/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Inmaculada Hidalgo Jiménez y dos mas, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00264/2006	3.000	Creación Empleo Estable
M. Lina Barrios de la Rosa, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00269/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Juan Villarejo, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00271/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Manuel Reina Serrano y Juan González Enrique, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00277/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Martin's Hill S.L.	(Exp.) JA/TPE/00278/2006	9.000	Creación Empleo Estable
Arjona y Cámara, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00279/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Cdad. Prop. Cl. Antonio Muñoz Molina	(Exp.) JA/TPE/00280/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Francisca Molina Olivares	(Exp.) JA/TPE/00282/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Eurocongelados Martenos, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00283/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Montserrat Lara García	(Exp.) JA/TPE/00284/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Palacio de los Salcedos, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00285/2006	42.000	Creación Empleo Estable
Agrupación Castymar, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00287/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Manuel San Martín y Otro C.B.	(Exp.) JA/TPE/00292/2006	7.500	Creación Empleo Estable
Correro González, Lidia	(Exp.) JA/TPE/00293/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Correro González, Lidia	(Exp.) JA/TPE/00294/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Mariscos Úbeda S.L.	(Exp.) JA/TPE/00295/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Martin's Hill S.L.	(Exp.) JA/TPE/00297/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Talavera Expósito, Rafael	(Exp.) JA/TPE/00298/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Juan Gabriel Susi Bueno	(Exp.) JA/TPE/00302/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Fonseca Muebles de Oficina S.L.	(Exp.) JA/TPE/00305/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Francisco Cabrera Castro	(Exp.) JA/TPE/00308/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Industrial Vaysa, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00309/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Cerámica del Reino, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00310/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Torrezaf, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00312/2006	4.500	Creación Empleo Estable
Hermanos Medina Ungueti S.L.	(Exp.) JA/TPE/00313/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Cnp Servicios Informáticos Linares SI	(Exp.) JA/TPE/00314/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Begoña Domínguez Escribano	(Exp.) JA/TPE/00316/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Repres. y Distrib. Riscos, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00317/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Suministros Ferreteria Millán, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00318/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Mbolo Aguilar S.L.	(Exp.) JA/TPE/00320/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Francisco Alcalá López	(Exp.) JA/TPE/00321/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Distrijoma S.L.	(Exp.) JA/TPE/00327/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Herederos de Márquez Villar, S.L	(Exp.) JA/TPE/00333/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Antonio Calabria Calabria	(Exp.) JA/TPE/00335/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Montajes y Edificaciones de Carchelejo	(Exp.) JA/TPE/00336/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Djelaili Garbaoui Jamila	(Exp.) JA/TPE/00340/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Tomás López Castro	(Exp.) JA/TPE/00343/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Creaciones Culinarias, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00344/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Inytel Servicios Integrales de Jaén, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00348/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Joaquín Luque Arenas	(Exp.) JA/TPE/00349/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Jorge Vázquez Arroyo	(Exp.) JA/TPE/00351/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Xauen Gruponox S.L.	(Exp.) JA/TPE/00352/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Provanza de Hidalguía S.L.	(Exp.) JA/TPE/00353/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Hostelería de Úbeda Navarro, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00354/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Sur Marche La Carolina S.A.	(Exp.) JA/TPE/00355/2006	3.000	Creación Empleo Estable
José Manuel Chacón Rodríguez	(Exp.) JA/TPE/00357/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Inmaculada Baras de la Torre	(Exp.) JA/TPE/00358/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Repuestos Ramiro, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00364/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Carrasco Mihi Concepción Pilar	(Exp.) JA/TPE/00369/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Los Tejares, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00370/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Rodríguez Peralto Santiago	(Exp.) JA/TPE/00373/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Distribuciones Vega Jodar 2000, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00374/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ellos de Linares, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00375/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Comercial Juan Domingo González S.L.	(Exp.) JA/TPE/00377/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Reiman Cano y Montiel S.L.	(Exp.) JA/TPE/00381/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Francisco Eliche Fernández	(Exp.) JA/TPE/00382/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Suministros Cerámicos Gardy, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00383/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Repuestos Higuera S.L.	(Exp.) JA/TPE/00385/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Guijosa Sánchez, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00387/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Electromotor Eyprom, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00391/2006	6.000	Creación Empleo Estable
José Lirio Torres	(Exp.) JA/TPE/00392/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Jose Feliciano Barbero Silvestre	(Exp.) JA/TPE/00394/2006	3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
Francisco Gutiérrez Martos	(Exp.) JA/TPE/00396/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Tomas Membrado y Otra Cb	(Exp.) JA/TPE/00398/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Pedro Manuel Padilla Luque	(Exp.) JA/TPE/00399/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Hormigones Pastrana, S.L	(Exp.) JA/TPE/00401/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Panycrox, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00402/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Cazalla Cazalla José y Manuel Jesús, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00403/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Lodi Azulejos y Pavimentos S.L.	(Exp.) JA/TPE/00404/2006	5.250	Creación Empleo Estable
Angrám, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00405/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Justa Expósito Pozo	(Exp.) JA/TPE/00406/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Alberto Oya Moreno	(Exp.) JA/TPE/00407/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Neumáticos Almazán Martos, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00410/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Distribuidora Jiennense de Publicaciones	(Exp.) JA/TPE/00411/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Recuperaciones Soler S.L.	(Exp.) JA/TPE/00416/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Velcamp Motor, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00417/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ícaro Motor S.A.	(Exp.) JA/TPE/00418/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ícaro Motor S.A.	(Exp.) JA/TPE/00419/2006	3.000	Creación Empleo Estable
María Dolores Ropa Pérez	(Exp.) JA/TPE/00421/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Descendencia Orellana, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00427/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Matías Cobo Romero S.A.	(Exp.) JA/TPE/00428/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Productos Pasteleros y Artesanos Dulcealba S.C.A.	(Exp.) JA/TPE/00429/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Grúas Ruiz, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00430/2006	9.000	Creación Empleo Estable
Galerías Marin S.L.	(Exp.) JA/TPE/00431/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Iluminación Comunicación y Electrónica de Sur S.L.	(Exp.) JA/TPE/00432/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Rosa Leiva Muro	(Exp.) JA/TPE/00433/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Bafrimar, S.A.L.	(Exp.) JA/TPE/00438/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Cebeache Agroquímicos, SI	(Exp.) JA/TPE/00437/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Bafrimar, S.A.L.	(Exp.) JA/TPE/00439/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Francisco Jesús Carmona Cobo	(Exp.) JA/TPE/00441/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Restaurante Pizzeria La Góndola, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00444/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Distribuciones Osoba, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00448/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Francisco José García, Castillo	(Exp.) JA/TPE/00449/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Hoteles Acebuche S.L.	(Exp.) JA/TPE/00450/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Grupo Hotelero Sierra S.A.	(Exp.) JA/TPE/00451/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Muebles Peñalver S.L.	(Exp.) JA/TPE/00455/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Mecanizados Espinar, S.C.A.	(Exp.) JA/TPE/00458/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Juan Jesús Marín Paterna	(Exp.) JA/TPE/00470/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Antonia Vera Cano	(Exp.) JA/TPE/00479/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Hotel Bailén, S.A.L.	(Exp.) JA/TPE/00491/2006	9.000	Creación Empleo Estable
Diego Linares Jurado, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00494/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Cerámica La Milagrosa, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00495/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Serga, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00496/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Pedro Juan Cámara Moreno	(Exp.) JA/TPE/00500/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Supermercados Muñoz y Martínez S.L.	(Exp.) JA/TPE/00501/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Frutas El Alcalde, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00502/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Enrique Domínguez Domenech	(Exp.) JA/TPE/00505/2006	3.000	Creación Empleo Estable
M.ª Lechuga Sanchez y Otro, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00504/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Hermanos Racionero Acevedo, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00506/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Hermanos Racionero Acevedo, C.B.	(Exp.) JA/TPE/00507/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ruizdisbe, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00509/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo S.L.	(Exp.) JA/TPE/00510/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Mosaicos Linares, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00512/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ferretería Ubetense S.A.	(Exp.) JA/TPE/00513/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Expomóvil Jaén, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00514/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Restaurante El Portazgo, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00515/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Lorenzo Cruz López	(Exp.) JA/TPE/00517/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Alifruit Hermanos Garrido, S.L.L.	(Exp.) JA/TPE/00523/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Telysur Jaén S.L.	(Exp.) JA/TPE/00526/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Cervanhotel, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00528/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Mª Dolores Hernández Fernández	(Exp.) JA/TPE/00533/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Lombardo del Moral, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00538/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ubetense de Cervezas S.L.	(Exp.) JA/TPE/00542/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Dielectro Manchego, S.A.	(Exp.) JA/TPE/00548/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Hijos de José Muñoz Redondo S.L.	(Exp.) JA/TPE/00551/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Tienda Jardín, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00552/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Tienda Jardín, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00553/2006	3.000	Creación Empleo Estable
C.B. José María Barrios López Uncedo	(Exp.) JA/TPE/00554/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Adoración Álvarez García	(Exp.) JA/TPE/00555/2006	3.000	Creación Empleo Estable
El Danubio de las Infantas, S.L.L.	(Exp.) JA/TPE/00558/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Eduardo Martos Sanchis	(Exp.) JA/TPE/00560/2006	3.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario		Importe	Finalidad
Comunitel Radiocomunicaciones,S.L..	(Exp.) JA/TPE/00566/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ali Hachoumi	(Exp.) JA/TPE/00567/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Miguel Sánchez Ruiz	(Exp.) JA/TPE/00568/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Suministros Siro S.L.	(Exp.) JA/TPE/00572/2006	6.000	Creación Empleo Estable
C.B. Alfonso Cano Sierra y Otros	(Exp.) JA/TPE/00573/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Valentina Casas Arellano	(Exp.) JA/TPE/00575/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Muñoz y Redrao, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00580/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Acodis Iniciativas S.L.	(Exp.) JA/TPE/00582/2006	75.000	Creación Empleo Estable
Antonio Pozo Moya	(Exp.) JA/TPE/00585/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Estación de Servicio El Tamaral, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00591/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Sotec Luis Crovetto S.A.	(Exp.) JA/TPE/00592/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Construcciones Metálicas Mirasierra	(Exp.) JA/TPE/00595/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Bellido López , M.ª del Mar	(Exp.) JA/TPE/00602/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Cisternas María S.L.	(Exp.) JA/TPE/00605/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Mengimotor, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00612/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Automecánica Úbeda S.L.	(Exp.) JA/TPE/00613/2006	3.000	Creación Empleo Estable
José María Rodríguez León	(Exp.) JA/TPE/00616/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Hoteleros Vicarama S.L.	(Exp.) JA/TPE/00617/2006	9.000	Creación Empleo Estable
Indoplant S.L.	(Exp.) JA/TPE/00618/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Ferretería Biedma S. L.	(Exp.) JA/TPE/00619/2006	6.000	Creación Empleo Estable
Vulmaraul, S.L.U.	(Exp.) JA/TPE/00621/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Droguerías y Perfumerías Nácar, S.L.	(Exp.) JA/TPE/00625/2006	3.000	Creación Empleo Estable
Juan José y Manuel Damas S.R.L.	(Exp.) JA/TPE/00047/2006	3.000	Creación Empleo Estable

Jaén, 17 de enero de 2007.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Colega-Jaén	(Exp.) JA/IGS/00004/2006	26.619,60	Interés General y Social
Asociación de Mujeres Sinando Kall	(Exp.) JA/IGS/00007/2006	33.274,53	Interés General y Social
Unión de Mujeres Empres. y Autónomas de Andalucía	(Exp.) JA/IGS/00012/2006	116.815,32	Interés General y Social
Asociación de Mujeres Rurales de Jaén	(Exp.) JA/IGS/00017/2006	19.964,70	Interés General y Social
Asoc. Prov. Pro Minusválidos Psíquicos (APROMPSI)	(Exp.) JA/IGS/00019/2006	15.299,10	Interés General y Social
Unión de Pequeños Agricultores de Jaén	(Exp.) JA/IGS/00021/2006	13.309,80	Interés General y Social
AJIER Asociación Jiennense de Emigrant. Retornados	(Exp.) JA/IGS/00022/2006	20.280,54	Interés General y Social
Asoc. Prov. Pro Minusválidos Psíquicos (APROM PSI)	(Exp.) JA/IGS/00023/2006	15.299,10	Interés General y Social
Asociación Jaén Objetivo Vida	(Exp.) JA/IGS/00025/2006	39.991,86	Interés General y Social
Asociación Síndrome de Down «Ciudad de Jaén»	(Exp.) JA/IGS/00027/2006	21.383,64	Interés General y Social
Asoc. Prov. Prominusválidos Psíquicos (APROMPSI)	(Exp.) JA/IGS/00028/2006	15.299,10	Interés General y Social
Federación de Asociaciones Culturales Crist. Andalucía	(Exp.) JA/IGS/00029/2006	31.059,70	Interés General y Social
Fer. Prov. de Asoc. de Fam. de Enf. de Alzheimer	Exp.) JA/IGS/00030/2006	28.465,83	Interés General y Social
Liga Giennense de la Educación y Cultura Popular	(Exp.) JA/IGS/00039/2006	19.964,70	Interés General y Social
Asociación Provincial de Sordos de Jaén	(Exp.) JA/IGS/00041/2006	39.929,40	Interés General y Social
Asociación de Mujeres Gitanas Paraj	(Exp.) JA/IGS/00044/2006	22.183,02	Interés General y Social
Fed. P. Asociaciones Minusválidos Físicos de Jaén	(Exp.) JA/IGS/00045/2006	19.064,40	Interés General y Social
Fed. P. Asociaciones Minusválidos Físicos de Jaén	(Exp.) JA/IGS/00046/2006	123.522,03	Interés General y Social
Fed. P. Asociaciones Minusválidos Físicos de Jaén	(Exp.) JA/IGS/00047/2006	96.021,18	Interés General y Social

Beneficiario		Importe	Finalidad
Alcer	(Exp.) JA/IGS/00051/2006	25.880,19	Interés General y Social
Asociación Alés de Padres de Niños con Cáncer	Exp.) JA/IGS/00055/2006	19.964,70	Interés General y Social
Asoc. Prov. de Allegados de Enfer. Mentales (APAEM)	(Exp.) JA/IGS/00059/2006	8.403,73	Interés General y Social
Asoc. Local de Integración Social «Alis»	(Exp.) JA/IGS/00061/2006	18.063,05	Interés General y Social
Afammer	(Exp.) JA/IGS/00063/2006	7.515,09	Interés General y Social
Asociación de Padres de Niños Autistas	(Exp.) JA/IGS/00064/2006	28.330,30	Interés General y Social
ASPACE	(Exp.) JA/IGS/00067/2006	7.203,20	Interés General y Social
ASPACE	(Exp.) JA/IGS/00068/2006	9.780,08	Interés General y Social
ASPACE	(Exp.) JA/IGS/00069/2006	14.298,30	Interés General y Social
Fundación Proyecto Don Bosco	(Exp.) JA/IGS/00079/2006	59.894,10	Interés General y Social
Fed. P. Asociaciones Minusválidos Físicos de Jaén	(Exp.) JA/IGS/0003 1/2004	281.119,24	Interés General y Social

Jaén, 18 de enero de 2007.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de junio de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Francisco José López Gómez	(Exp.) JA/APC/00005/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Domingo García Fernández	(Exp.) JA/APC/00013/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Juan Barruz García	(Exp.) JA/APC/00018/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Eva Dolores Lerma González	(Exp.) JA/APC/00020/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Pablo García Jurado	(Exp.) JA/APC/00021/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Alfonso Cecilia Vargas	(Exp.) JA/APC/00022/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Tomás Hernández Carreras	(Exp.) JA/APC/00023/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Andrés Merino Monsalve	(Exp.) JA/APC/00032/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Rafael Martos Aguilera	(Exp.) JA/APC/00033/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Juan Cruz García	(Exp.) JA/APC/00035/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
manuel Gálvez Jiménez	(Exp.) JA/APC/00039/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Pedro Amezcua Martínez	(Exp.) JA/APC/00040/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos
Manuel Galindo Martínez	(Exp.) JA/APC/00003/2006	4.208	Ayuda autoempleo 1.º cont. de autónomos

Jaén, 19 de enero de 2007.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Centro Especial de Empleo Integra de Bailén	(Exp.) JA/CE3/00079/2005	6.324,18	Mantenimiento empleo en CEE
Pansevilla, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00080/2005	5.476,29	Mantenimiento empleo en CEE
Sia Servicios Integrales, S.L.L.	(Exp.) JA/CE3/00001/2006	15.145,20	Mantenimiento empleo en CEE
Secatex Infantil S.L.	(Exp.) JA/CE3/00002/2006	99.074,86	Mantenimiento empleo en CEE
Asador Jc Siglo XXI S.L.	(Exp.) JA/CE3/00003/2006	22.717,80	Mantenimiento empleo en CEE
lavandería Ind. Cazorla S.C.A.	(Exp.) JA/CE3/00007/2006	15.145,20	Mantenimiento empleo en CEE
María Paz Altozano Carbonero	(Exp.) JA/CE3/00008/2006	3.786,30	Mantenimiento empleo en CEE
Integrasur 2003, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00010/2006	12.799,80	Mantenimiento empleo en CEE
C.E.E. Municipal Tavisur	(Exp.) JA/CE3/00011/2006	30.290,40	Mantenimiento empleo en CEE
Grupo de Empresas Sociales de Jaén	(Exp.) JA/CE3/00012/2006	67.017,51	Mantenimiento empleo en CEE
Viesur, Sdad. Coop. And.	(Exp.) JA/CE3/00013/2006	30.290,40	Mantenimiento empleo en CEE
Manufacturas Sisaldown, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00014/2006	16.767,91	Mantenimiento empleo en CEE

Beneficiario		Importe	Finalidad
Enordis S.L.U.	(Exp.) JA/CE3/00015/2006	32.488,57	Mantenimiento empleo en CEE
Fundosa Galenas, S.A.U.	(Exp.) JA/CE3/00016/2006	19.772,91	Mantenimiento empleo en CEE
Lavandería y Limpieza Lavasor S.C.A.	(Exp.) JA/CE3/00017/2006	30.290,40	Mantenimiento empleo en CEE
Iniciativas Carolinenses S.L.	(Exp.) JA/CE3/00018/2006	142.838,18	Mantenimiento empleo en CEE
C.E.E. Municipal Jardines y Naturaleza	(Exp.) JA/CE3/00019/2006	255.533,20	Mantenimiento empleo en CEE
Jardines y Medio Ambiente, Empresa Municipal, S.A.	(Exp.) JA/CE3/00021/2006	27.334,98	Mantenimiento empleo en CEE
G.C. Grupo Camf S.L.	(Exp.) JA/CE3/00022/2006	3.786,30	Mantenimiento empleo en CEE
Centro Especial de Empleo Integra de Bailén	(Exp.) JA/CE3/00023/2006	8.477,10	Mantenimiento empleo en CEE
C.E.E. Municipal de Parques y Jardines	(Exp.) JA/CE3/00024/2006	41.649,30	Mantenimiento empleo en CEE
San Blas	(Exp.) JA/CE3/00025/2006	15.145,20	Mantenimiento empleo en CEE
Proyectos Integrales de Limpieza S.A. C.E.E. Pilsa	(Exp.) JA/CE3/00026/2006	76.479,10	Mantenimiento empleo en CEE
Asoc. comarcal discap. fis. y sensor. Martos (Acodis)	(Exp.) JA/CE3/00027/2006	108.351,31	Mantenimiento empleo en CEE
Dolores Tudela Rodríguez «Serigrafía Úbeda»	(Exp.) JA/CE3/00028/2006	3.786,30	Mantenimiento empleo en CEE
Asoc. Prov. Pro Minusválidos Psíquicos (Aprompsi)	(Exp.) JA/CE3/00029/2006	135.865,07	Mantenimiento empleo en CEE
proyectos Profesionales Beca, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00030/2006	11.358,90	Mantenimiento empleo en CEE
Pansevilla, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00031/2006	74.768,91	Mantenimiento empleo en CEE
Sia Servicios Integrales, S.L.I.	(Exp.) JA/CE3/00032/2006	3.470,78	Mantenimiento empleo en CEE
Friocnfit S.L.	(Exp.) JA/CE3/00033/2006	106.878,83	Mantenimiento empleo en CEE
Asoc. Prov. Pro Minusválidos Psíquicos (Aprompsi)	(Exp.) JA/CE3/00035/2006	4.778,41	Mantenimiento empleo en CEE
Asoc. comarcal discap. fis. y sensor. Martos (Acodis)	(Exp.) JA/CE3/00036/2006	17.164,57	Mantenimiento empleo en CEE
Integrasur 2003, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00039/2006	12.989,13	Mantenimiento empleo en CEE
Grupo de Empresas Sociales de Jaén	(Exp.) JA/CE3/00044/2006	8.466,60	Mantenimiento empleo en CEE
Viesur, Sdad. Coop. And.	(Exp.) JA/CE3/00045/2006	5.521,69	Mantenimiento empleo en CEE
Iniciativas Carolinenses S.L.	(Exp.) JA/CE3/00046/2006	5.248,24	Mantenimiento empleo en CEE
Centro Especial de Empleo Integra de Bailén	(Exp.) JA/CE3/00047/2006	19.888,62	Mantenimiento empleo en CEE
Asoc. comarcal discap. fis. y sensor. Martos (Acodis)	(Exp.) JA/CE3/00048/2006	14.745,55	Mantenimiento empleo en CEE
Iniciativas Carolinenses S.L.	(Exp.) JA/CE3/00050/2006	11.495,63	Mantenimiento empleo en CEE
Asoc. Prov. Pro Minusválidos Psíquicos (Aprompsi)	(Exp.) JA/CE3/00051/2006	5.784,62	Mantenimiento empleo en CEE
Grupo de Empresas Sociales de Jaén	(Exp.) JA/CE3/00052/2006	7.257,07	Mantenimiento empleo en CEE
Pansevilla, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00053/2006	19.404,79	Mantenimiento empleo en CEE
Integrasur 2003, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00056/2006	3.039,56	Mantenimiento empleo en CEE
Lavandería y Limpieza Lavasor S.C.A.	(Exp.) JA/CE3/00060/2006	7.951,24	Mantenimiento empleo en CEE
Integrasur 2003, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00061/2006	9.644,56	Mantenimiento empleo en CEE
Acodis Iniciativas S.L.	(Exp.) JA/CE3/00062/2006	22.191,93	Mantenimiento empleo en CEE
Enordis S.L.U.	(Exp.) JA/CE3/00063/2006	3.584,98	Mantenimiento empleo en CEE
Pansevilla, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00065/2006	4.669,77	Mantenimiento empleo en CEE
Asoc. Prov. Pro Minusválidos Psíquicos (Aprompsi)	(Exp.) JA/CE3/00072/2006	3.512,85	Mantenimiento empleo en CEE
Integrasur 2003, S.L.	(Exp.) JA/CE3/00076/2006	5.090,48	Mantenimiento empleo en CEE
Acodis Iniciativas S.L.	(Exp.) JA/CE3/00079/2006	7.151,92	Mantenimiento empleo en CEE
Electronics Devices Manufacturer S.A.	(Exp.) JA/CE3/00080/2006	6.804,85	Mantenimiento empleo en CEE
Grupo de Empresas Sociales de Jaén	(Exp.) JA/CE3/00082/2006	3.449,74	Mantenimiento empleo en CEE
Friocnfit S.L.	(Exp.) JA/CE3/00069/2005	4.608,46	Mantenimiento empleo en CEE

Jaén, 19 de enero de 2007.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 25 de julio de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Manuel Beltrán Torres	(Exp.) JA/CFA/00004/2005	5.000	Contratación cuidado familiar
Ana María Lourd Herrera Reyes	(Exp.) JA/CFA/00008/2005	5.000	Contratación cuidado familiar
Antonio López Anguita	(Exp.) JA/CFA/00010/2005	5.000	Contratación cuidado familiar
Ascensión Cabrera Jiménez	(Exp.) JA/CFA/00001/2006	6.000	Contratación cuidado familiar
José Antonio Navarro González	(Exp.) JA/CFA/00002/2006	6.000	Contratación cuidado familiar
Petra García Solas	(Exp.) JA/CFA/00003/2006	6.000	Contratación cuidado familiar
Maria Isabel Arribas Castillo	(Exp.) JA/CFA/00004/2006	6.000	Contratación cuidado familiar
Maria Magdalena Jiménez Laguna	(Exp.) JA/CFA/00008/2006	6.000	Contratación cuidado familiar
Josefa Ortega Sánchez	(Exp.) JA/CFA/00011/2006	6.000	Contratación cuidado familiar
Carmen Lorite Fernández	(Exp.) JA/CFA/00002/2005	5.000	Contratación cuidado familiar

Jaén, 19 de enero de 2007.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 6 de mayo de 2005.

Beneficiario		Importe	Finalidad
Verónica Díaz Gila	(Exp.) JA/AAI/00133/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Isabel María Gázquez Martínez	(Exp.) JA/AAI/00159/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rafaela Caler Plazas	(Exp.) JA/AAI/00253/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Dolores Ramírez Rosa	(Exp.) JA/AAI/00286/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rosa María Martínez Montesinos	(Exp.) JA/AAI/00338/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ángeles Aranda Zafra	(Exp.) JA/AAI/00429/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Raquel Tirado García	(Exp.) JA/AAI/00431/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Sacramento Villegas Pérez	(Exp.) JA/AAI/00456/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carmen Gómez Ortega	(Exp.) JA/AAI/00465/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonio Manuel Partal Cámara	(Exp.) JA/AAI/00481/2005	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Isabel Díaz González	(Exp.) JA/AAI/00485/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Cristóbal Raez Rus	(Exp.) JA/AAI/00503/2005	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Pilar González Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00600/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rosana Olea Espinosa	(Exp.) JA/AAI/00628/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Luisa Moreno Díaz	(Exp.) JA/AAI/00672/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Teresa Medina Navas	(Exp.) JA/AAI/00695/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carlos Rísquez Palomares	(Exp.) JA/AAI/00706/2005	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Gonzalo Milla Millán	(Exp.) JA/AAI/00723/2005	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Margarita Navarro Navarro	(Exp.) JA/AAI/00730/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Checa Salazar	(Exp.) JA/AAI/00001/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Vicente Cruz Vega	(Exp.) JA/AAI/00002/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Marina Alcázar Vilchez	(Exp.) JA/AAI/00003/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Almudena Cuenca Prieto	(Exp.) JA/AAI/00004/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen Guerrero García	(Exp.) JA/AAI/00005/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María José Varo Quintana	(Exp.) JA/AAI/00006/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Bernardo Cevidanes Herrera	(Exp.) JA/AAI/00007/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Romero Martínez	(Exp.) JA/AAI/00008/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Virginia Cervera Arroyo	(Exp.) JA/AAI/00010/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Lourdes Clavijo Marín	(Exp.) JA/AAI/00011/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Galdón Isidro	(Exp.) JA/AAI/00012/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Belén Martínez Anaya	(Exp.) JA/AAI/00014/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
David Soriano Egea	(Exp.) JA/AAI/00021/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Sebastián Moral Morago	(Exp.) JA/AAI/00023/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Silvia Romero Palomino	(Exp.) JA/AAI/00024/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Dolores Ruiz Cano	(Exp.) JA/AAI/00025/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Josefa Sarabia Cobos	(Exp.) JA/AAI/00027/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carmen Campos Cortés	(Exp.) JA/AAI/00029/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Miguel Ángel Cañizares Valenzuela	(Exp.) JA/AAI/00030/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco Jesús Villar Conde	(Exp.) JA/AAI/00034/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rafael García Medel	(Exp.) JA/AAI/00036/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Silvia Miras Castañeda	(Exp.) JA/AAI/00037/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Cristóbal Jorquera García	(Exp.) JA/AAI/00038/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Ángeles Olivas Martínez	(Exp.) JA/AAI/00039/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Yolanda López Hernández	(Exp.) JA/AAI/00040/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Isabel Torres Corral	(Exp.) JA/AAI/00041/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María José Martos Muñoz	(Exp.) JA/AAI/00042/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Catalina Orihuela Mingorance	(Exp.) JA/AAI/00043/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Manuela León León	(Exp.) JA/AAI/00044/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Cruz González	(Exp.) JA/AAI/00046/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Josefa Hayas Ortega	(Exp.) JA/AAI/00047/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Estefanía Barranco García	(Exp.) JA/AAI/00048/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Muñoz Gámez	(Exp.) JA/AAI/00049/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Diego Garrido Martínez	(Exp.) JA/AAI/00050/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Belén Sampedro Sáez	(Exp.) JA/AAI/00051/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Luis Coso Montecino	(Exp.) JA/AAI/00053/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Leticia Delgado Martínez	(Exp.) JA/AAI/00054/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Mariano Alfaro Bermúdez	(Exp.) JA/AAI/00055/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Gil González Martínez	(Exp.) JA/AAI/00057/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonia García Lara	(Exp.) JA/AAI/00058/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Gisela Castilla Martínez	(Exp.) JA/AAI/00059/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
Ramón Escobedo Escobedo	(Exp.) JA/AAI/00060/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Belén Cabezas Rubio	(Exp.) JA/AAI/00063/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Mercedes Aguayo Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00067/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Fernando Cabrera López	(Exp.) JA/AAI/00068/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Natividad Pérez Castillo	(Exp.) JA/AAI/00071/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Encarnación Sánchez Civantos	(Exp.) JA/AAI/00073/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Silvia Pancorbo Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00074/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Paulina Tornero Barón	(Exp.) JA/AAI/00075/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Estrella Moya Fernández	(Exp.) JA/AAI/00076/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Encarnación Vico Díaz	(Exp.) JA/AAI/00078/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Laura Salamanca Serrano	(Exp.) JA/AAI/00079/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Encarnación López Cruz	(Exp.) JA/AAI/00080/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Valeriano Villén Gallardo	(Exp.) JA/AAI/00081/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Fco. Javier Villar Hurtado	(Exp.) JA/AAI/00083/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rosa Martínez Vega	(Exp.) JA/AAI/00084/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Campos Muñoz	(Exp.) JA/AAI/00085/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan María Jiménez González	(Exp.) JA/AAI/00086/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rafael Jesús López Martín	(Exp.) JA/AAI/00089/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana María Blanco Parrado	(Exp.) JA/AAI/00090/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Ángeles Ávila Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00092/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Mari Tiscar Uclés Mansilla	(Exp.) JA/AAI/00093/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carolina Hernández Robledillo	(Exp.) JA/AAI/00094/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Victoria Lázaro Vilar	(Exp.) JA/AAI/00095/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonio Gutiérrez Rodríguez	(Exp.) JA/AAI/00096/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Dolores Peragón Cazalilla	(Exp.) JA/AAI/00097/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Martín Cruz Pérez	(Exp.) JA/AAI/00098/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Zafra Ramírez	(Exp.) JA/AAI/00100/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Jéssica Cámara Cuenca	(Exp.) JA/AAI/00102/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Begoña Gálvez Ramírez	(Exp.) JA/AAI/00104/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Belén España Montés	(Exp.) JA/AAI/00105/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alicia Carrillo Guerrero	(Exp.) JA/AAI/00107/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rafaela Arjona Marín	(Exp.) JA/AAI/00108/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Virginia Rodríguez Baca	(Exp.) JA/AAI/00109/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María José Mantas Aguilera	(Exp.) JA/AAI/00110/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana María Bermúdez Morales	(Exp.) JA/AAI/00111/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Torres Bermúdez	(Exp.) JA/AAI/00112/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rosario de Torres Arrabal	(Exp.) JA/AAI/00113/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Ángel García Valero	(Exp.) JA/AAI/00115/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Miguel Jesús García Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00116/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juana Moreno Aranda	(Exp.) JA/AAI/00119/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Eva María Peña Zuheros	(Exp.) JA/AAI/00121/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco Javier Delgado Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00122/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Cristina Fabrizio Martínez	(Exp.) JA/AAI/00123/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Narcisa García Torres	(Exp.) JA/AAI/00124/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carmen García García	(Exp.) JA/AAI/00128/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Trinidad Sebast Martínez Fuentes	(Exp.) JA/AAI/00129/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonia Rojas Herrera	(Exp.) JA/AAI/00130/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen Moreno Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00132/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Expósito Martín	(Exp.) JA/AAI/00133/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Inmaculada González Hoya	(Exp.) JA/AAI/00134/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Hafuda Msadar	(Exp.) JA/AAI/00135/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Inmaculada Miranda Lendinez	(Exp.) JA/AAI/00136/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Antonia Rubio Viedma	(Exp.) JA/AAI/00137/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rosalía Arias Fonta	(Exp.) JA/AAI/00140/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Julia Juan Nava	(Exp.) JA/AAI/00141/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Tomás Ruiz Talavera	(Exp.) JA/AAI/00142/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Isabel Gallego Serrano	(Exp.) JA/AAI/00144/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Aceituno Guerrero	(Exp.) JA/AAI/00145/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Natalia Carrillo Peña	(Exp.) JA/AAI/00146/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Javier Jiménez Jiménez	(Exp.) JA/AAI/00147/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Ángeles Contreras Anguita	(Exp.) JA/AAI/00149/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Ángeles Martínez Martínez	(Exp.) JA/AAI/00150/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Miguel Ángel García Orduña	(Exp.) JA/AAI/00152/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Inmaculada López Martínez	(Exp.) JA/AAI/00153/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Gertrudis Anguita Domínguez	(Exp.) JA/AAI/00154/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Fuentsanta Vallejo Moreno	(Exp.) JA/AAI/00156/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Fuentsanta Panadero Rutete	(Exp.) JA/AAI/00157/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alejandra Hornos Paredes	(Exp.) JA/AAI/00158/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Josefa Moreno Giles	(Exp.) JA/AAI/00163/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
Maria Isabel López Morales	(Exp.) JA/AAI/00164/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juana Montiel Campos	(Exp.) JA/AAI/00165/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María del Pilar Aceituno Gálvez	(Exp.) JA/AAI/00167/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana María Cuadrado Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00168/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Antonio Fernández Fernández	(Exp.) JA/AAI/00169/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alfredo Ecay Fernández	(Exp.) JA/AAI/00171/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Cabeza Carmona Millán	(Exp.) JA/AAI/00172/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Romero Mercado	(Exp.) JA/AAI/00173/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Atlántida Valencia Muñoz	(Exp.) JA/AAI/00175/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Romero Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00178/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juana María Fernández Hidalgo	(Exp.) JA/AAI/00179/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Felisa Isabel Sánchez Barajas	(Exp.) JA/AAI/00181/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Lucía Francisca Arboledas Martínez	(Exp.) JA/AAI/00183/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Luisa Egea Colmenero	(Exp.) JA/AAI/00187/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Manuela Neff Jiménez	(Exp.) JA/AAI/00189/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Vicenta López Prieto	(Exp.) JA/AAI/00190/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Julia Galey Lucena	(Exp.) JA/AAI/00194/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Piedad Rubio Rubio	(Exp.) JA/AAI/00195/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Ángeles Vega García	(Exp.) JA/AAI/00196/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Teresa Maza Herrera	(Exp.) JA/AAI/00197/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José María Melero Amate	(Exp.) JA/AAI/00198/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Laura Sevilla Palomo	(Exp.) JA/AAI/00199/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Moga Nieto	(Exp.) JA/AAI/00201/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María del Pilar Hispan Núñez	(Exp.) JA/AAI/00203/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Sergio Chica Chica	(Exp.) JA/AAI/00207/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Linares Castillo	(Exp.) JA/AAI/00208/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen Quesada Espinar	(Exp.) JA/AAI/00209/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María José Ruiz Fernández	(Exp.) JA/AAI/00212/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juana Gallego Pinillos	(Exp.) JA/AAI/00213/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Isabel García Vilchez	(Exp.) JA/AAI/00214/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Rodríguez Rico	(Exp.) JA/AAI/00215/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María José Tiscar Martínez	(Exp.) JA/AAI/00216/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Jiménez Gil	(Exp.) JA/AAI/00217/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Ángel López Barrionuevo	(Exp.) JA/AAI/00222/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Isabel Valles Fernández	(Exp.) JA/AAI/00223/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alfonso Manuel Cobo Díaz Cano	(Exp.) JA/AAI/00224/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Noemí Vázquez Díaz	(Exp.) JA/AAI/00225/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Víctor Manuel Díaz Martínez	(Exp.) JA/AAI/00226/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Jorge García Alba	(Exp.) JA/AAI/00228/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Mimoun Boutaayacht	(Exp.) JA/AAI/00229/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Manuela Muñoz Rodríguez	(Exp.) JA/AAI/00230/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Virginia Molino Martínez	(Exp.) JA/AAI/00231/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Torres Rubio	(Exp.) JA/AAI/00232/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Manuel Torres García	(Exp.) JA/AAI/00235/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana María Moreno de la Torre	(Exp.) JA/AAI/00238/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María José Casino Gámez	(Exp.) JA/AAI/00239/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Rosa Tejada Rodríguez	(Exp.) JA/AAI/00240/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Isabel María Simón Cubero	(Exp.) JA/AAI/00241/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Mercedes Villar Funes	(Exp.) JA/AAI/00242/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Vicente Pérez Oviedo	(Exp.) JA/AAI/00246/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen Ruiz Arcos	(Exp.) JA/AAI/00248/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen Fuentes Santiago	(Exp.) JA/AAI/00250/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Manuel José Ponce Castro	(Exp.) JA/AAI/00251/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Encarnación Racionero López	(Exp.) JA/AAI/00253/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carlos Puentes Poyatos	(Exp.) JA/AAI/00254/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Fuensanta Extremera García	(Exp.) JA/AAI/00255/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan del Moral Martínez	(Exp.) JA/AAI/00261/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Sergio Serrano López	(Exp.) JA/AAI/00262/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Dolores Serrano Ríos	(Exp.) JA/AAI/00263/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Gloria Dolores Oya Martínez Godino	(Exp.) JA/AAI/00265/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rachida Latif	(Exp.) JA/AAI/00267/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen López Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00270/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Pedro Enrique Cortés Cortés	(Exp.) JA/AAI/00271/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Eva Párraga Cumbreras	(Exp.) JA/AAI/00277/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ángel Martínez Marín	(Exp.) JA/AAI/00278/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Josefa Vargas Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00279/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Fernando García Payer	(Exp.) JA/AAI/00282/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Chaudhry Sheraz Ahmed Sahi	(Exp.) JA/AAI/00283/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Mercedes Mondéjar Toledo	(Exp.) JA/AAI/00284/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
Eva María Pavón Núñez	(Exp.) JA/AAI/00286/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Mari Carmen Lorenzo Serrano	(Exp.) JA/AAI/00293/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Cristina Ortega Ortega	(Exp.) JA/AAI/00295/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María del Carmen Ruiz Campos	(Exp.) JA/AAI/00300/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Abdelkader Lakbir	(Exp.) JA/AAI/00313/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Catalina Fernández Criado	(Exp.) JA/AAI/00314/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Encarnación Gómez Expósito	(Exp.) JA/AAI/00317/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan José Serrano Aguilar	(Exp.) JA/AAI/00319/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco Marchal González	(Exp.) JA/AAI/00320/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Lourdes Alameda Palacios	(Exp.) JA/AAI/00324/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
David Bautista Torres	(Exp.) JA/AAI/00325/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carmen Alcolea Martínez	(Exp.) JA/AAI/00326/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Manuel Moreno Corral	(Exp.) JA/AAI/00327/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana María Segura Gómez	(Exp.) JA/AAI/00330/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Carlos Fernández Rojo	(Exp.) JA/AAI/00332/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Misericordia Díaz Rivera	(Exp.) JA/AAI/00334/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Soledad Martínez Liébana	(Exp.) JA/AAI/00341/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Ceacero García	(Exp.) JA/AAI/00342/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Raquel García García	(Exp.) JA/AAI/00346/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Catalina Castro Alcázar	(Exp.) JA/AAI/00347/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Molina Muñoz	(Exp.) JA/AAI/00358/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Raúl González Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00359/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rafael Lorente Herrera	(Exp.) JA/AAI/00360/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Manuel Sorroche Hernández	(Exp.) JA/AAI/00361/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen Justicia Fernández	(Exp.) JA/AAI/00362/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Cobo Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00365/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alberto Ruiz Amores	(Exp.) JA/AAI/00370/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María José Fernández Vivo	(Exp.) JA/AAI/00371/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Luisa Vidal Artigas	(Exp.) JA/AAI/00373/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Jesús Collado Gallardo	(Exp.) JA/AAI/00376/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco José Martínez Navarro	(Exp.) JA/AAI/00381/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Mhammed Kharbouche	(Exp.) JA/AAI/00383/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rocío Ramírez Cano	(Exp.) JA/AAI/00384/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Sagrario García Amador	(Exp.) JA/AAI/00385/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Agustina Fernández García	(Exp.) JA/AAI/00388/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Elizabet Cardosa Gomera	(Exp.) JA/AAI/00389/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Nicasia Martos García	(Exp.) JA/AAI/00390/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Dolores Lopera Velasco	(Exp.) JA/AAI/00394/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Javier Galán García	(Exp.) JA/AAI/00395/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
David Gutiérrez Caballero	(Exp.) JA/AAI/00404/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Yolanda Sáez de Tejada Vázquez	(Exp.) JA/AAI/00409/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Beatriz Ayuso Martínez	(Exp.) JA/AAI/00410/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Luisa Larrea Medina	(Exp.) JA/AAI/00417/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Miguel Vargas Flores	(Exp.) JA/AAI/00427/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Diego Fernando Romero Loreto	(Exp.) JA/AAI/00430/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alicia Castillo Pérez	(Exp.) JA/AAI/00434/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Florentina Fca. Gómez González	(Exp.) JA/AAI/00435/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Margarita Sánchez Tauste	(Exp.) JA/AAI/00437/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Pedro Castillejo Martínez	(Exp.) JA/AAI/00438/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonia Martínez Mañas	(Exp.) JA/AAI/00439/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Soledad Salas Ramírez	(Exp.) JA/AAI/00444/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Cabeza Valdivia García	(Exp.) JA/AAI/00449/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ángel Corpas Cantero	(Exp.) JA/AAI/00451/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Pablo Martínez Vallejo	(Exp.) JA/AAI/00453/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Pilar Ludeño Tejero	(Exp.) JA/AAI/00454/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Belén Quesada Cabrera	(Exp.) JA/AAI/00464/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alicia Morillas Gallardo	(Exp.) JA/AAI/00465/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Iluminada Moreno Rodríguez	(Exp.) JA/AAI/00471/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Eugenia Pérez Zúñiga	(Exp.) JA/AAI/00487/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Magdalena Colomina Montoro	(Exp.) JA/AAI/00490/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Consuelo Suárez Gámez	(Exp.) JA/AAI/00494/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Enrique Luis Olea Bellido	(Exp.) JA/AAI/00495/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Raúl Castro Arroyo	(Exp.) JA/AAI/00496/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Guadalupe Molina Gómez	(Exp.) JA/AAI/00499/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Mercedes Jiménez Vela	(Exp.) JA/AAI/00500/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Sergio Arenas Romero	(Exp.) JA/AAI/00501/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
David Barrio Pulido	(Exp.) JA/AAI/00503/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco del Arco de la Paz	(Exp.) JA/AAI/00504/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco José Carrilo Segarra	(Exp.) JA/AAI/00506/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
Antonia Fuentes Rojas	(Exp.) JA/AAI/00507/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Gelabert Mestre	(Exp.) JA/AAI/00509/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana María Milla Torres	(Exp.) JA/AAI/00510/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María del Mar Cano Aceituno	(Exp.) JA/AAI/00511/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Teresa Pérez García	(Exp.) JA/AAI/00513/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alfonso Rodríguez Colomino	(Exp.) JA/AAI/00514/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Miguel Ángel García Castillo	(Exp.) JA/AAI/00519/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Raimundo Alcázar Quesada	(Exp.) JA/AAI/00520/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana María Guido Fernández	(Exp.) JA/AAI/00522/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Antonio Lázaro Vilar	(Exp.) JA/AAI/00523/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonio Vergara Bracero	(Exp.) JA/AAI/00524/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana María Collado Robles	(Exp.) JA/AAI/00525/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Nuria Tome Carballo	(Exp.) JA/AAI/00526/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ascension Sánchez Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00528/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Luis Moreno Linares	(Exp.) JA/AAI/00530/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Valeria Reyes Reyes	(Exp.) JA/AAI/00531/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María del Mar Sánchez García	(Exp.) JA/AAI/00532/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Inmaculada Fernández García	(Exp.) JA/AAI/00533/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Moreno Ortiz	(Exp.) JA/AAI/00535/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juana Chiclana Teruel	(Exp.) JA/AAI/00536/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Soledad Olea Cano	(Exp.) JA/AAI/00537/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María del Mar Reyes Navas	(Exp.) JA/AAI/00538/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ester Moreno Martínez	(Exp.) JA/AAI/00539/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Blas Monsalve Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00540/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Agapito Martínez García	(Exp.) JA/AAI/00541/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rosa María Valderas Garrido	(Exp.) JA/AAI/00544/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Diego García Martínez	(Exp.) JA/AAI/00546/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonio Javier López Vela	(Exp.) JA/AAI/00548/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Cruz Herrera Bautista	(Exp.) JA/AAI/00549/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Pedro José Delgado Padilla	(Exp.) JA/AAI/00552/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Pérez Fernández	(Exp.) JA/AAI/00554/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Manuel Hinojosa Cobo	(Exp.) JA/AAI/00555/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Eugenia Valverde Benítez	(Exp.) JA/AAI/00556/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco J. Pulido Martínez	(Exp.) JA/AAI/00557/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Eva Dolores Lerma González	(Exp.) JA/AAI/00558/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Javier Moya Martínez	(Exp.) JA/AAI/00559/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ángeles Ruiz García	(Exp.) JA/AAI/00560/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Yeny Rodríguez Gálvez	(Exp.) JA/AAI/00561/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Antonio Delgado Higuera	(Exp.) JA/AAI/00562/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Félix Gallardo Leiva	(Exp.) JA/AAI/00564/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Márquez Zafra	(Exp.) JA/AAI/00565/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Rojas Molina	(Exp.) JA/AAI/00566/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María José Campos Campos	(Exp.) JA/AAI/00567/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Verónica Serrano Gómez	(Exp.) JA/AAI/00568/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Tahis Serrano Gómez	(Exp.) JA/AAI/00569/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Bustos López	(Exp.) JA/AAI/00570/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Silvia Ramírez García	(Exp.) JA/AAI/00573/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alberto Fresno Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00574/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juana Ruiz Morillas	(Exp.) JA/AAI/00575/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Lorena Medina Romero	(Exp.) JA/AAI/00576/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carmen Segura Mayorga	(Exp.) JA/AAI/00578/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Dolores Pérez González	(Exp.) JA/AAI/00579/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Real Gómez	(Exp.) JA/AAI/00583/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen Campos Alcaide	(Exp.) JA/AAI/00584/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Yolanda Chanvell Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00585/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Manuel Jesús Medina Álvarez	(Exp.) JA/AAI/00586/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Miguel Garrido Aguayo	(Exp.) JA/AAI/00587/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María José Valenzuela Martínez	(Exp.) JA/AAI/00589/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Inmaculada Sánchez Rodríguez	(Exp.) JA/AAI/00590/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alberto Franco Martínez	(Exp.) JA/AAI/00591/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Dulcenombre García Díaz	(Exp.) JA/AAI/00592/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Purificación Gutiérrez Castillo	(Exp.) JA/AAI/00593/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Inmaculada Martínez Gómez	(Exp.) JA/AAI/00594/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María del Pilar Ortega Colomo	(Exp.) JA/AAI/00595/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Palomares Gómez	(Exp.) JA/AAI/00597/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Teresa Gómez Vázquez	(Exp.) JA/AAI/00600/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Díaz Moreno	(Exp.) JA/AAI/00601/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Nazareth Ruiz Fuentes	(Exp.) JA/AAI/00602/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juana González González	(Exp.) JA/AAI/00603/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
Dolores Blanco Triguero	(Exp.) JA/AAI/00607/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Teresa García Marquez	(Exp.) JA/AAI/00608/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Manuel Palacios Moga	(Exp.) JA/AAI/00609/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Florentina Lloreda González	(Exp.) JA/AAI/00610/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Piedad Ruiz Cortecero	(Exp.) JA/AAI/00612/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Pablo Villaseñor Rodríguez	(Exp.) JA/AAI/00613/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rosa M.ª Triguero Rivera	(Exp.) JA/AAI/00615/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Montserrat Serrano Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00616/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonio José Moral Pamos	(Exp.) JA/AAI/00617/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Francisco Duro Ortega	(Exp.) JA/AAI/00618/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Manuela Medina Pérez	(Exp.) JA/AAI/00619/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Catalina Araque García	(Exp.) JA/AAI/00620/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rocío Ascensión Marín Fernández	(Exp.) JA/AAI/00621/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Silvia García Fernández	(Exp.) JA/AAI/00622/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Javier Ortiz Martos	(Exp.) JA/AAI/00623/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Adoración Herrera Jerónimo	(Exp.) JA/AAI/00624/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco J. Martínez Moreno	(Exp.) JA/AAI/00627/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Expósito Carrasco	(Exp.) JA/AAI/00630/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María González López	(Exp.) JA/AAI/00631/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Encarnación Gallego Fernández	(Exp.) JA/AAI/00633/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Puentes Degracia	(Exp.) JA/AAI/00634/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Manuel José Castellano Bonachela	(Exp.) JA/AAI/00637/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Bautista Ramal Bonilla	(Exp.) JA/AAI/00638/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Nicolás Lombardo García	(Exp.) JA/AAI/00639/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Dolores López Hurtado	(Exp.) JA/AAI/00641/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Fernández Fernández	(Exp.) JA/AAI/00642/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Javier Valdivia Contreras	(Exp.) JA/AAI/00644/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Palomino Peláez	(Exp.) JA/AAI/00645/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Jenny Lamarca Pinto	(Exp.) JA/AAI/00647/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alberto Begara Martos	(Exp.) JA/AAI/00648/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Isabel Gutiérrez Titos	(Exp.) JA/AAI/00651/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan López Serrano	(Exp.) JA/AAI/00652/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Cristina Moreno Serrano	(Exp.) JA/AAI/00653/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Carlos Pérez Marañón	(Exp.) JA/AAI/00654/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Emilia Malo López-Román	(Exp.) JA/AAI/00656/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Olmedo Martínez	(Exp.) JA/AAI/00657/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ángeles Moreno Caballero	(Exp.) JA/AAI/00659/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonia Cortés Cortés	(Exp.) JA/AAI/00662/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Domingo Laguna Gómez	(Exp.) JA/AAI/00663/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juana Ruiz Pérez	(Exp.) JA/AAI/00664/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Bienvenid Cobo Corral	(Exp.) JA/AAI/00666/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Inmaculada Chiclana Pulpillo	(Exp.) JA/AAI/00667/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Andrés García Navidad	(Exp.) JA/AAI/00669/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Sonia Amador García	(Exp.) JA/AAI/00670/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen López de la Casa	(Exp.) JA/AAI/00673/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Silvia López Carrillo	(Exp.) JA/AAI/00679/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Jesús Corral Carmona	(Exp.) JA/AAI/00680/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Guerrero Marín	(Exp.) JA/AAI/00682/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Manuel Ortiz Requena	(Exp.) JA/AAI/00683/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco Javier Munuera Bayona	(Exp.) JA/AAI/00684/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juana Dolores Maza Gómez	(Exp.) JA/AAI/00687/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Isabel Sánchez Martínez	(Exp.) JA/AAI/00689/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Galdon Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00690/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Asunción López Arjonilla	(Exp.) JA/AAI/00691/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María de la Paz Checa Rodríguez	(Exp.) JA/AAI/00692/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Yolanda Partal Ureña	(Exp.) JA/AAI/00693/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonio Luis Castellano Chamorro	(Exp.) JA/AAI/00694/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Rodríguez Cuella	(Exp.) JA/AAI/00695/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Enrique Alejand Marinac	(Exp.) JA/AAI/00696/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Yolanda Cobos Sampedro	(Exp.) JA/AAI/00699/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Palomino Amaro	(Exp.) JA/AAI/00700/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Gloria Hernández Céspedes	(Exp.) JA/AAI/00701/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Elisabehi Rey Zafrá	(Exp.) JA/AAI/00702/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Ricardo Argumosa Sierra	(Exp.) JA/AAI/00706/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rocío Torres Cruz	(Exp.) JA/AAI/00709/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Muñoz Escalera	(Exp.) JA/AAI/00710/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juan Diego Ruiz Higuera	(Exp.) JA/AAI/00711/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª del Carmen Lombardo Fernández	(Exp.) JA/AAI/00712/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Román Lorente	(Exp.) JA/AAI/00713/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
Maria Asce Sánchez Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00715/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alejandro Moreno García	(Exp.) JA/AAI/00717/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana María López García	(Exp.) JA/AAI/00718/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María del Mar Garrido Moreno	(Exp.) JA/AAI/00720/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Patricia Rojo Gámez	(Exp.) JA/AAI/00721/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Marcos Moreno Moreno	(Exp.) JA/AAI/00722/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Luisa Chando Cobos	(Exp.) JA/AAI/00723/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ignacio Muñoz Muñoz	(Exp.) JA/AAI/00724/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Manuela Pérez Expósito	(Exp.) JA/AAI/00726/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María del Mar Jiménez Gila	(Exp.) JA/AAI/00727/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Pedro Manuel Ballesteros Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00728/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Antonia Reyes Moreno	(Exp.) JA/AAI/00729/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª del Mar Ortega Millán	(Exp.) JA/AAI/00731/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Lucía Moreno Moreno	(Exp.) JA/AAI/00732/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Nuria Cejudo Calahorra	(Exp.) JA/AAI/00734/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Sara Teruel Muñoz	(Exp.) JA/AAI/00736/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
David Alemán González	(Exp.) JA/AAI/00738/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Belén Blázquez Hernández	(Exp.) JA/AAI/00739/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Andrea Álvarez	(Exp.) JA/AAI/00740/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Olga María González Urbano	(Exp.) JA/AAI/00741/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Amar Rafiq Malik Malik	(Exp.) JA/AAI/00742/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Jesús Sánchez Álvarez	(Exp.) JA/AAI/00743/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Manuel Ruiz Martínez	(Exp.) JA/AAI/00744/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rosa María Cámara Rentero	(Exp.) JA/AAI/00745/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Segovia Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00746/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ramón Cristino Laguna	(Exp.) JA/AAI/00749/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Rodríguez Blanco	(Exp.) JA/AAI/00750/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Susana Fernández Bayona	(Exp.) JA/AAI/00751/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Josefa Francisc Lorite Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00752/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Pedro Cobo Casado	(Exp.) JA/AAI/00753/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Miguel Millán Moreno	(Exp.) JA/AAI/00755/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carmen Torres Castro	(Exp.) JA/AAI/00758/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Purificación Álvarez Garrido	(Exp.) JA/AAI/00766/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alejandro Valderas Medina	(Exp.) JA/AAI/00767/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Adán Lara Plaza	(Exp.) JA/AAI/00768/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Miguel Ángel García Antelo	(Exp.) JA/AAI/00770/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Belén Pérez Jiménez	(Exp.) JA/AAI/00771/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Ángeles Pérez Gordo	(Exp.) JA/AAI/00772/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Olga Ruiz Martínez	(Exp.) JA/AAI/00775/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Jesús Javier Álvarez Martínez	(Exp.) JA/AAI/00776/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alonso Rosas Contreras	(Exp.) JA/AAI/00779/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Esperanza Fernández Mañas	(Exp.) JA/AAI/00780/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco J Sánchez Villar	(Exp.) JA/AAI/00781/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco Javier Martínez Fuentes	(Exp.) JA/AAI/00786/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Teodora Vico Martínez	(Exp.) JA/AAI/00787/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Jorge Martínez Romero	(Exp.) JA/AAI/00788/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Nicolás Ortega Guirado	(Exp.) JA/AAI/00789/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Miguel García Moreno	(Exp.) JA/AAI/00790/2006	3.006	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Soraya Andreu Mena	(Exp.) JA/AAI/00792/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alberto Acevedo Navarro	(Exp.) JA/AAI/00793/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco Javier Romero Pedrosa	(Exp.) JA/AAI/00797/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Andrés Montes Briones	(Exp.) JA/AAI/00802/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Teresa Rodríguez Costa	(Exp.) JA/AAI/00807/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carolina León Navarro	(Exp.) JA/AAI/00808/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª del Carmen Muñoz Moreno	(Exp.) JA/AAI/00809/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Jesús Iruela Cruz	(Exp.) JA/AAI/00810/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Oliva Calvo Castillo	(Exp.) JA/AAI/00817/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Sergio Cabrero Molina	(Exp.) JA/AAI/00819/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Robles González	(Exp.) JA/AAI/00820/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Ramírez Martínez	(Exp.) JA/AAI/00822/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Roxana María Mesa Navio	(Exp.) JA/AAI/00823/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Pedro Manuel López Morales	(Exp.) JA/AAI/00826/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Javier Rivero Gámiz	(Exp.) JA/AAI/00827/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen Gómez Palop	(Exp.) JA/AAI/00829/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Raúl Ojeda Bermejo	(Exp.) JA/AAI/00830/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Esther Jurado Gámez	(Exp.) JA/AAI/00832/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Mercedes Medina Galindo	(Exp.) JA/AAI/00834/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisco Javier Expósito Millán	(Exp.) JA/AAI/00835/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Raquel Ruiz Martínez	(Exp.) JA/AAI/00836/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad

Beneficiario		Importe	Finalidad
Mercedes López García	(Exp.) JA/AAI/00837/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Francisca Castillo Villatoro	(Exp.) JA/AAI/00840/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Gema Aguilla Escribano	(Exp.) JA/AAI/00841/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª del Carmen Gómez Liebanas	(Exp.) JA/AAI/00843/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rocio López Rueda	(Exp.) JA/AAI/00844/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M José Lara Fuentes	(Exp.) JA/AAI/00845/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Carmen Gómez Marín	(Exp.) JA/AAI/00846/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carlos Jandula Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00847/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana González Muriana	(Exp.) JA/AAI/00851/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Pedro Lorite Muñoz	(Exp.) JA/AAI/00852/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Salvador Vilchez Garrido	(Exp.) JA/AAI/00853/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Elisabeth Sequera Plaza	(Exp.) JA/AAI/00855/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Samira Essalhi	(Exp.) JA/AAI/00857/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Prudencia Martínez López	(Exp.) JA/AAI/00858/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María del Mar Molina Aguilar	(Exp.) JA/AAI/00859/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carmen Fernández Martínez	(Exp.) JA/AAI/00860/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Oscar David Moreno Gata	(Exp.) JA/AAI/00861/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Vicente Vico Aguilar	(Exp.) JA/AAI/00863/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Isabel Martínez Espinar	(Exp.) JA/AAI/00865/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María Castillo Fernández Linares	(Exp.) JA/AAI/00866/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Inés Rodríguez Núñez	(Exp.) JA/AAI/00867/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
María de la Luz García Castillo	(Exp.) JA/AAI/00868/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Cristina Ortiz Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00870/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Alfonso Garzón Martínez	(Exp.) JA/AAI/00871/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Mujahida Naz	(Exp.) JA/AAI/00872/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ascension Oliva Ballesteros	(Exp.) JA/AAI/00874/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Concepción Nieto Cano	(Exp.) JA/AAI/00878/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rosa Purificaci Gilabert Molina	(Exp.) JA/AAI/00879/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Luis Manuel Ramírez García	(Exp.) JA/AAI/00880/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Carmen Ibáñez Sánchez	(Exp.) JA/AAI/00886/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Javier Cano Ruano	(Exp.) JA/AAI/00888/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Carmen María Trigo Poyatos	(Exp.) JA/AAI/00889/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Gustavo Fuentes López	(Exp.) JA/AAI/00891/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Lorenzo Manuel González González	(Exp.) JA/AAI/00892/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Cristobalina Cárdenas García	(Exp.) JA/AAI/00895/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
José Manuel Sánchez Cano	(Exp.) JA/AAI/00898/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Juana María Parra Ruiz	(Exp.) JA/AAI/00900/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Javier Sánchez Robles	(Exp.) JA/AAI/00904/2006	4.508	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Rosario Vilchez Martínez	(Exp.) JA/AAI/00906/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
M.ª Mercedes Mozo Lafuente	(Exp.) JA/AAI/00907/2006	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad
Ana Isabel Muñoz Redondo	(Exp.) JA/AAI/00127/2005	6.011	Ayuda autoempleo inicio de actividad

Jaén, 19 de enero de 2007.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 3213 de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 4 de octubre de 2002.

Beneficiario		Importe	Finalidad
FUNDAION ALBATROS ANDALUCIA	(Exp.) SE/CE1/00013/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA Y ATENCION S.L.	(Exp.) SE/CE1/00014/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
MINUS NATURALEZA S.L	(Exp.) SE/CE1/00016/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES S.L.	(Exp.) SE/CE1/00017/2006	103.861,44	Creación Empleo en C.E.E.
COMPANIA DANZA MOBILE	(Exp.) SE/CE1/00018/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L	(Exp.) SE/CE1/00020/2006	30.052,50	Creación Empleo en C.E.E.
ALENTIS SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00021/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDAION ALBATROS ANDALUCIA	(Exp.) SE/CE1/00022/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00023/2006	240.420	Creación Empleo en C.E.E.
DISCAPJOYAS, S.C.A.	(Exp.) SE/CE1/00024/2006	48.084	Creación Empleo en C.E.E.
PROAZIMUT S.L.	(Exp.) SE/CE1/00027/2006	132.231	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00028/2006	43.753,58	Creación Empleo en C.E.E.
CAÑADA INTEGRÁ, S.L.U.	(Exp.) SE/CE1/00029/2006	138.241,50	Creación Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L	(Exp.) SE/CE1/00030/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L.	(Exp.) SE/CE1/00032/2006	54.091,08	Creación Empleo en C.E.E.
MINUSCENTER, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00035/2006	540.945	Creación Empleo en C.E.E.
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A.	(Exp.) SE/CE1/00036/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
CAÑADA INTEGRÁ, S.L.U.	(Exp.) SE/CE1/00037/2006	54.094,50	Creación Empleo en C.E.E.
INLACODE S.L.	(Exp.) SE/CE1/00041/2006	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE1/00042/2006	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
CESEMGIENA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE1/00043/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
INTEGRACION, EXPANSION Y JARDINERIA S.L.	(Exp.) SE/CE1/00001/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIDOS, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00002/2006	300.525	Creación Empleo en C.E.E.
TRADEPUBLIC SC	(Exp.) SE/CE1/00003/2006	48.084	Creación Empleo en C.E.E.
EMMA MARIA MARTINEZ DIAZ	(Exp.) SE/CE1/00004/2006	72.126	Creación Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00005/2006	300.525	Creación Empleo en C.E.E.
TRADEPUBLIC SC	(Exp.) SE/CE1/00006/2006	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
SODICORRALES	(Exp.) SE/CE1/00007/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SODICORRALES	(Exp.) SE/CE1/00008/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
EUROTAXIS DE SEVILLA, S.C.A.	(Exp.) SE/CE1/00009/2006	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
C.E.E. BADOINTEGRA, S.L.U.	(Exp.) SE/CE1/00010/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
AFLADOS DEL SUR, S.L.	(Exp.) SE/CE1/00011/2006	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA CONTROL DE DATOS Y SERVICIOS S.A.	(Exp.) SE/CE1/00012/2006	12.021	Creación Empleo en C.E.E.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, suscrito por la Consejería y el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del apartado 2 del artículo 16 del Decreto 158/2002, de 28 de mayo de 2002, de Municipio Turístico, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Conil de la Frontera declarado Municipio Turístico mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006, cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Conil de la Frontera en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Conil de la Frontera Municipio Turístico.

En la ciudad de Sevilla, a 24 de noviembre de 2006.

R E U N I D O S

De una parte: El Excmo. Sr. don Paulino Plata Canovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 12/2004, de 24 de abril, por el que se designa para el cargo, en el artículo 39.1.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

De otra: El Excmo. Sr. D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Conil de la Frontera, que actúa en nombre y representación del mismo al amparo del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto,

E X P O N E N

Que la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo aprobada por el Parlamento de Andalucía en el ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.

Que en desarrollo de la misma, el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado parcialmente por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo que regula los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico la cual, en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la citada disposición, se efectuará mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Que el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 9 de mayo de 2006 (BOJA 107, de 6 de junio de 2006), declaró

Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Conil de la Frontera habilitando a las distintas Consejerías a suscribir los Convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración.

Que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Conil de la Frontera suscriben el presente Convenio con el objetivo último de promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de usuarios incrementando la competitividad turística del destino.

E S T I P U L A C I O N E S**I. DE CARÁCTER GENERAL****1. Finalidad del Convenio.**

La finalidad del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la calidad de los servicios turísticos mediante:

- Acondicionamiento y rehabilitación de los recursos y enclaves turísticos del municipio.
- Acondicionamiento y cualificación del espacio turístico (equipamiento, mobiliario urbano, señalización, etc.).
- La promoción de los servicios públicos municipales al conjunto de los usuarios turísticos.
- Favorecer la implantación de servicios turísticos y de atención al turista de calidad.
- Mayor diversificación de la oferta.

2. Plazo.

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar desde su firma.

3. Régimen Jurídico.

El Régimen Jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, excluyéndose de la Ley de Contratos de la Administración Pública, en virtud del artículo 3.1.c del texto refundido, aplicando los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Igualmente, le será de aplicación lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las restantes normas de derecho administrativo en materia de interpretación, modificación y Resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

4. Resolución del Convenio.

Podrá resolverse el presente Convenio antes del término anterior por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas.

La Resolución tendrá como efecto la devolución a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de los fondos por ella aportados y no justificados hasta el momento de su efectividad.

II. ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**5. Aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.**

La Aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se valorará en 705.607,88 euros.

6. Libramientos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 01150001007660475B1 y las correspondientes de años sucesivos, y se abonará de la siguiente manera: el 75% del importe de cada proyecto tras la aprobación de los mismos por la Comisión de Seguimiento y el 25% restante tras la ejecución y justificación documental de cada uno de los proyectos subvencionados.

7. Justificación de los libramientos.

La justificación documental de los proyectos se realizará en un plazo de tres meses a partir del término establecido por la Comisión de Seguimiento para cada proyecto, procediendo en ese momento al pago del 25% restante. Al término de la vigencia del convenio deberá estar justificados todos los libramientos.

La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada proyecto se realizará ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera mediante la presentación de originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto (facturas, certificaciones de obras).

8. Condiciones.

Los aspectos regulados como «Actuaciones del Ayuntamiento de Conil de la Frontera» tienen la consideración de condición de la concesión de la subvención a los efectos establecidos en el artículo 112 d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización extemporánea de las actuaciones del Apartado III supondrá una reducción del importe del Convenio a razón de un 0,01% mensual por actuación a liquidar en el siguiente libramiento que deba hacerse efectivo.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio. Igualmente las actuaciones subvencionadas al amparo del Convenio no podrán ser objeto de otra subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la misma finalidad. Todo ello, sin perjuicio del régimen sancionador en materia de subvenciones previsto en el artículo 116 de la misma.

9. Delegación de competencias.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, podrá delegar determinadas competencias en materia de inspección turística, especialmente las relacionadas con la persecución de las actividades clandestinas.

III. ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

10. Servicios para turistas y visitantes.

Actuación. Integración de las Oficinas de Turismo de titularidad municipal en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía y mejora de las infraestructuras de recepción, acogida e interpretación de los principales recursos turísticos, elaboración de página web y mejora en el acceso para personas discapacitadas.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

11. Señalización turística.

Actuación. Realización de un estudio que analice la calidad, utilidad y adecuación de la señalización turística del municipio y que abarque: estado de conservación, plan de reposición, homogeneidad de señalización, grado de señalización de recursos turísticos, servicios turísticos e hitos turísticos.

Establecimiento de un sistema de actualización, conservación y reposición autorizado, conforme a legislación correspondiente: Establecimientos turísticos, Patrimonio monumental y cultural, y Espacios naturales.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

12. Accesibilidad a los recursos turísticos.

Actuación. Acuerdo y coordinación entre los distintos agentes (establecimientos, gestores de recursos, etc.) para ampliar y flexibilizar los horarios y actividades de los principales recursos turísticos-culturales.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

13. Promoción turística.

Actuación. Adaptación de la promoción turística a los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

14. Creación de productos turísticos.

Actuación. Plan municipal para la creación y diversificación de la oferta turística.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

15. Protección del medio urbano y natural.

Actuaciones. Ordenanzas municipales dirigidas a la protección del paisaje, eliminación de ruidos, medidas contra acampadas ilegales, establecimiento de zonas para la ubicación de autocaravanas y limpieza y acondicionamiento de terrenos.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

16. Playas.

No podemos hablar de turismo de calidad si no existe un litoral andaluz bien conservado y con adecuadas infraestructuras que garanticen la sostenibilidad de los destinos andaluces. Por tanto, es indispensable el desarrollo de actuaciones en este sentido y dirigidas a la homogeneización del equipamiento, mantenimiento, conservación y reposición, así como el fomento de actividades lúdicas.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

17. Formación.

Actuaciones. Acciones tendentes a la formación y reciclaje profesional para quienes trabajen y gestionen el sector turístico.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

IV. LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

18. Composición y Funcionamiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y dos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

- El Director General de Planificación y Ordenación Turística, que actuará como Presidente y dirimirá con su voto los posibles empates en las votaciones.

- La persona titular de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz.
Ayuntamiento de Conil de la Frontera:

- Alcalde.
- Persona titular de la Concejalía de Turismo.

Actuará como Secretario con voz pero sin voto un funcionario de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

19. Funciones.

A) Determinar en el primer trimestre, a partir de la firma del presente Convenio, las actuaciones que se financiarán con cargo al importe establecido en la Estipulación quinta.

B) Programar la ejecución de los proyectos, determinar los criterios para su realización, verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.

C) Seguimiento de cada una de las actuaciones establecidas en el Apartado III de acuerdo con el sistema establecido en la estipulación octava y resolver, en su caso, la adopción de medidas.

D) Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 16.b) del Decreto 158/2002, de Municipio Turístico.

E) Proponer medidas para la mejora de la financiación de los municipios turísticos.

F) Proponer la adopción de medidas de protección del entorno urbano.

G) Propiciar un programa para dotar las recepciones de los establecimientos hoteleros de un punto de denuncias.

H) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

I) Participar en la adaptación del planeamiento municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siguiendo los siguientes principios:

- Las previsiones de parque, jardines y espacios libres a los que se refiere el artículo 10 de la LOUA.

- Introducción del uso turístico y su adecuado tratamiento, reconociendo las características que le son propias y que lo diferencian de la residencia permanente.

- En la urbanización turística se evitará la formación de masas continuas de alojamiento, de modo que los procesos de crecimiento se realicen mediante unidades con bordes definidos y acabados.

- En los suelos de la Zona de Influencia del Litoral, cuando estén incluidos en ámbitos que se pretendan urbanizar, el único uso lucrativo permitido será el uso turístico, con preferencia a los establecimientos hoteleros.

- En los terrenos afectados por Servidumbre de Protección del Litoral, el Plan General los destinará a espacios libres de uso y disfrute público.

- El planeamiento establecerá las ocupaciones y alturas adecuadas para evitar el apantallamiento, y para proteger y potenciar el paisaje litoral, garantizando su disfrute.

20. Régimen de funcionamiento.

La Comisión se reunirá a convocatoria de su Presidente cuando alguna de las partes lo solicite y, en todo caso, tres veces al año.

La Comisión podrá invitar a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

Y en prueba de conformidad lo firman, por triplicado ejemplar, los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Paulino Plata Cánovas.-El Alcalde del

Ayuntamiento de Conil de la Frontera, Antonio Jesús Roldán Muñoz.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, suscrito por la Consejería, y el Ayuntamiento de Tarifa, en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del apartado 2 del artículo 16 del Decreto 158/2002, de 28 mayo de 2002, de Municipio Turístico, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Tarifa declarado Municipio Turístico mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006, cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Tarifa en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Tarifa Municipio Turístico.

En la ciudad de Sevilla, a 24 de noviembre de 2006

R E U N I D O S

De una parte: El Excmo. Sr. don Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 12/2004, de 24 de abril, por el que se designa para el cargo, en el artículo 39.1.ª de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

De otra: El Excmo. Sr. don Miguel Manella Guerrero, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa, que actúa en nombre y representación del mismo al amparo del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto,

E X P O N E N

Que La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo aprobada por el Parlamento de Andalucía en el ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.

Que en desarrollo de la misma, el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado parcialmente por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo que regula los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico la cual, en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la citada disposición, se efectuará mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Que el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 9 de mayo de 2006 (BOJA 107, de 6 de junio de 2006), declaró Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Tarifa habilitando a las distintas Consejerías a suscribir los Convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración.

Que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Tarifa suscriben el presente Convenio con el objetivo último de promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de usuarios incrementando la competitividad turística del destino.

ESTIPULACIONES

I. DE CARÁCTER GENERAL

1. Finalidad del Convenio.

La finalidad del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarifa, y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la calidad de los servicios turísticos mediante:

- Acondicionamiento y rehabilitación de los recursos y enclaves turísticos del municipio.
- Acondicionamiento y cualificación del espacio turístico (equipamiento, mobiliario urbano, señalización, etc.).
- La promoción de los servicios públicos municipales al conjunto de los usuarios turísticos.
- Favorecer la implantación de servicios turísticos y de atención al turista de calidad.
- Mayor diversificación de la oferta.

2. Plazo.

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar desde su firma.

3. Régimen Jurídico.

El Régimen Jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, excluyéndose de la Ley de Contratos de la Administración Pública, en virtud del artículo 3.1.c del texto refundido, aplicando los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Igualmente, le será de aplicación lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las restantes normas de derecho administrativo en materia de interpretación, modificación y Resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

4. Resolución del Convenio.

Podrá resolverse el presente Convenio antes del término anterior por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas.

La Resolución tendrá como efecto la devolución a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de los fondos por ella aportados y no justificados hasta el momento de su efectividad.

II. ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

5. Aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se valorará en 602.171,53 euros.

6. Libramientos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 01150001007660475B1 y las correspondientes de años sucesivos, y se abonará de la siguiente manera: el 75% del importe de cada proyecto tras la aprobación de los mismos por la Comisión de Seguimiento y el 25% restante tras la ejecución y justificación documental de cada uno de los proyectos subvencionados.

7. Justificación de los libramientos.

La justificación documental de los proyectos se realizará en un plazo de tres meses a partir del término establecido por la Comisión de Seguimiento para cada proyecto, procediendo en ese momento al pago del 25% restante. Al término de la vigencia del convenio deberá estar justificados todos los libramientos.

La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada proyecto se realizará ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por el Ayuntamiento de Tarifa mediante la presentación de originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto (facturas, certificaciones de obras).

8. Condiciones.

Los aspectos regulados como «Actuaciones del Ayuntamiento de Tarifa» tienen la consideración de condición de la concesión de la subvención a los efectos establecidos en el artículo 112 d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización extemporánea de las actuaciones del Apartado III supondrá una reducción del importe del Convenio a razón de un 0,01% mensual por actuación a liquidar en el siguiente libramiento que deba hacerse efectivo.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio. Igualmente las actuaciones subvencionadas al amparo del Convenio no podrán ser objeto de otra subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la misma finalidad. Todo ello, sin perjuicio del régimen sancionador en materia de subvenciones previsto en el artículo 116 de la misma.

9. Delegación de competencias.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Ayuntamiento de Tarifa, podrá delegar determinadas competencias en materia de inspección turística, especialmente las relacionadas con la persecución de las actividades clandestinas.

III. ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

10. Servicios para turistas y visitantes.

Actuación. Integración de las Oficinas de Turismo de titularidad municipal en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía y mejora de las infraestructuras de recepción, acogida e interpretación de los principales recursos turísticos, elaboración de página web y mejora en el acceso para personas discapacitadas.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

11. Señalización turística.

Actuación. Realización de un estudio que analice la calidad, utilidad y adecuación de la señalización turística

del municipio y que abarque: estado de conservación, plan de reposición, homogeneidad de señalización, grado de señalización de recursos turísticos, servicios turísticos e hitos turísticos.

Establecimiento de un sistema de actualización, conservación y reposición autorizado, conforme a legislación correspondiente: Establecimientos turísticos, Patrimonio monumental y cultural, y Espacios naturales.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

12. Accesibilidad a los recursos turísticos.

Actuación. Acuerdo y coordinación entre los distintos agentes (establecimientos, gestores de recursos, etc.) para ampliar y flexibilizar los horarios y actividades de los principales recursos turísticos-culturales.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

13. Promoción turística.

Actuación. Adaptación de la promoción turística a los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

14. Creación de productos turísticos.

Actuación. Plan municipal para la creación y diversificación de la oferta turística.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

15. Protección del medio urbano y natural.

Actuaciones. Ordenanzas municipales dirigidas a la protección del paisaje, eliminación de ruidos, medidas contra acampadas ilegales, establecimiento de zonas para la ubicación de autocaravanas y limpieza y acondicionamiento de terrenos.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

16. Playas.

No podemos hablar de turismo de calidad si no existe un litoral andaluz bien conservado y con adecuadas infraestructuras que garanticen la sostenibilidad de los destinos andaluces. Por tanto, es indispensable el desarrollo de actuaciones en este sentido y dirigidas a la homogeneización del equipamiento, mantenimiento, conservación y reposición, así como el fomento de actividades lúdicas.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

17. Formación.

Actuaciones. Acciones tendentes a la formación y reciclaje profesional para quienes trabajen y gestionen el sector turístico.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

IV. LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

18. Composición y Funcionamiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y dos del Ayuntamiento de Tarifa.

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

- El Director General de Planificación y Ordenación Turística, que actuará como Presidente y dirimirá con su voto los posibles empates en las votaciones.

- La persona titular de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz.

Ayuntamiento de Tarifa:

- Alcalde.

- Persona titular de la Concejalía de Turismo.

Actuará como Secretario con voz pero sin voto un funcionario de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

19. Funciones:

A) Determinar en el primer trimestre, a partir de la firma del presente Convenio, las actuaciones que se financiarán con cargo al importe establecido en la Estipulación quinta.

B) Programar la ejecución de los proyectos, determinar los criterios para su realización, verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.

C) Seguimiento de cada una de las actuaciones establecidas en el Apartado III de acuerdo con el sistema establecido en la estipulación octava y resolver, en su caso, la adopción de medidas.

D) Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 16.b) del Decreto 158/2002, de Municipio Turístico.

E) Proponer medidas para la mejora de la financiación de los municipios turísticos.

F) Proponer la adopción de medidas de protección del entorno urbano.

G) Propiciar un programa para dotar las recepciones de los establecimientos hoteleros de un punto de denuncias.

H) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

I) Participar en la adaptación del planeamiento municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siguiendo los siguientes principios:

- Las previsiones de parque, jardines y espacios libres a los que se refiere el artículo 10 de la LOUA.

- Introducción del uso turístico y su adecuado tratamiento, reconociendo las características que le son propias y que lo diferencian de la residencia permanente.

- En la urbanización turística se evitará la formación de masas continuas de alojamiento, de modo que los procesos de crecimiento se realicen mediante unidades con bordes definidos y acabados.

- En los suelos de la Zona de Influencia del Litoral, cuando estén incluidos en ámbitos que se pretendan urbanizar, el único uso lucrativo permitido será el uso turístico, con preferencia a los establecimientos hoteleros.

- En los terrenos afectados por Servidumbre de Protección del Litoral, el Plan General los destinará a espacios libres de uso y disfrute público.

- El planeamiento establecerá las ocupaciones y alturas adecuadas para evitar el apantallamiento, y para proteger y potenciar el paisaje litoral, garantizando su disfrute.

20. Régimen de funcionamiento.

La Comisión se reunirá a convocatoria de su Presidente cuando alguna de las partes lo solicite y, en todo caso, tres veces al año.

La Comisión podrá invitar a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

Y en prueba de conformidad lo firman, por triplicado ejemplar, los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Paulino Plata Cánovas.- El Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, Miguel Manella Guerrero.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, suscrito por la Consejería el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del apartado 2 del artículo 16 del Decreto 158/2002, de 28 mayo de 2002, de Municipio Turístico, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera declarado Municipio Turístico mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006, cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Chiclana de la Frontera Municipio Turístico.

En la ciudad de Sevilla, a 24 de noviembre de 2006

R E U N I D O S

De una parte: El Excmo. Sr. don Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 12/2004, de 24 de abril, por el que se designa para el cargo, en el artículo 39.1.ª de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

De otra: El Excmo. Sr. don José María Román Guerrero, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, que actúa en nombre y representación del mismo al amparo del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto,

E X P O N E N

Que La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo aprobada por el Parlamento de Andalucía en el ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.

Que en desarrollo de la misma, el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado parcialmente por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo que regula los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico la cual, en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la citada disposición, se efectuará mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Que el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 9 de mayo de 2006 (BOJA 107, de 6 de junio de 2006), declaró Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Chiclana de la Frontera habilitando a las distintas Consejerías a suscribir los Convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración.

Que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera suscriben el presente Convenio con el objetivo último de promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de usuarios incrementando la competitividad turística del destino.

E S T I P U L A C I O N E S

I. DE CARÁCTER GENERAL

1. Finalidad del Convenio.

La finalidad del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la calidad de los servicios turísticos mediante:

- Acondicionamiento y rehabilitación de los recursos y enclaves turísticos del municipio.
- Acondicionamiento y cualificación del espacio turístico (equipamiento, mobiliario urbano, señalización, etc.).
- La promoción de los servicios públicos municipales al conjunto de los usuarios turísticos.
- Favorecer la implantación de servicios turísticos y de atención al turista de calidad.
- Mayor diversificación de la oferta.

2. Plazo.

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar desde su firma.

3. Régimen Jurídico.

El Régimen Jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título V, Capítulo II de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, excluyéndose de la Ley de Contratos de la Administración Pública, en virtud del artículo 3.1.c del texto refundido, aplicando los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Igualmente, le será de aplicación lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las restantes normas de derecho administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

4. Resolución del Convenio.

Podrá resolverse el presente Convenio antes del término anterior por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas.

La Resolución tendrá como efecto la devolución a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de los fondos por ella aportados y no justificados hasta el momento de su efectividad.

II. ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

5. Aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se valorará en 1.800.000,00 euros.

6. Libramientos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se efectuará con cargo a la aplicación presupuesta-

ria 01150001007660475B1 y las correspondientes de años sucesivos, y se abonará de la siguiente manera: el 75% del importe de cada proyecto tras la aprobación de los mismos por la Comisión de Seguimiento y el 25% restante tras la ejecución y justificación documental de cada uno de los proyectos subvencionados.

7. Justificación de los libramientos.

La justificación documental de los proyectos se realizará en un plazo de tres meses a partir del término establecido por la Comisión de Seguimiento para cada proyecto, procediendo en ese momento al pago del 25% restante. Al término de la vigencia del convenio deberá estar justificados todos los libramientos.

La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada proyecto se realizará ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera mediante la presentación de originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto (facturas, certificaciones de obras).

8. Condiciones.

Los aspectos regulados como «Actuaciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera» tienen la consideración de condición de la concesión de la subvención a los efectos establecidos en el artículo 112 d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización extemporánea de las actuaciones del Apartado III supondrá una reducción del importe del Convenio a razón de un 0,01% mensual por actuación a liquidar en el siguiente libramiento que deba hacerse efectivo.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio. Igualmente las actuaciones subvencionadas al amparo del Convenio no podrán ser objeto de otra subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la misma finalidad. Todo ello, sin perjuicio del régimen sancionador en materia de subvenciones previsto en el artículo 116 de la misma.

9. Delegación de competencias.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, podrá delegar determinadas competencias en materia de inspección turística, especialmente las relacionadas con la persecución de las actividades clandestinas.

III. ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

10. Servicios para turistas y visitantes.

Actuación. Integración de las Oficinas de Turismo de titularidad municipal en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía y mejora de las infraestructuras de recepción, acogida e interpretación de los principales recursos turísticos, elaboración de página web y mejora en el acceso para personas discapacitadas.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

11. Señalización turística.

Actuación. Realización de un estudio que analice la calidad, utilidad y adecuación de la señalización turística del municipio y que abarque: estado de conservación, plan

de reposición, homogeneidad de señalización, grado de señalización de recursos turísticos, servicios turísticos e hitos turísticos.

Establecimiento de un sistema de actualización, conservación y reposición autorizado, conforme a legislación correspondiente: Establecimientos turísticos, Patrimonio monumental y cultural, y Espacios naturales.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

12. Accesibilidad a los recursos turísticos.

Actuación. Acuerdo y coordinación entre los distintos agentes (establecimientos, gestores de recursos, etc.) para ampliar y flexibilizar los horarios y actividades de los principales recursos turísticos-culturales.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

13. Promoción turística.

Actuación. Adaptación de la promoción turística a los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

14. Creación de productos turísticos.

Actuación. Plan municipal para la creación y diversificación de la oferta turística.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

15. Protección del medio urbano y natural.

Actuaciones. Ordenanzas municipales dirigidas a la protección del paisaje, eliminación de ruidos, medidas contra acampadas ilegales, establecimiento de zonas para la ubicación de autocaravanas y limpieza y acondicionamiento de terrenos.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

16. Playas.

No podemos hablar de turismo de calidad si no existe un litoral andaluz bien conservado y con adecuadas infraestructuras que garanticen la sostenibilidad de los destinos andaluces. Por tanto, es indispensable el desarrollo de actuaciones en este sentido y dirigidas a la homogeneización del equipamiento, mantenimiento, conservación y reposición, así como el fomento de actividades lúdicas.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

17. Formación.

Actuaciones. Acciones tendentes a la formación y reciclaje profesional para quienes trabajen y gestionen el sector turístico.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

IV. LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

18. Composición y Funcionamiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y dos del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

- El Director General de Planificación y Ordenación Turística, que actuará como Presidente y dirimirá con su voto los posibles empates en las votaciones.

- La persona titular de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera:

- Alcalde.
- Persona titular de la Concejalía de Turismo.

Actuará como Secretario con voz pero sin voto un funcionario de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

19. Funciones:

A) Determinar en el primer trimestre, a partir de la firma del presente Convenio, las actuaciones que se financiarán con cargo al importe establecido en la Estipulación quinta.

B) Programar la ejecución de los proyectos, determinar los criterios para su realización, verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.

C) Seguimiento de cada una de las actuaciones establecidas en el Apartado III de acuerdo con el sistema establecido en la estipulación octava y resolver, en su caso, la adopción de medidas.

D) Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 16.b) del Decreto 158/2002, de Municipio Turístico.

E) Proponer medidas para la mejora de la financiación de los municipios turísticos.

F) Proponer la adopción de medidas de protección del entorno urbano.

G) Propiciar un programa para dotar las recepciones de los establecimientos hoteleros de un punto de denuncias.

H) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

I) Participar en la adaptación del planeamiento municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siguiendo los siguientes principios:

- Las previsiones de parque, jardines y espacios libres a los que se refiere el artículo 10 de la LOUA.

- Introducción del uso turístico y su adecuado tratamiento, reconociendo las características que le son propias y que lo diferencian de la residencia permanente.

- En la urbanización turística se evitará la formación de masas continuas de alojamiento, de modo que los procesos de crecimiento se realicen mediante unidades con bordes definidos y acabados.

- En los suelos de la Zona de Influencia del Litoral, cuando estén incluidos en ámbitos que se pretendan urbanizar, el único uso lucrativo permitido será el uso turístico, con preferencia a los establecimientos hoteleros.

- En los terrenos afectados por Servidumbre de Protección del Litoral, el Plan General los destinará a espacios libres de uso y disfrute público.

- El planeamiento establecerá las ocupaciones y alturas adecuadas para evitar el apantallamiento, y para proteger y potenciar el paisaje litoral, garantizando su disfrute.

20. Régimen de funcionamiento.

La Comisión se reunirá a convocatoria de su Presidente cuando alguna de las partes lo solicite y, en todo caso, tres veces al año.

La Comisión podrá invitar a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

Y en prueba de conformidad lo firman, por triplicado ejemplar, los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Paulino Plata Cánovas.- El Alcalde del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, José María Román Guerrero.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 24 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales, solicitadas al amparo de de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12 de Córdoba y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2381/06 interpuesto por don Pedro Luis Guardado Santervas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de enero de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 24 DE ENERO DE 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2381/06 INTERPUESTO POR DON PEDRO LUIS GUARDADO SANTERVAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2381/06 interpuesto por don Pedro Luis Guardado Santervas contra la desestimación presunta de la solicitud de Revisión de Oficio de la Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales

Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de las fases de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de enero de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2381/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 1229/06 interpuesto por doña Josefa Ruiz Camacho, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de enero de 2007, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1229/06 interpuesto por doña Josefa Ruiz Camacho contra la Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, y contra la Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la reclamante contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 16.5.08, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 1229/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de febrero de 2006 se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 31 de 15 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 20 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas.

Importe: 20.000 euros.

Concepto: Programa actividades de verano para menores en riesgo social.

Beneficiario: Fundación Gota de Leche.

Importe: 90.000 euros.

Concepto: Reforma del edificio Gota de Leche para el programa PAINAR.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos entre la Consejería y diferentes Entidades Andaluzas, para el desarrollo de once subproyectos, dentro de la operación marco regional del programa europeo «Grow», en la iniciativa comunitaria Interreg III C, zona oeste, con cargo a fondos de la Unión Europea FEDER.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones de carácter excepcional:

Entidad: La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Growenterprise. Support in Creation and Development of High Technology Companies»
Subvención concedida: 75.000,00 euros.

Entidad: Fundación Laboral de la Construcción Andalucía.
Denominación del proyecto: «Building for the Future».
Subvención concedida: 127.500,00 euros.

Entidad: Fundación Red Andalucía Emprende.
Denominación del proyecto: «Social on Business. A Model of Entrepreneurship for the Socially Excluded».
Subvención concedida: 55.050,00 euros.

Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental S.A. (EGMAS.A.).
Denominación del proyecto: «Citizen Flood Risk Prevention»
Subvención concedida: 84.450,00 euros.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Denominación del proyecto: «A Pilot Programme for Sustainable Construction».
Subvención concedida: 102.750,00 euros.

Entidad: La Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba.
Denominación del proyecto: «Bridging Business and Science»
Subvención concedida: 107.152,50 euros.

Entidad: El Instituto Andaluz de Tecnología.
Denominación del proyecto: «A Blue Print for the Planning and Purchasing Policies for Sustainable Built Development».
Subvención concedida: 78.900,00 euros.

Entidad: Fundación Valdocco.
Denominación del proyecto: «Championing Neighbourhoods»
Subvención concedida: 60.000,00 euros.

Entidad: La Confederación de Entidades para la Economía Social (CEPES Andalucía).
Denominación del Proyecto: «Ecosocial».
Subvención concedida: 50.000,00 euros.

Entidad: Fundación Mujeres.
Denominación del proyecto: «Fewj Funding Enterprising Women»
Subvención concedida: 53.250,00 euros.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La citada Orden regula y convoca subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 20, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Córdoba, 29 diciembre 2006.- La Delegada. M.^a Victoria Fdez. Domínguez.

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.48500.31G.0

Expte.	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto Subvencionado
522-027	Colectivos con necesidades especiales	Asociación «Mujer en Zona de Conflicto»	8.000,01	Apoyo inserción socio-laboral usuarios del Cis «Carlos Valdés»
522-026	Colectivos con necesidades especiales	Asociación Convhida	4.000,	Subv. Complementaria: «Programa Sanos»
522-025	Colectivos con necesidades especiales	Fundación Pro-Libertas	8.000,	Subv. complementaria de comedor social «San Juan Bautista de la Concepción»
522-024	Colectivos con necesidades especiales	Iemakaie	5.000,	Subv. Complementaria: «Seguimiento e Intervención con Personas en Libertad Condicional»
522-022	Colectivos con necesidades especiales	Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía (APDHA)	8.000,	V Jornadas Internacionales
522-018	Colectivos con necesidades especiales	Asociación de Mujeres Resurgir	6.000,	Talleres Prelaborales para Mujeres en Exclusión Social
522-013	Colectivos con necesidades especiales	Asociación Convhida	9.000,	Sanos (Programa Integral para Población Penitenciaria en Tercer Grado y Ex-Reclusos Afectados por VIH)
522-011	Colectivos con necesidades especiales	Institución Cristo de las Mercedes	7.829,6	Programas varios
522-009	Colectivos con necesidades especiales	Asociación de Familiares y Amigos de Toxicómanos-Ariadna-Córdoba	7.000,	Intervención en el centro de inserción social «Carlos García Valdés» de Córdoba

Expte.	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto Subvencionado
522-007	Colectivos con necesidades especiales	Fundación Pro-Libertas	5.996,35	Comedor Social «San Juan Bautista de la Concepción»
522-004	Colectivos con necesidades especiales	Colectivo de L.G.B.T. de Córdoba C.I.G. (Colega)	9.000,	Ocnos.- Servicio de Información y Asesoramiento sobre la Diversidad de Orientación Sexual y Transexualidad
522-003	Colectivos con necesidades especiales	Iemakaie	13.000,	Seguimiento e Intervención con personas en situación de tercer grado penitenciario
522-002	Colectivos con necesidades especiales	Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía (APDHA)	21.000,	Seminario permanente de formación y punto de encuentro familiares de presos

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14.48503.31G.3

Expte.	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto Subvencionado
520-12	Comunidad gitana	Fundación Secretariado General Gitano	20.000,	Culturas para compartir gitanos hoy

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14.485.02.31G.2

Expte	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto subvencionado
520-11	Comunidad gitana	Asociación Amanecer Gitano	6.000,	Desarrollo y promoción social de la comunidad gitana de Bujalance
520-09	Comunidad gitana	Asociación Mujeres Panyabi	14.000,	Desarrollo y promoción social de la comunidad gitana de Bujalance
520-07	Comunidad gitana	Asociación Secretariado Desarrollo Gitano de Córdoba	13.500,	Oficina de información, orientación y asesoramiento
520-06	Comunidad gitana	Asociación Cultural Chive	5.500,	Campaña deportiva y clases de apoyo
520-03	Comunidad gitana	Asociación de Mujeres Gitanas Upre Romnja	13.000,	Mediación intercultural con mujeres gitanas riesgo exclusión

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14.462.00.31B.5

Expte.	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto subvencionado
620-78	Drogodependencias y adicciones	Asociación de Familiares y Amigos de Toxicómanos-Ariadna-Córdoba	3.000,	Subvención complementaria mantenimiento
620-74	Drogodependencias y adicciones	Asoc. de Alcohólicos Familiares y amigos alcoyfa Hinojosa del Duque	3.000,	Subvención complementaria programas
620-73	Drogodependencias y adicciones	Apoal	3.000,	Subvención complementaria programas
620-72	Drogodependencias y adicciones	Asociación Cordobesa de Alcohólicos liberados Acali-Córdoba	3.000,	Subvención complementaria programas
620-71	Drogodependencias y adicciones	Asociación cordobesa de jugadores en Rehabilitación Acojer- Córdoba	3.000,	Matenimiento. Complementaria
620-69	Drogodependencias y adicciones	Asociación Egrabense para la Prevención de las Drogodependencias Albor-Cabra	7.000,	Rograma conocer para prevenir y prevenir con salud
620-68	Drogodependencias y adicciones	Ludopatas asociados Rehabilitados Lar-Córdoba	3.000,	Mantenimiento
620-67	Drogodependencias y adicciones	Ludopatas Asociados Rehabilitados Lar-Córdoba	16.288,	Programa de intervención, difusión y prevención de ludopatías, VII Congreso de la Federación Española, XII Aniversario Lar y jornadas de formación Fejar,
620-66	Drogodependencias y adicciones	Asociación Luentina de la Subbética de jugadores en Rehabilitación (Alsubjer)- Lucena	6.783,	Programas atención personas afectadas juego, normalización social, prevención
620-65	Drogodependencias y adicciones	Asociación Cordobesa de Jugadores en Rehabilitación Acojer- Córdoba	7.513,	Mantenimiento
620-64	Drogodependencias y adicciones	Asociación Cordobesa de Jugadores en Rehabilitación Acojer- Córdoba	34.887,	Prevención población gral, mujer, jóvenes, y personas afectadas juego

Expte.	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto subvencionado
620-63	Drogodependencias y adicciones	Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Aracelitanos Gara Lucena	9.404,	Programa prevención y programa actuaciones
620-61	Drogodependencias y adicciones	Asociación prieguense de Alcohólicos Liberados Aprial	7.000,	Incorporación social y apoyo al tratamiento ambulatorio
620-59	Drogodependencias y adicciones	Alcohólicos rehabilitados de Lucena Arhalu	4.000,	Mantenimiento
620-58	Drogodependencias y adicciones	Asociación Baenense de Alcohólicos Liberados Abal Baena	8.600,	Alcohol y programa actuaciones
620-56	Drogodependencias y adicciones	Asociación Montoreña de Alcohólicos Liberados Amal	4.000,	Mantenimiento
620-55	Drogodependencias y adicciones	Asociación montoreña de Alcohólicos Liberados Amal	5.400,	Prevención e integración
620-54	Drogodependencias y adicciones	Asociación Cordobesa de Alcohólicos Liberados Acali-Córdoba	22.476,	Programa preventivo y programa incorporación social,
620-53	Drogodependencias y adicciones	Asociación Cordobesa de Alcohólicos Liberados Acali-Córdoba	23.500,	Mantenimiento
620-52	Drogodependencias y adicciones	Alcohólicos Montillanos Rehabilitados Amor	10.200,	Actuaciones complementarias al tratamiento que realice un centro de atención a las drogodependencias y adicciones así como otras tareas de incorporación social,
620-51	Drogodependencias y adicciones	Hogar Renacer	3.000,	Incorporación social en centro de acogida para marginados sin hogar con intervención en ámbito vacacional, ocio y tiempo libre en exclusión social
620-50	Drogodependencias y adicciones	Asoc. de Alcohólicos Familiares y Amigos Alcoyfa Hinojosa del Duque	7.000,	Tratamiento e incorporación social y prevención
620-48	Drogodependencias y adicciones	Apoal	10.500,	Programa prevención, act. Complementarias tratamiento
620-47	Drogodependencias y adicciones	Apoal	4.500,	Mantenimiento
620-46	Drogodependencias y adicciones	Asociación Villanovense de Alcohólicos Liberados Aval	6.000,	Programa tratamiento e incorporación y prevención
620-44	Drogodependencias y adicciones	Asociación de Enfermos y Familiares Alcohólicos Rehabilitados Alifer	9.500,	(Apoyo tratamiento, semana cultural., Inserción socio-cultural
620-40	Drogodependencias y adicciones	Asociación de Ayuda al Drogodependiente-gadalquivir-palma del Río	7.550,	Prevención en materia de drogodependencias
620-39	Drogodependencias y adicciones	Federación Madinat	3.000,	Programa de apoyo jurídico coordinación y formación
620-37	Drogodependencias y adicciones	Asociación Malena de Ayuda al Drogodependiente Dolmen Posadas	5.000,	Incorporación y prevención
620-35	Drogodependencias y adicciones	Asociación Peniel de Rehabilitación y Formación Social Aperfosa Córdoba	15.000,	Prevención terciaria
620-33	Drogodependencias y adicciones	Asociación de Simpatizantes de Toxicómanos del Valle de los Pedroches-Astovap-Villanueva de Córdoba	6.650,	Programa prevención
620-32	Drogodependencias y adicciones	Asociación de Familiares y Amigos de Toxicomanos-Ariadna-Córdoba	3.000,	Mantenimiento
620-31	Drogodependencias y adicciones	Asociación de familiares y amigos de toxicomanos-Ariadna-Córdoba	15.150,	Sin adicciones, prevención comunitaria, prev. y res. Conflictos, preven. Consumo
620-30	Drogodependencias y adicciones	Asociación para la Rehabilitación y Reinserción Integral de Toxicómanos el Buen Samaritano de Pozoblanco	11.700,	Prevención y actuaciones complementarias
620-29	Drogodependencias y adicciones	Asociación de Prevención de Drogas Campo de la Verdad de Córdoba	6.500,	Revisión de las drogodependencias en el marco comunitario
620-24	Drogodependencias y adicciones	Asociación dianova de Puente Genil	4.000,	Preparación para la reinserción social de personas con problemas de adicción
620-23	Drogodependencias y adicciones	Asociación de Encuentros y Acogida al Toxicómano Adeal-córdoba	16.151,	Prevención actuaciones complementarias al tratamiento

Expte.	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto subvencionado
620-21	Drogodependencias y adicciones	Asociación quiero vivir	10.600,	Programas ayudas drogodependientes, fomento hábitos y vida saludable

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14.46801.31G.6

Expte.	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto subvencionado
521-038	Emigrantes	Ayuntamiento de Baena	30.110,	Guardería temporera
521-037	Emigrantes	Ayuntamiento de Priego de Córdoba	39.585,	Servicio de atención a hij@s de trabajador@s temporer@s
521-036	Emigrantes	Ayuntamiento de Rute	19.500,	Atención a hijos de emigrantes temporeros, en origen, en el marco de Rute y sus aldeas
521-035	Emigrantes	Ayuntamiento de Iznájar	42.108,	Atención a hijos de emigrantes, en origen, en el marco de las aldeas de Iznájar
521-034	Emigrantes	Ayuntamiento de Fuente Carreteros	6.375,	Actuaciones con hijos/as de emigrantes temporeros
521-030	Emigrantes	Ayuntamiento de Palenciana	3.000,	Asistencia a hijos de emigrantes temporeros
521-025	Emigrantes	Ayuntamiento de Fuente Tójar	10.200,	Guardería temporera municipal
521-024	Emigrantes	Ayuntamiento de Lucena	24.000,	Guardería temporera
521-021	Emigrantes	Ayuntamiento de Doña Mencía	3.200,	Guardería temporera municipal
521-019	Emigrantes	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	13.449,	Asesoramiento y asistencia a hijos de feriantes de Aguila de la Frontera
521-009	Emigrantes	Ayuntamiento de Cañete de las Torres	8.000,	Asistencia a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias
521-008	Emigrantes	Ayuntamiento de Cardena	6.480,	Reforzar el alojamiento temporal durante la campaña agricola de temporada
521-004	Emigrantes	Ayuntamiento de Monturque	6.854,	Atención y actividades para hijos de emigrantes
521-003	Emigrantes	Ayuntamiento de Zuheros	3.100,	Guardería temporera municipal
521-002	Emigrantes	Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	4.800,	Reforzar el alojamiento temporal durante la campaña agricola de temporada

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.14.488.08.31G.5

Expte	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto subvencionado
521-049	Inmigrantes	As. Addiffatany Dos Orillas	3.492,6	Curso de formación en mediación sociocultural
521-011	Inmigrantes	Asociación Baena Solidaria	7.917,	Programa de atención a inmigrantes
521-041	Inmigrantes	Asociación Lucena Acoge	7.397,	Atención social y servicios de información y orientación
521-051	Inmigrantes	Asociación Lugarsur	9.000,	Programa mediación social y «con techo»
521-046	Inmigrantes	Asociación Montillana «Amais»	4.000,	Intermediación para el acceso a la vivienda
521-040	Inmigrantes	Asociación Pro-Inmigrantes de Córdoba (APIC)	25.283,	Asesoramiento jurídico para inmigrantes y mediación intercultural
521-50	Inmigrantes	Caritas Diocesana de Córdoba	7.500,	Programa de acogida, formación y orientación
521-044	Inmigrantes	Córdoba Acoge	12.440,	Programa sios y programa sensibilización
521-048	Inmigrantes	Cruz Roja Española	7.814,	Programa intervención social con inmigrantes no regularizados en la provincia de Córdoba

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.14.468.02.31G.1

Expte	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto subvencionado
521-054	Inmigrantes	Ayuntamiento de Baena	10.371,93	Atención inmigrantes
521-055	Inmigrantes	Ayuntamiento de Cabra	8.107,86	Mediación social con inmigrantes
521-056	Inmigrantes	Ayuntamiento de Córdoba	38.382,63	Mediador/a intercultural
521-058	Inmigrantes	Ayuntamiento de Lucena	41.000,	Mediación social con inmigrantes y atención básica
521-059	Inmigrantes	Ayuntamiento de Montilla	8.902,62	Servicio de mediación social intercultural
521-068	Inmigrantes	Instituto Provincial de Bienestar Social	80.276,32	Programa mediador intercultural
521-032	Inmigrantes	Ayuntamiento de Palma del Río	10.000,	Intervención para la integración de los inmigrantes en palma del río 2006
521-061	Inmigrantes	Ayuntamiento de Priego de Córdoba	17.708,67	Programa mediador intercultural

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14.468.01.31G.6
01.19.00.18.14.468.02.31G.1

Expte	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto subvencionado
521-060	Inmigrantes	Ayuntamiento de Puente Genil	15.107,78	Programas puesta a punto «y mediasur»

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14.468.01.31G.6.

Expte	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto subvencionado
521-016	Inmigrantes	Ayuntamiento de Villa del Río	3.600,	Sin fronteras emigración e inmigración
521-057	Inmigrantes	Ayuntamiento de Fuente Palmera	5.300,	Programa «tardes de color»
521-053	Inmigrantes	Ayuntamiento de Montoro	6.500,	Montoro por la inmigración
521-015	Inmigrantes	Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	6.500,	Atención integral al inmigrante
521-010	Inmigrantes	Ayuntamiento de Adamuz	3.642,38	Apoyo a la inmigración: «adamuz un pueblo para todos»

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14.462.00.31B.5

Expte	Sector	Entidad	Cuantía	Concepto subvencionado
620-15	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las drogas»	Ayuntamiento de Lucena	15.703,	Ciudades ante las drogas
620-14	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Ayuntamiento de Palma del Río	10.000,	Ciudades ante las drogas
620-13	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Ayuntamiento de Puente Genil	10.012,	Ciudades ante las drogas
620-12	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Ayuntamiento de Córdoba	24.035,	Ciudades ante las drogas
620-11	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Ayuntamiento de Cabra	8.944,	Ciudades ante las drogas
620-10	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «ciudades ante las drogas»	Ayuntamiento de Priego de Córdoba	9.762,	Ciudades ante las drogas
620-09	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Ayuntamiento de Pozoblanco	13.709,	Ciudades ante las drogas
620-08	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Ayuntamiento de Montilla	9.289,	Ciudades ante las drogas
620-07	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Mancomunidad de Municipio Vega del Guadalquivir	9.995,	Ciudades ante las drogas

Expte	Sector	Entidad	Cuántía	Concepto subvencionado
620-06	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Mancomunidad de la Subbética	9.015,	Ciudades ante las drogas
620-05	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Mancomunidad de Municipios «Alto del Guadalquivir»	16.179,	Ciudades ante las drogas
620-04	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Mancomunidad de Municipios Campiña Sur de Córdoba	10.987,	Ciudades ante las drogas
620-03	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Mancomunidad de Municipios Guadajoz campiña este	21.000,	Ciudades ante las drogas
620-02	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Mancomunidad de Municipios «Los Pedroches»	13.302,	Ciudades ante las drogas
620-01	Prevención comunitaria de drogodependencias programa: «Ciudades ante las Drogas»	Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato	18.068,	Ciudades ante las drogas

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.14.48000.31H.1

Expte	Sector	Entidad	Cuántía	Concepto subvencionado
523-21	Voluntariado social	Cruz Roja Española	8.064,31	Proceso de incorporación y participación del voluntariado
523-020	Voluntariado social	Federación Provincial de Minusválidos Físicos de Córdoba (Fepamic)	3.300,	Programa de voluntariado social
523-009	Voluntariado social	Asociación de Educadores «Encuentro en la Calle»	6.859,	Acciones de sensibilización y participación para la erradicación de la pobreza (ii)
523-008	Voluntariado social	Asociación Cedem	3.330,	Jornada: la acción social en la infancia y la juventud
523-007	Voluntariado social	Federación AA.VV. Al-Zahara	12.850,	Infoparticipando/II taller de sistema de mejoras para las entidades
523-002	Voluntariado social	Asociación de Voluntarios Foam-Córdoba	4.860,	Coordinación y difusión del voluntariado social de mayores

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14.48504.31G.4

Expte	Sector	Entidad	Cuántía	Concepto subvencionado
524-013	Zonas con necesidades de transformación social	Fundación Don Bosco	7.879,25	Subvención complementaria proyectos palmeras y Torremolinos
524-012	Zonas con necesidades de transformación social	Asociación para la Defensa Social del Adolescente y del Menor (ADSAM)	11.099,75	Subv. Complementaria: programa «tardes blancas y escuela de verano»
524-011	Zonas con necesidades de transformación social	Asociación de educadores «Encuentro en la calle»	49.442,	Programa complementario a «intervención en bdas. Palmeras y Torremolinos»
524-010	Zonas con necesidades de transformación social	Fundación don Bosco	16.387,98	- Seg. Oportunidad: 8.000,00 - Palmeras: 3.387,98 - Pol. Guadalquivir: 5.000,00
524-006	Zonas con necesidades de transformación social	Asociación para la Defensa Social del Adolescente y del Menor (ADSAM)	58.818,25	- Tardes blancas y escuela de verano: 53.818,25 - Construir eperiencias para la inserción social: 5.000,00
524-001	Zonas con necesidades de transformación social	Asociación de educadores «Encuentro en la Calle»	383.848,19	- Inserc. Socio-laboral: 236.366,92 - Interv. Palmeras y Torremolinos: 147.481,27

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.14.78000.31G.9

Expte	Sector	Entidad	Cuántía	Concepto subvencionado
524-002	Zonas con necesidades de transformación social	Asociación de educadores «Encuentro en la Calle»	6.010,1	Equipamiento sede

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 31 de 15 de febrero de 2006) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a los programas y créditos siguientes 31B 439.094,00 euros; 31G 1.368.13726 euros; 31H 38.106,03 euros y 32E 250.000,00 euros, a las entidades que a continuación se relaciona.

COMUNIDAD GITANA

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS - MANTENIMIENTO.

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION NOURI	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	9.000'00 €
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	PROGRAMA DE INSERCIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL INSER-JOVEN	14.000'00 €
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	TARDES DE ENCUENTRO	4.000'00 €
ASO. JUVENIL FLAMENCO CULTURAL CAMARON	ESCUELA INTERCULTURAL DE VERANO	4.000'00 €
CONGREGACIÓN HIJAS DE JESÚS	PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN LAS CUEVAS DE HUESCAR Y ESCUELA DE VERANO	6.000'00 €
CONGREGACIÓN RELIGIOSAS JESÚS Y MARÍA	TALLERES AL BIKAR. JESÚS Y MARÍA.	9.500'00 €
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	MANTENIMIENTO	4.000'00 €
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	FORMACIÓN DE MUJERES GITANAS	5.500'00 €
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	CLUB INFANTIL ANAQUERANDO	10.000'00 €
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	PROGRAMAS	6.000'00 €
ASOCIACION VILLAMOS A BALQUERAR	PREVENCIÓN DE FRACASO ESCOLAR	8.000'00 €
ASOCIACION VILLAMOS A BALQUERAR	DÍA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ	1000'00 €
ASOCIACION VILLAMOS A BALQUERAR	MANTENIMIENTO	3.000'00 €
ASO. GITANA ANTOÑITO EL CAMBORIO	ESCUELA DE VERANO	2.000'00 €
ASO. GITANA ANTOÑITO EL CAMBORIO	TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN	2.000'00 €
ASOCIACION KAMELAMOS NAQUERAR	APOYO ESCOLAR	3.000'00 €
ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI	PROYECTO PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LOS GITANOS ANDALUCES EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA	6.000'00 €

ENTIDADES PRIVADAS - EQUIPAMIENTO.

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI	EQUIPAMIENTO	979'00 €
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS JESÚS Y MARÍA	EQUIPAMIENTO	574'00 €
COMPANIA HIJAS DE JESUS O.S. SAN VICENTE PAUL	EQUIPAMIENTO	447'00 €

EMIGRANTES.-

EMIGRANTES TEMPOREROS. PUBLICOS

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	ATENCIÓN A HIJOS DE TRABAJADORES INMIGRANTES TEMPOREROS	8.000'00 €
E.L.A. DE FORNES	ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA A HIJOS DE EMIGRANTES	8.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	PROGRAMA DE ATENCIÓN A HIJOS DE EMIGRANTES TEMPOREROS DEL ANEJO DE LOJILLA (MONTEFRIO)	10.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	AULA DE ACOGIDA A HIJOS DE EMIGRANTES TEMPOREROS	9.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	ATENCIÓN PARA HIJOS DE PADRES TEMPOREROS	22.900'00 €
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	CENTRO DE ATENCIÓN A HIJOS DE TEMPOREROS	8.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA A HIJOS DE TEMPOREROS AGRÍCOLAS	8.000'00 €
E.L.A. DE JATAR	ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA A HIJOS DE TEMPOREROS AGRÍCOLAS	8.000'00 €

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA	ATENCIÓN A HIJOS DE EMIGRANTES	18.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA A HIJOS EMIGRANTES	8.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	ASISTENCIA A EMIGRANTES TEMPOREROS Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALGARINEJO	10.900'00 €
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	ASISTENCIA A EMIGRANTES TEMPOREROS DE FUENTES DE CESNA. ALGARINEJO	10.300'00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	ATENCIÓN A HIJOS DE EMIGRANTES TEMPOREROS	20.166'00 €

EMIGRANTES RETORNADOS. PRIVADOS

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION AGER	MANTENIMIENTO	62.163'00 €

INMIGRANTES.-

INMIGRANTES. PRIVADOS

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	GRANADA ABIERTA	10.000'00 €
ASOCIACION PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	MANTENIMIENTO	6.318'00 €
ASOCIACION MOTRIL ACOGE	MANTENIMIENTO	1.100'00 €
ASOCIACION "VIRGEN DE LA CABEZA"	ATENCIÓN A PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA Y A SUS FAMILIAS RESIDENTES EN ANDALUCIA	25.240'00 €
ASOCIACION IGUALDAD Y SOLIDARIDAD	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES Y SUS HIJOS / AS.	22.422'00 €
ASOCIACION GRANADA ACOGE	MANTENIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIOLABORAL Y DE LA RED DE MEDIADORES INTERCULTURALES. ENCUENTROS INTERCULTURALES.	32.000'00 €

INMIGRANTES. PUBLICOS.

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
UNIVERSIDAD DE GRANADA	EXPERTO UNIVERSITARIO EN DERECHO DE EXTRANJERIA (6ª EDICIÓN)	12.000'00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA INTERVENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE CON LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS	53.540'00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA INTERVENCIÓN	85.722'22 €
AYUNTAMIENTO DE BAZA	¿PARTICIPAS?	39.500'00 €
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	ATENCIÓN INTEGRAL A LA INMIGRACIÓN EN MOTRIL Y ANEJOS: OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE Y REFUERZO DE LOS COMUNITARIOS	56.500'00 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	ATENCIÓN SOCIAL	84.691'85 €
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE	39.500'00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES EN LOJA	9.446'17 €
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	ATENCIÓN A INMIGRANTES	8.272'27 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ALHAMA - TEMPLE	PROGRAMA DE ACOGIDA A INMIGRANTES.	81.275'69 €
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EXTRANJERO	2.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DEL COLECTIVO DE INMIGRANTES EN EL MUNICIPIO DE ALBUÑOL	24.500'00 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	PROGRAMA DE ALOJAMIENTO A INMIGRANTES	20.000'00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ALHAMA - TEMPLE	SERVICIO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE	25.040'00 €

VOLUNTARIADO

VOLUNTARIADO. PRIVADOS.

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION LOS PRIMEROS	VI PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO	3.500'00 €
ASOCIACION NAGSILAN	FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL	650'00 €
ASOCIACION BENEFICO VIRGEN DE LA CABEZA	VOLUNTARIADO SOCIAL	3.600'00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	3.681'03 €
ASOCIACION BORDER-LINE	ENCUENTRO DE VOLUNTARIOS	1.400'00 €

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE AZHEIMER	TALLERES PARA LA DIFUSIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	1.200'00 €
CONG. HERMANAS MERCEDARIAS DE LA CARIDAD	CURSO DE FORMACIÓN PENITENCIARIA	1.000'00 €
AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	SOLIDARIDAD VOLUNTARIA	575'00 €
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE FOAM GRANADA	COBERTURA DE NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL VOLUNTARIADO SOCIAL DE MAYORES	3.300'00 €
ASOCIACION APIEMA	DIFUSION, ORGANIZACIÓN Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO	1.300'00 €
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	TALLERES DE FORMACION DE VOLUNTARIADO EN DIAGNOSTICO SOCIAL	3.000'00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	TOMANDO PARTIDO	3.700'00 €

VOLUNTARIADO. PRIVADOS.

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION PARA LA AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES "ESPERANZA"	ACCION VOLUNTARIA PARA COMPENSAR DESIGUALDADES EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.000'00 €
ASOCIACION OFECUM	MAYORES GRANADA	4.000'00 €
ASOCIACION OFECUM	MENTOR SEGUNDA FASE	2.000'00 €
AVOSAR	PROGRAMA PARA LA PROMOCION, DIVULGACION DE SUS ACTIVIDADES Y FORMACION DE LOS VOLUNTARIOS	1.500'00 €
AGRAFIM	FORMACION VOLUNTARIOS Y CONCIENCIACION DE FIBROMIALGIA	1.500'00 €
ASOCIACION INTEGRACION PARA LA VIDA	PROMOCION DE LA SOLIDARIDAD Y CAMBIO DE HABITOS	1.200'00 €

COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES**ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS. MANTENIMIENTO**

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION NOS	LLAMANOS 2006	3.000'00 €
ASOCIACION AIS	INTERVENCION SOCIOCULTURAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO	7.282'43 €
ASOCIACION BENEFICO VIRGEN DE LA CABEZA	MANTENIMIENTO	48.200'00 €
ASOCIACION PATRONATO ARMONIA	ESCUELA TALLER VILLANUEVA CHANA	11.080'00 €
ASOCIACION NOS	LLAMANOS 2006	3.000'00 €
ASOCIACION AIS	INTERVENCION SOCIOCULTURAL EN EL CENTRO PENITENCIARIO	7.282'43 €

DROGODEPENDENCIAS**CIUDADES ANTE LAS DROGAS.**

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	6.300'00 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	GRANADA SIN DROGAS	20.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.750'00 €
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	HUESCAR ANTE LAS DROGAS	3.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	RIBERA SANA	10.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE BAZA	PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS DRGODEPENDENCIAS EN BAZA	12.000'00 €
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	PROYECTO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN IZNALLOZ	6.500'00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN MONTEFRIO	7.000'00 €
MANCOMUNIDAD DEL RIO MONACHIL	PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS	15.765'00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	15.035'00 €
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	¿ENCUENTRAS ALGUNA ALTERNATIVA A LAS DROGAS?	2.000'00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA BAJA DE GRANADA	LA VEGA SIN DROGAS	12.250'00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	TU MISMO... SIN MAS	15.300'00 €
AYUNTAMIENTO DE BENALUA	BENALUA ANTE LAS DROGAS	6.000'00 €

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS / MANTENIMIENTO.

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION "NUEVA ILUSION ATANI"	MANTENIMIENTO	5.100'00 €
ASOCIACION GREXALES	MANTENIMIENTO	38.000'00 €

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
FEDERACION FADYS	MANTENIMIENTO	600'00 €
ASOCIACION AMAT	MANTENIMIENTO	2.200'00 €
ASOCIACION HOGAR 20	MANTENIMIENTO	11.500'00 €
ASOCIACION ALMORE	MANTENIMIENTO	5.000'00 €
ASOCIACION ARDA	MANTENIMIENTO	3.800'00 €
ASOCIACION HAINADAMAR	MANTENIMIENTO	3.029'00 €
ASOCIACION AD-HOC	MANTENIMIENTO	14.500'00 €
ASOCIACION APREX	MANTENIMIENTO	7.000'00 €
ASOCIACION ARBA	MANTENIMIENTO	4.000'00 €
ASOCIACION APAT	MANTENIMIENTO	5.000'00 €
ASOCIACION "NUEVA ILUSION ATANI"	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA PREVENCIÓN	2.500'00 €
ASOCIACION "NUEVA ILUSION ATANI"	PREVENCIÓN INTEGRAL EN MEDIO ABIERTO "CUEVAS DE GUADIX"	5.700'00 €
ASOCIACION ALMORE	PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO	5.700'00 €
ASOCIACION ALMORE	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE TRATAMIENTO Y TAREAS DE INCORPORACION SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES	3.200'00 €
ASOCIACION ARDA	PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO	7.000'00 €
ASOCIACION ARDA	INCORPORACIÓN SOCIAL	1.500'00 €
ASOCIACION APREX	AYUDA A PREVENIR	7.000'00 €
ASOCIACION APREX	APOYO AL TRATAMIENTO: DISPENSACION DE METADONA Y DEMAS MEDICACION COMPLEMENTARIA	3.800'00 €
ASOCIACION LOS PRIMEROS	CONECTADOS EN RED	9.000'00 €

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION AD-HOC	PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN EL AMBITO FAMILIAR	5.400'00 €
ASOCIACION AD-HOC	INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA CON JOVENES EN SITUACION DE ALTO RIESGO	6.500'00 €
ASOCIACION AD-HOC	INTEGRACION A TRAVES DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	5.900'00 €
ASOCIACION AD-HOC	APOYO AL TRATAMIENTO Y A LA INCORPORACION SOCIAL	17.200'00 €
ASOCIACION AD-HOC	ACTIVIDADES ALTERNATIVAS DE OCIO SALUDABLE	4.100'00 €
ASOCIACION AD-HOC	PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS DESDE EL AMBITO EDUCATIVO	10.000'00 €
FAPA ALAMBRA	PREVENCIÓN DEL CONSUMO SDE DROGODEPENDENCIAS EN EL AMBITO FAMILIAR	8.900'00 €
ASOCIACION APAT	PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y FORMACION DE AGENTES DE SALUD	2.700'00 €
ASOCIACION APAT	TALLER DE ANTONIO Y TALLER DE ASUN	18.400'00 €
ASOCIACION AGRAJER	INFORMACION, DIVULGACION Y SENSIBILIZACION DE LA ADICCION AL JUEGO DE AZAR	8.700'00 €
ASOCIACION AGRAJER	PREVENCIÓN DEL JUEGO DE AZAR Y VIRTUAL EN EL MEDIO ESCOLAR	4.500'00 €
ASOCIACION AGRAJER	NORMALIZACION SOCIAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ADICCION Y LOS JUEGOS DE AZAR Y/O POR OTRAS ADICCIONES	1.500'00 €
ASOCIACION AGRAJER	ATENCION A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA ADICCION A LOS JUEGOS DE AZAR	36.000'00 €
ASOCIACION APREX	MANTENIMIENTO	1.000'00 €

ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS.**

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION ARCA EMPLEO	VICI (VERANO INTERACTIVO COORDINADO INFANTIL)	39.000'00 €
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EFECTIVA INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES	20.000'00 €
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS DE CARTUJA	APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES Y/O ENFERMOS DEPENDIENTES	155.000'00 €
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	AYUDA AL EMPLEO	11.700'00 €
ASOCIACION DE MUJERES GITANAS ROMI	PROMOCION DE BUEN TRATO PARA PREVENIR EL MALTRATO	14.000'00 €
ASO. PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA	AÑO DE LA FUTURA LEY DE DEPENDENCIA	30.000'00 €
ASOCIACION DE MUJERES GITANAS ROMI	INTERVENCIÓN CONTRA EL ABANDONO DE LA FORMACIÓN DE LOS JOVENES DE LA ZONA NORTE	18.000'00 €
ASOCIACION DE VECINOS LAS CRUCES	ACTIVIDADES MULTIPLES	2.500'00 €
ASOCIACION REY BADIS	ACTIVIDADES VARIAS DE DINAMIZACION SOCIOCULTURAL DE LA POBLACIÓN DEL BARRIO	2.000'00 €
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	TALLERES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN	22.400'00 €
ASOCIACION APROMONTES	INSERCIÓN SOCIOLABORAL "GUADAIZNA IV"	50.000'00 €
ASO. MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	PROYECTO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN DE HUERTA CARRASCO	3.600'00 €
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON JOVENES EN DESVENTAJA SOCIAL	19.798'00 €
ASO. ALMANJAYAR EN FAMILIA	CUCU - CUENTA UN CUENTO	3.000'00 €

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS. MANTENIMIENTO

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	IV PROMOCION SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DE LA ZONA NORTE	63.300'00 €
ASOCIACION LOS PRIMEROS	FINDE	35.000'00 €
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL	45.000'00 €
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	ATENCIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES EN GRAVE RIESGO SOCIAL	35.000'00 €
ASO. CULTURAL TRABAJADORAS HOGAR	PROMOCION LABORAL Y CULTURAL DE LA MUJER MAS DETERIORADA DE LA ZONA NORTE Y DIFUSIÓN DE LA ASOCIACION	6.400'00 €
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS "JESO"	PROMOCION DE LA MUJER EN ALMANJAYAR	4.000'00 €
ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	ESCUELA DE VERANO	6.000'00 €
AGRUPACIÓN AVA	ALIMENTOS DE LA SOLIDARIDAD	3.887'50 €
ASO. JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR	SEGUIMIENTO ESCOLAR "LA CASILLA"	15.000'00 €
ASOCIACION ARJONA	DINAMIZACION SOCIOCULTURAL DE LOS MAYORES DE LA ZONA NORTE DE GRANADA	2.000'00 €

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION MPDL	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA ESCOLARES DE ZONAS MARGINALES DE LA CIUDAD DE GRANADA 2006	12.000'00 €
ASOCIACION MPDL	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO CURSO 2006 - 2007	12.000'00 €

ENTIDADES PRIVADAS. EQUIPAMIENTO

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
PENSIONISTAS Y JUBILADOS CARTUJA	EQUIPAMIENTO	354'00 €
ASO. SOCIO. ADULTOS CARTUJA	EQUIPAMIENTO	2.400'00 €
ASO. DE VECINOS "LAS CRUCES"	EQUIPAMIENTO	2.379'00 €
ASOCIACION SOCIOCULTURAL "JESO"	EQUIPAMIENTO	260'00 €
ASO. EDUCADORES MARIA DE BORJA	EQUIPAMIENTO	1.600'00 €
ASO. JUVENIL AMIGOS ALMANJAYAR	EQUIPAMIENTO	820'13 €

Granada, 24 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante causa de causas técnicas, artísticas o exclus.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de Expediente: 2006/2725.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: CO-03/02-A. Dirección de obras del edificio de recepción de visitantes en el entorno de la Puerta del Puente (Córdoba).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclus.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: doscientos once mil ciento cincuenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (211.157,65 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: J. Cuenca Ardi, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: doscientos once mil ciento cincuenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos (211.157,65 euros).

Córdoba, 26 de enero de 2007.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de Expediente: 2006/2715.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: CO-03/02-A. Obras del edificio de recepción de visitantes en el entorno de la Puerta del Puente de Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 191 de 2 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: cuatro millones setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y ocho euros con veintisiete céntimos (4.751.788,27 euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Sacyr, S.A.U.-Prinur S.A.U.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: cuatro millones catorce mil setecientos ochenta y cinco euros con noventa y un céntimos (4.014.785,91 euros).

Córdoba, 26 de enero de 2007.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (C.21/2006).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SC.21/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de sistemas de protección contra incendios en el silo de Bellavista de Sevilla.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 147 de 1 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: ciento ochenta y ocho mil euros. (188.000 euros).
5. Adjudicación.

Por Resolución de 29 de diciembre de 2006 de la Consejería de Agricultura y Pesca se acuerda no continuar con la tramitación del expediente por haber desaparecido las razones de interés público que justificaron la misma.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Expediente: SMH-293/06-SG.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro.
b) Descripción del objeto: suministro homologado de 380 clientes ligeros para Servicios centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro euros con ochenta céntimos (173.264,80 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.12.06.
b) Contratistas: Hewlett Packard, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro euros con ochenta céntimos (173.264,80 euros).

Expediente: SMH-299/06-MY.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 280 clientes ligeros para las Residencias de Personas mayores.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos (127.668,80 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.12.2006.
b) Contratistas: Hewlett Packard S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos (127.668,80 euros).

Expediente: SMH-300/06-MY.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 164 microordenadores para Centros de Días de Personas mayores dependientes de esta Consejería.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento treinta y dos mil veinte euros (132.020,00 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.12.2006.
b) Contratistas: Specialist Computers Centres Solutions S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y dos mil veinte euros (132.020,00 euros).

Expediente: SMH-309/06-SG.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 microordenadores para las Delegaciones Provinciales.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ochenta y cuatro mil doscientos veintiocho euros (84.228,00 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.12.2006.
b) Contratistas: Fujitsu España Services S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ochenta y cuatro mil doscientos veintiocho euros (84.228,00 euros).

Expediente: SMH-315/06-SG.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario diverso para el servicio de informática y SISS de esta Consejería.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y seis mil quinientos sesenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (76.567,68 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.12.2006.
b) Contratistas: El Corte Inglés S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Setenta y seis mil quinientos sesenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (76.567,68 euros).

Sevilla, 25 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Maria de los Ángeles Pérez Campanario.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 339/06.

Notificado: Red Line 2002, S.L., don Ramón Alcaide del Valle.

Último domicilio: C/ Tórtola, 18, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 342/06.

Notificado: Doña Soledad Elvira Juster., «La Aguja Mágica».

Último domicilio: C/ San Juan, 28, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 545/06.

Notificado: Doña Fátima Ammar. «Bazar Ceuta, S.L.»

Último domicilio: Avda. Isabel Manoja, 57, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 685/06.

Notificado: Doña María Bernal Urbaneja. «Peluquería Natural».

Último domicilio: Avda. Isabel Masnoja, 32, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 687/06.

Notificado: Don Nabil Bahloul. «Peluquería Lixus».

Último domicilio: Avda. Isabel Manoja, 32, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 697/06.

Notificado: Doña Josefa Oliva Díaz. «Carnicería Ruiz».

Último domicilio: C/ Miguel Hernández, s/n, Torre del Mar (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1206/06.

Notificado: Bencosit, S.L.

Último domicilio: Ctra. de Ojén, s/n, Local 21, La Cañada, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1209/06.

Notificado: Don Rafael Pérez González. «Bar Inter París».

Último domicilio: C/ Explanada de la Estación, 17, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1210/06.

Notificado: Don Román Martín Jiménez. «Tu Mueble».

Último domicilio: C/ Buigas, Políg. Industrial, 2, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 16 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 642/06.

Notificado: Conjunto Santillán, S.L.

Último domicilio: C/ Don Rodrigo, 2-2-D, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 830/06.

Notificado: Doña Aurelia Fernández Lapeira, «Talleres Camacho».

Último domicilio: Conjunto Pueblo Rocio, Portal 2, 3.ºD, Torre del Mar (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 891/06.

Notificado: Don Robert Forster, Muebles y Decoración «Chanel's».

Último domicilio: MI/Puerto Paraiso, 5, Local 2-3, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1021/06.

Notificado: Don Manuel Jesús Martín González, «Marisquería Calayo».

Último domicilio: C/ Acera de la Marina, 10, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1219/06.
 Notificado: Don Alberto Román Amavizka.
 Último domicilio: C/ Viznaga, 6, 1.º C., Mijas (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1230/06.
 Notificado: Cinesur Circuito Sánchez Ramade, S.L.
 Último domicilio: Plaza Colón, 10, Córdoba.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1232/06.
 Notificado: Mayoral Internacional Store, S.A.
 Último domicilio: C.C. La Cañada, Local 139, Tienda 516, Ctra. de Ojén, Marbella (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga 24 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno,
 José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre y apellidos
01200608081	Omar Merchouch
01200608082	Jibby Ba
01200609164	Khalid Ramah
01200610142	Paulino Bueno Blanco
01200600986	Clemente Luque González
01200610653	Jesús Ismael Salinas Martín
01200606429	Alejandro Gómez Maroto
01200607539	Javier Eduardo Sayay Sáenz
01200608782	Rafael Leal Martínez
01200610548	Valdete Pereira Dos Santos
01200610082	Rocío Villegas Calafat
01200610207	José Ramón Valdivia Maldonado
01200604439	Mohamed El Yakoubi
01200605518	María Isabel Martínez González
01200605532	Encarnación López Martín
01200607759	Javier Díaz Vera
01200609849	Isabel María Montoya Mulero
01200610084	Antonio Rivas Rodríguez

Expte.	Nombre y apellidos
01200610104	Rafael Hidalgo Torres
01200610105	Juan Carlos Ibáñez Arévalo
01200608951	José Tomas García Pluja
01200609437	Alberto Fernández Martínez
01200609443	Said Garrous
01200609444	Rubén Mayor Salmerón
01200609445	Carlos Arturo Cortés Moreno
01200609446	Daniel Sánchez Olivencia
01200609447	Joaquín José Cabrera Ruiz
01200609449	Purificación Rodríguez Gutiérrez
01200609474	Javier Ibáñez Guerrero
01200609558	Luis Alejandro Martínez Vivar
01200609560	Bienvenido Cortés Cortés
01200606978	José Cepeda López
01200609631	Francisco Ferre Bonilla
01200611315	Abdelfattah Haddou
01200611325	Gheorghe Petrouai
01200611366	Miguel Baeza Colorado
01200611368	Svetlana Konkina
01200611369	Elvira Ravilova
01200611370	Btukri Baleassme
01200611371	Essadik Zouine
01200611372	Ahmed Essayem
01200611373	Hicham Rouhi
01200611374	Aziz Zouine
01200611375	Jalale Balmaui
01200611376	Mohame Khallaf
01200611377	Karim Abdembi
01200608579	Ahmed Aouchir
01200609019	Ramona Aldea
01200611492	Mohamedi Mimun Mohad
01200611493	Abdelaziz El Affani
01200611495	José Antonio Ortega Conde
01200611510	Mouhmed Dialo
01200611521	Bousselham Nifaoui
01200611522	El Houssaine El Harti
01200611523	Ahmed Kefouh
01200611524	Abderrahman Tarfa
01200611525	Abdelmonim Redaahmed
01200611526	Ahmed Saber
01200611527	Ahmed Mounir
01200611528	Mohamed Husine Khal
01200611530	Hamada Isma Alkayate
01200611519	Zoher Jalil
01200611532	Mohamed Ali Ahmed
01200611533	Mohamed Salin
01200611534	Said Bnusaid
01200611535	Ali Kurdasi
01200611536	Mohamed Zeyane
01200611537	Abdelkader Zemallach
01200611538	Rachid Hayane
01200611539	Fathi Hannus
01200611540	Hassan Mulayahme
01200611545	Majid Chaouch
01200611546	Mostafa Benhamed
01200611547	Mohamed Amer
01200611548	Mostafa Busara
01200611549	Mohamed Chayed
01200611550	Emil Dagosta
01200611551	Mustafa Zaki
01200611552	Mohamed Zahir

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de

publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200607727	Diego Aguilera, S.L. Ctra. del Mami, 10 04009-Almería Solicitante: Mohamed Ferhane
01200699038	Eduardo Corral Sánchez C/ Loma del Oque, 15 04716-Las Norias de Daza (El Ejido) Almería Solicitante: Magdalena Moreno Aguilar
01200699452	Antonio Ávila Maturana Cortijada Benzal 04640-Pulpi (Almería) Solicitante: Carmen Fernández Pradas

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 11 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 12 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200603495	Samuel del Águila Montoya C/ Vela Blanca, s/n 04118 - San José (Níjar) Almería
01200608006	Adrián Charles Hawkins C/ Milan, 4 04711 - Almerimar (El Ejido) Almería
01200608047	José Wilfrido Hidalgo Torres C/ Anchan, 24, 1.ºA 04620 - Vera (Almería)
01200608408	Milagros Peña Raja C/ La Hoya, 10 04002 - Almería
01200610204	José Antonio Utrera Cortés C/ Canalillo, 17 04713 - Balanegra (Berja) Almería

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada

por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200604307	Susana Ruano Sánchez C/ Los Sauces, 33, 3.º310 04720-Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería
01200607000	Antonio Carrasco López
01200607333	José Luis Alonso Cazorla Avda. Juan Carlos I, 210 04740-Roquetas de Mar (Almería)
01200607475	María del Carmen Merlos Fernández C/ Cucarro, 41, Bajo 04008-Almería
01200607904	Manuel Cerezuela Gimeno
01200607945	José Manuel Collado Herrada C/ Barranco Bolas, 27, 4.º B 04008-Almería
01200607946	Francisco José Polo Medina Avda. Faro Sabinal, 34, Blq. 1, 3.º3 04740-Roquetas de Mar (Almería)
01200607948	Sebastian Bulz Avda. Juan Carlos I, 254, Edf. Fuentes, 1.º I 04740-Roquetas de Mar (Almería)
01200607955	José Antonio Padilla Maldonado
01200607987	Bartolomé Fernández Muñoz
01200608010	José Antonio Martínez Manzano C/ Toledo, s/n 04700-El Ejido (Almería)
01200608151	José Manuel García Sánchez C/ Tulipanes, 12, 1.º D 04700-El Ejido (Almería)
01200608191	Enrique Martínez Verdegay C/ Sierra de Enix, 2, 4.º3 04009-Almería
01200608192	Bernardo Martínez Verdegay C/ Sierra de Enix, 2, 4.º3 04009-Almería
01200608607	Josefa Sánchez-Jara Llorente C/ Sorbas, 14, 2.º A 04620-Vera (Almería)
01200608621	Silvia Nache Salmerón Paseo del Palmeral, 1 04720-Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería
01200698861	Isabel Francisca Benavides Marín C/ Tesifon, 28 04760-Berja (Almería)
01200608945	Tomás Almazán Pulgar
01200698981	María Isabel Ruiz Sánchez C/ Velázquez, 29 04700-El Ejido (Almería)
01200609157	Dolores Esquinas Pardo C/ San Felipe, 9 04008-Almería

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200609500	José Carlos Pardo González C/ La Marina, 1, 3.º A 04007-Almería
01200609568	Antonio David Rodríguez Martínez
01200610091	Juan Antonio Fernández Martínez C/ Piamonte, 6, 2.º C 04740-Roquetas de Mar (Almería)
01200610218	Miguel Ángel García Semper C/ Hernan Cortes, 2, 1.º D 04230-Huércal de Almería (Almería)
01200610841	Emilio Casanova Fernández C/ Olimpiadas, 8 04740-Roquetas de Mar (Almería)
01200610842	Pedro Jesús Navarro López C/ Olimpiadas, 8 04740-Roquetas de Mar (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en los expedientes de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200501751	Juan Antonio Tapias Alonso C/ Pez, 32 04770-Adra (Almería)
01200607390	Primitivo Ramos Delgado C/ Bartolomé Marín, Residencial 2005 04800-Albox (Almería)

Almería, 16 de enero de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Artículo	Sesión Comisión
06/3321/2006	Doña Antonia Moreno Jimeno	Jabugo	Art. 6.3 y 8	21.9.06
06/4161/2006	Don Fernando Camacho Lozano	Huelva	Art. 3.1	21.9.06
06/4351/2006	Don Juan Carrasco Silva	Huelva	Art. 3.4	17.11.06
06/4686/2006	Don Antonio Sánchez Pérez	Villalba A.	Art. 6.3	20.10.06
06/4986/2006	Don Pedro Casado Segura	Isla Cristina	Art. 3.1	9.10.06
06/5152/2006	Doña Isabel Sánchez Gómez	C. Rubias	Art. 3.1	31.10.06
06/5187/2006	Don José A. Moya Moya	Huelva	Art. 2	31.10.06
06/5901/2006	Doña Encarnación Tera Glez.	Aljaraque	Art. 3.1	17.11.06

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 22 de enero de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación a la entidad Distribuidora Sureuropea de Gas, S.A., del trámite de alegaciones y traslado del recurso de alzada interpuesto por don Luis Oliván Contreras, en nombre y representación de la entidad Meridional de Gas, S.A.U., contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada, de fecha 10 de febrero de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a la entidad Distribuidora Sureuropea de Gas, S.A., del trámite de audiencia y traslado del recurso de alzada interpuesto por don Luis Oliván Contreras, en nombre y representación de la entidad Meridional de Gas, S.A.U., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, de fecha 10 de febrero de 2006, se publica el presente Anuncio de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la referida Ley, poniendo a disposición de la mencionada entidad dicho recurso de alzada en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sito en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla, a los efectos de darle traslado del mismo y con el objeto de que puedan formular las alegaciones que estime procedentes, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Núm. Expte. 559/06.

Interesado: Distribuidora Sureuropea de Gas, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Orense núm. 18, 8.º F 28020 Madrid.

Acto notificado: Traslado de recurso de alzada y plazo de alegaciones.

Recurso que procede interponer: Al ser un acto de trámite no cabe interponer recurso alguno.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, en la redacción dada por el Decreto 145/2001, de 19 de junio.

- Identificación y convocatoria de la subvención: Subvención a promotores de viviendas en Régimen Especial en Venta.
- III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: 2005110120-0.1.13.00.03.11.764.00.43A.4.
- Nombre del beneficiario: Promotora Ubriqueña de Viviendas, S.A.
- CIF: A-11216777.
- Importe: 71.372,88 euros.

Cádiz, 24 de octubre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen especial en venta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de viviendas en régimen especial en venta concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, en la redacción dada por el Decreto 127/2002, de 17 de abril.

- Identificación y convocatoria de la subvención: Subvención a promotores de viviendas en Régimen Especial en Venta.
- III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.
- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: 2005110120-0.1.13.00.03.11.764.00.43A.4.
- Nombre del beneficiario: Trebujena Emprende, S.L.
- CIF: B-11408788.
- Expediente: 11-PO-E-00-0023/03.
- Importe: 88.514,35 euros.
- Expediente: 11-PO-E-00-0024/03.
- Importe: 135.799,23 euros.

Cádiz, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones concedidas a adjudicatarios de viviendas de promoción pública en alquiler que adquieran otra en propiedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a adjudicatarios de viviendas de promoción pública en alquiler que adquieran otra en propiedad, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

- Identificación y convocatoria de la subvención: Subvención para adjudicatarios de viviendas de promoción pública en alquiler que adquieran otra en propiedad. IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: 2005110677-0.1.13.00.03.11.784.00.43A.2.

- Nombre del beneficiario: Ana María González Barroso.

- DNI: 31.674.745L.

- Importe: 3.750,00 euros.

- Nombre del beneficiario: Juan Luis López Ramos.

- DNI: 31.654.472D.

- Importe: 7.500,00 euros.

- Nombre del beneficiario: José Luis Bea Castro.

- DNI: 31.391.112E.

- Importe: 7.500,00 euros.

Cádiz, 4 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de viviendas en régimen de arrendamiento concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.1 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

- Identificación y convocatoria de la subvención: Subvención a promotores de viviendas en Régimen de Arrendamiento.

- III Plan de Vivienda y Suelo Estatal 1998-2001.

- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: 1999110726-0.1.13.00.18.11.744.00.43A.4.

- Nombre del beneficiario: La Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).

- CIF: Q-9155006-A.

- Núm. viviendas: 93.

- Importe: 36.622,37 euros.

Cádiz, 22 de diciembre de 2006.- El Delegado (Por Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de viviendas en régimen de arrendamiento concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.3 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

- Identificación y convocatoria de la subvención: Subvención a promotores de viviendas protegidas en Régimen de Arrendamiento.

- IV Plan Estatal de Vivienda y Suelo 2002-2005.

- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: 1999110726-0.1.13.00.18.11.744.00.43A.4.

- Nombre del beneficiario: La Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).

- CIF: Q-9155006-A.

- Expediente: 11-PO-G-00-0083/00.

- Localidad: Cádiz.

- Núm. viviendas: 65.

- Importe: 811.960,74 euros.

- Expediente: 11-PO-G-00-0087/00.

- Localidad: Cádiz.

- Núm. viviendas: 54.

- Importe: 558.400,34 euros.

Cádiz, 22 de diciembre de 2006.- El Delegado (Por Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz sobre subvenciones a promotores de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA del anticipo de la subvención al promotor de viviendas en régimen de arrendamiento concedida por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.3 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero.

- Identificación y convocatoria de la subvención: Subvención a promotores de viviendas en Régimen de Arrendamiento.

- IV Plan Estatal de Vivienda y Suelo 2002-2005.

- Programa y crédito presupuestario al que se imputa: 1999110727-0.1.13.00.18.11.76100.43A.8 y 1.1.13.00.18.11.76100.43A.1.2005

- Nombre del beneficiario: EMSISA Empresa Municipal, S.A.

- CIF: A-11068004

- Localidad: Chiclana de la Fra. (Cádiz).

- Núm. viviendas: 78.

- Importe: 914.498,12 euros.

Cádiz, 27 de diciembre de 2006.- El Delegado (Por Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n Edif. Fleming 2.ª Planta:

Interesado: Arrayán Consultores, S.L.

CIF/DNI: B-18.365.718.

Expediente: RJ4/093/2000.

Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: Puliluz, S.L.
CIF/DNI: B-18.438.861.
Expediente: RJ4/199/2000.

Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: Empresas L. Pirami, S.L.
CIF/DNL: B 18.535.047.
Expediente: RJ4/341/2000.
Acto notificado: Resolución Expediente Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: José Manuel Urbano Urbano
CIF/DNI: 24.265.855 G.
Expediente: RJ4/086/2002.
Acto notificado: Resolución Expediente Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: Miguel Ángel Iáñez Cantos
CIF/DNI: 44.262.148 M.
Expediente: RJ4/117/2002.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: María Jesús Renaldo Marañón
CIF/DNI: 24.256.365 G.
Expediente: RJ4/156/2002.
Acto notificado: Inicio Procedimiento de Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: Casa Torcuato del Albaycín. S.L.
CIF/DNI: B 18.395.079.
Expediente: RJ4/224/2002.
Acto notificado: Inicio Procedimiento de Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: Eulalia Moldes Mogarde.
CIF/DNI: 35.301.208 A.
Expediente: RJ4/338/2003.
Acto notificado: Resolución Expediente Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Interesado: Javier Pérez Carmona.
CIF/DNI: 42.872.660 Q.
Expediente: RJ4/234/2004.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.

Granada, 17 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005, Orden de 17 de abril de 2006 y Orden de 25 de julio de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002 de 7 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expte. núm.: AL/AAI/00193/2005.
Titular: Marta Elisa Meléndez.

Domicilio: C/ Natalio Rivas núm. 77, Bajo- E.
Localidad: 04770-Adra (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/APC/00021/2006.
Titular: María Rosario Matillas Villegas.
Domicilio: Av. Mariano Hernández núm. 46.
Localidad: 04740-Roquetas de Mar (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/APCI/00027/2006.
Titular: Virgilio Segura Pérez.
Domicilio: C/ Calvario núm. 29.
Localidad: 04867-Macael (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/AAI/00068/2006.
Titular: Adrián Ioan Boldor.
Domicilio: Av. Mediterráneo núm. 69, 2.º-b.
Localidad: 04630-Garrucha (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/AAI/00069/2006.
Titular: Sorin Cristian Boldor.
Domicilio: Av. Mediterráneo núm. 69, 2.º-b.
Localidad: 04630-Garrucha (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/AAI/00084/2006.
Titular: Rachio Ben Omar.
Domicilio: C/ Calzada de Castro núm. 18, 2.º-A
Localidad: 04006-Almería.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/AAI/00100/2006.
Titular: Inmaculada Crespo Giménez.
Domicilio: C/ Loma de la Mezquita núm. 90
Localidad: 04700 El Ejido (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/AAI/00102/2006.
Titular: María del Pilar González Álvarez.
Domicilio: C/ Ronda s/n.
Localidad: 04100 Barriada El Viso (Almería).
Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc.

Expte. núm.: AL/AAI/00123/2006.
Titular: José Cortés Campos.
Domicilio: C/ Levante s/n.
Localidad: 04279 Uleila del Campo (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/AAI/00160/2006.
Titular: Salvador Palenzuela Díez.
Domicilio: C/ Nacimiento núm. 8.
Localidad: 04640 San Juan de los Terreros-Pulpí-(Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/AAI/00192/2006.
Titular: Elena Inés Sabarí.
Domicilio: C/ Profesor Emilio Langle núm. 2.
Localidad: 04007 Almería.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/AAI/00208/2006.
Titular: Abdelmalik Zariouh Boudiouane.
Domicilio: C/ Carvajal núm. 2.
Localidad: 04250-Pechina (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/AAI/00240/2006.
Titular: Abdessam Mellouki.
Domicilio: Cr. Málaga núm. 403.
Localidad: 04700 -El Ejido (Almería).
Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc.

Expte. núm.: AL/AAI/00257/2006.
 Titular: Francisco Javier González Ayala.
 Domicilio: C/ Residencial Los Olivos, núm. 20 (Duplex).
 Localidad: 04600 Huércal-Overa (Almería).
 Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc.

Expte. núm.: AL/AAI/00273/2006.
 Titular: María Soledad Muñoz Langa.
 Domicilio: C/ Doctor Sánchez Martín s/n.
 Localidad: 04713 -Balanegra-Berja (Almería).
 Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expte. núm.: AL/AAI/00278/2006.
 Titular: Rocio Balsalobre Sánchez.
 Domicilio: C/ Reino de España núm. 23, Bajo-D.
 Localidad: 04740-Roquetas de Mar (Almería).
 Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc.

Expte. núm.: AL/AAI/00281/2006.
 Titular: Mohamed Jalal Hamouda.
 Domicilio: Av. Las Gaviotas (Playamar) núm. 35, 4.º
 Localidad: 04740-Roquetas de Mar (Almería).
 Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc.

Expte. núm.: AL/AAI/00286/2006.
 Titular: Manuel Alcoba Espigares.
 Domicilio: C/ Sufli núm. 4.
 Localidad: 04740 -Roquetas de Mar (Almería).
 Acto notificado: Resolución desist./no aport. doc.

Expte. núm.: AL/AAI/00286/2006.
 Titular: Manuel Alcoba Espigares.
 Domicilio: C/ Sufli núm. 4.
 Localidad: 04740-Roquetas de Mar (Almería).
 Acto notificado: Resolución denegatoria.

Almería, 25 de enero de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/AAI/01864/2003 (fecha solicitud: 05.11.2003)
 Entidad: José Ramón González Pérez.
 Acto notificado: Resolución de fecha 25.10.2006.

Granada, 18 de enero de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 16 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

de Jaén (Servicio de Empleo) sito en: PS de la Estación, núm. 42,

Expediente: JA/AAI/00019/2006 (fecha solicitud: 2.5.2006).
 Entidad: María Josefa Olid Valero.
 Acto Notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: JA/AAI/00205/2006 (fecha solicitud: 19.5.2006)
 Entidad: Isidro Adán Alguacil.
 Acto Notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: JA/AAI/00856/2006 (fecha solicitud: 2.10.2006)
 Entidad: Julia Isabel Espallargas García
 Acto Notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Jaén, 16 de enero de 2007.- El Director, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de 16 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/AAI/00489/2006 (fecha solicitud: 19.5.2006)
 Entidad: Ángel Najar Gámez.
 Acto notificado: Resolución de fecha 3.11.2006.

Jaén, 16 de enero de 2007.- El Director, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/TPE/00094/2006 (fecha solicitud: 21.1.2006)
 Entidad: Weissmann and Hanna S.L.
 Acto notificado: Resolución de fecha 19.9.2006.

Jaén, 17 de enero de 2007.- El Director, David Avilés Pascual.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Espartinas (Sevilla) (Ref. F-57/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en

Espartinas (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña María José Coronado Núñez, y en el que es parte interesada doña Margarita León Montelongo, con domicilio último conocido en Espartinas (Sevilla), Villa de Montesillos, C/ Camilo José Cela núm. 2, se pone en su conocimiento que con fecha 6 de octubre de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F-57/00 (Ref. COF 459/93):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña María José Coronado Núñez con fecha 29 de noviembre de 1993 al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Espartinas (Sevilla), margen derecha de la carretera Sevilla-Huelva y delimitado por zona rústica, por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente.»

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Casariche (Sevilla) (Ref. F-32/00).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Casariche (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña María Dolores Díaz Cortés, con domicilio último conocido en Estepa (Sevilla), Avda. de Andalucía, se pone en su conocimiento que con fecha 5 de diciembre de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F-32/00 (Ref. COF 24/95):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña María Dolores Díaz Cortés con fecha 16 de enero de 1995 al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Casariche (Sevilla) en el núcleo de población situado al oeste de Río Yeguas, por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente.»

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada el acuerdo de suspensión recaído en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Espartinas (Sevilla) (Ref. F-85/97).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Margarita León Montelongo, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Espartinas (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, con último domicilio conocido en C/ Camilo José Cela núm. 2 de Urbanización Villas de Montesillos de Espartinas (Sevilla), se pone en su conocimiento que, con fecha 18 de octubre de 2006, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-85/97 (Ref. COF 461/93):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 8 de junio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por Florentina Delgado Ruiz con fecha 9 de junio de 1993.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Margarita León Montelongo con fecha 29 de noviembre de 1993 (F-85/97; Ref. COF 461/93) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado con anterioridad por doña María José Coronado Núñez con fecha 29 de noviembre de 1993 (F-57/00; Ref. COF 459/93), al ser coincidente en buena parte el núcleo solicitado y ser esta última prioritaria en el tiempo.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada el acuerdo de suspensión recaído en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Espartinas (Sevilla) (Ref. F-85/97).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Margarita León Montelongo, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Espartinas (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, y en el que es parte interesada doña Carmen Bernárdez-Zerpa, con domicilio último conocido en

Villanueva del Ariscal (Sevilla), C/ José Antonio Primero de Rivera núm. 24, se pone en su conocimiento que, con fecha 18 de octubre de 2006, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-85/97 (Ref. COF 461/93):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 8 de junio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por Florentina Delgado Ruiz con fecha 9 de junio de 1993.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Margarita León Montelongo con fecha 29 de noviembre de 1993 (F-85/97; Ref. COF 461/93) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado con anterioridad por doña María José Coronado Núñez con fecha 29 de noviembre de 1993 (F-57/00; Ref. COF 459/93), al ser coincidente en buena parte el núcleo solicitado y ser esta última prioritaria en el tiempo.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido notificados diferentes Actos Administrativos.

En cumplimiento del Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido en el acto
1626/05	Tamara Medrano Amaya	Granada	Remitiendo Resolución Recurso de Extinción 4/06
1855/05	Teresa Pedraza Conrado	Granada	Remitiendo Resolución Recurso de Alzada
273/06	Ruth Eugenia Cortés del Castillo	Granada	Petición de documentación plazo 10 días.
531/06	Rosario Jiménez Jiménez	Illora	Remitiendo Resolución de Archivo 4/06
615/06	José A. Luque Ortiz Galisteo	Granada	Remitiendo Resolución Recurso de Extinción 4/06
691/06	Antonia Carmen Torres Díaz	Monachil	Remitiendo Resolución de Archivo 4/06

Núm. expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido en el acto
712/06	Román Enrique Alonso Fernández	Granada	Petición de documentación plazo 10 días.
916/06	Esther Tordecillas Romero	Albolote	Remitiendo Resolución de Archivo 4/06
1038/06	Juan Antonio Gómez Muñoz	Granada	Remitiendo Resolución de Archivo 4/06
1046/06	Guillermo Rodríguez Sacristán	Granada	Remitiendo Resolución Denegatoria 4/06
1083/06	Estefanía Blanco Carrascosa	Motril	Remitiendo Resolución Denegatoria 4/06
1091/06	Francisca García Ortega	Granada	Petición de documentación plazo 10 días
1100/06	José Jiménez Rodríguez	Motril	Citación para la realización del Informe
1323/06	Juan J. Dueñas Molina	Granada	Remitiendo Resolución de Archivo 4/06
1328/06	Sara Fernández Campos	Granada	Remitiendo Resolución Denegatoria 4/06
1399/06	Jéssica Jiménez Cortés	Pinos Puente	Petición de documentación plazo 10 días.
1519/06	M.ª Piedad Jane Guillén	Granada	Petición de documentación plazo 10 días.
1558/06	Ana Belén Lozano Gallegos	Lanjarón	Petición de documentación plazo 10 días.
1626/06	Manuel Gómez Heredia	Las Gabias	Petición de documentación plazo 10 días
1641/06	Bernardo Alameda Cortés	Fuente Vaqueros	Petición de documentación plazo 10 días
1655/06	Carmen Ruiz Cortés	Pinos Puente	Petición de documentación plazo 10 días
1667/06	Sandra Heredia Amador	Granada	Remitiendo Resolución Denegatoria 4/06
1734/06	Sergio Heredia Fernández	Almuñécar	Petición de documentación plazo 10 días.
1762/06	Zahia El Haonat	Maracena	Petición de documentación plazo 10 días
1789/06	M.ª Carmen Rodríguez Jiménez	Atarfe	Petición de documentación plazo 10 días
1791/06	M.ª Ángeles Toledo Garduño	Peligros	Petición de documentación plazo 10 días.
1833/06	Manuela García Muñoz	Santa Fe	Petición de documentación plazo 10 días.
1835/06	M.ª Ángeles Sánchez Pérez	Granada	Petición de documentación plazo 10 días.
1846/06	Francisco Jesús García Ramírez	Granada	Citación para la realización de Informe.
1915/06	M.ª Carmen Cortés Fernández	Santa Fe	Petición de documentación plazo 10 días.

Granada, 23 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 073/05. Olivia Kersten. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor K.Z.K., se acuerda notificar el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, de fecha 24 de enero de 2007, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 24 de enero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 23/1556/2006	Luis Escobedo Muñoz	Linares
PS JA 23/1695/2006	José Rodríguez Asensio	La Carolina
PS JA 23/1727/2006	Joaquina Nieto Carrasco	Bailén
PS JA 23/1760/2006	José Romero Moreno	Bailén
PS JA 23/1919/2006	Samara Flores Jiménez	Andújar
PS JA 23/2404/2006	Francisca Fernández Flores	Noalejo

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS JA 23/2435/2006	Rosario Ocaña Caño	Martos
--------------------	--------------------	--------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si no aportase la documentación solicitada en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA 23/2062/2006	Concepción González Castro	Andújar
PS JA 23/2065/2006	M.ª Teresa Prieto Puyser	Andújar

PS JA 23/2073/2006	Francisco Collado Castillo	Martos
PS JA 23/2116/2006	Josefa Jiménez Cortés	Arjona
PS JA 23/2117/2006	Francisca Jiménez Cortés	Arjona
PS JA 23/2147/2006	Pedro Antonio Mtnez. Sánchez	Jaén
PS JA 23/2151/2006	Rosario González Román	Jaén
PS JA 23/2246/2006	Josefa Matilde Castillo Garrido	Bailén
PS JA 23/2265/2006	Encarnación Fernández Gómez	Linares
PS JA 23/2269/2006	María Flores Morales	La Carolina
PS JA 23/2272/2006	Juan Rodríguez Moreno	Santiago-Pontones
PS JA 23/2309/2006	Antonia Almagro Muñoz	Jaén
PS JA 23/2318/2006	Felicitas Moreno Rodríguez	Santiago-Pontones

Resolución sobre Concesión de Ayudas a Unidades Familiares en Base al Decreto 2/1999 de los expedientes relacionados seguidamente.

PS JA 23/447/2006	Sara Jiménez Cádiz	Alcalá la Real
PS JA 23/1498/2006	Rosa Muñoz Rodríguez	Linares
PS JA 23/1551/2006	Paula Reyes Moreno	Jaén
PS JA 23/1564/2006	Macarena Nuñez Álvarez	La Guardia de Jaén

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 23 de enero de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCIÓN, de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley, y continuaría como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de expte.
53159421G	Granados Araneda, Margarita	1352-I/2004

Málaga, 22 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrús del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de enero de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrus de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2007-23-5, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-2.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 29 de enero de 2007 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2007-23-5 referente al menor/es J.A.M.R.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Jaén, 29 de enero de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo a doña Ana María Taboada Calvente.

Acuerdo de fecha 25 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Taboada Calvente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 25 de enero de 2007 del menor P.T., A., expediente núm. 352-2004-29-1109, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Mohamed Benayad y doña Hadda Zgaoud.

Acuerdo de fecha jueves, 25 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo a don Mohamed Benayad y doña Hadda Zgaoud al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Adminis-

trativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 20 de septiembre de 2007 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor M.B.A., expediente núm. 353-2006-29-000308.

Málaga, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para estudio de idoneidad.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAAPP y de PAC se notifica a don José Sánchez García y a doña Carmen García Gil, que disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio para personarse en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Protección sito en C/ Hernán Cortes, núm. 11, Almería, a efectos de proceder el estudio de idoneidad en su expediente de acogimiento familiar de los menores N, M.ª J, y A. G. M., informándoles que en caso de no comparecer se producirá la caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 18 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para trámite de audiencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAAPP y de PAC se notifica a Najiba Oualid, que dispone de un plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio para personarse en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Protección sito en C/ Hernán Cortes, núm. 11, Almería, a fin de que formule las alegaciones oportunas en su expediente de acogimiento familiar de la menor S.Z., informándoles que en caso de no comparecer se producirá la caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 19 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000337-1/2006.

Nombre y apellidos: Jorge Mario Sánchez Valencia.

Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000065-J/2002.
Nombre y apellidos: Francisca Lorenzo Cabalga.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000337-I/2004.
Nombre y apellidos: Antonio Jesús López Contreras.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000500-I/2005.
Nombre y apellidos: Isabel M Landero Castro.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000089-J/2003
Nombre y apellidos: Carmen Álvarez Álvarez.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva

Núm. de expediente: 21/0000029-I/2004
Nombre y apellidos: M.^a Carmen Silvera Redondo.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000383-I/2004.
Nombre y apellidos: Carmen Fernández Rodríguez.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/00001008-I/1991.
Nombre y apellidos: Tomás Gómez Vaz.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000358-I/2006
Nombre y apellidos: Marta Cecilia Martínez.
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva

Núm. de expediente: 21/0000663-I/1995.
Nombre y apellidos: Jose Durán Pozo.
Contenido del acto: Notificación de resolución de suspensión del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000430-I/2006.
Nombre y apellidos: Magdalena K. Bojarska.
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000347-I/2006
Nombre y apellidos: Amparo Orta Rodríguez
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros núm. 4, 3.^a planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 22 de enero 2007.- El Delegado Provincial, José Martín Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/94/G.C./ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/94/G.C./ENP.
Interesado: Don Francisco Ruiz Ródenas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva, del expediente sancionador AL/2006/94/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/94/G.C./ENP.
Interesado: Don Francisco Ruiz Ródenas.
DNI: 53237589H.

Acto Notificado: Resolución definitiva.
Infracción: Tipificada en el artículo 26.2.i) de Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de E.N.P. Andalucía, siendo calificable como grave según artículo 26.2.i) de esa Ley.
Sanción: Multa de 841,02 euros.
Plazo de Recurso: Un mes para interponer Recurso de Alzada.

Almería, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/731/G.C./ENP.

Núm. Expte: AL/2006/731/G.C./ENP.
Interesado: Don José Zuñeda Bustamante.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva, del expediente sancionador AL/2006/731/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/731/G.C./ENP.
Interesado: Don José Zuñeda Bustamante.
DNI: 34097310V.

Acto Notificado: Resolución definitiva.
Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de ENP Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.
Plazo de Recurso: Un mes para interponer Recurso de Alzada.

Almería, 15 de enero de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/710/G.C./ENP.

Núm. Expte: AL/2006/710/G.C./ENP.
Interesado: Don Javier Peral Vicente.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva, del expediente sancionador AL/2006/710/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/710/G.C./ENP
Interesado: Don Javier Peral Vicente.
DNI: 07233053J.

Acto Notificado: Resolución definitiva.
Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.d) de Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de E.N.P Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.d) de esa Ley.
Sanción: Multa de 60,1 euros.
Plazo de Recurso: Un mes para interponer Recurso de Alzada.

Almería, 17 de enero de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/581/AG.MA/ENP.

Núm. Expte AL/2006/581/AG.MA/ENP.
Interesado: Centro de Buceo Branquios.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/581/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/581/AG.MA/ENP.
Interesado: Centro de Buceos Braquios.

CIF: B-41839804.
Infracción: Tipificada en el art. 26.1.j), calificada como Leve en art. 26.1.j), y sanción del artículo 27.1.a), de la Ley 2/1989 de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección.
Propuesta de Sanción: 400 euros.
Acto notificado : Propuesta de Resolución.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 22 de enero de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/1/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2007/1/G.C./VP.
Interesados: Don Fernando del Rocío Vázquez Ayala (DNI 28619655L).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/1/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Jamilena, de corrección de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

E D I C T O

Don José Cazalla Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén),

HACE SABER

Que advertido error en las Bases para la provisión, mediante Concurso-Oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 17 de 22.1.2007, dentro del Anexo I de dicha convocatoria, se corrigen las mismas en la siguiente forma:

- Donde dice: Tema 5: El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes territoriales. La autonomía local.

- Debe decir: Tema 5: El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, 23 de enero de 2007.- El Alcalde, José Cazalla Martínez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de Incoación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada sin éxito la noti-

ficación personal a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos de incoación de procedimientos sancionadores relacionados en anexo, dictados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por incumplimiento leve de la normativa portuaria, art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), indicando la sanción que se deduciría, en su caso, de la responsabilidad infractora de los interesados.

Al respecto, pueden los interesados comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente tramitado, en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán los interesados presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N E X O

Expte.	Fecha acuerdo	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L27/92 Infracción	Sanción euros
02/07	16/01/2007	Manuel Serrano Blanco (15442981) Chipiona (Cádiz)	114.1.a)	300,00
03/07	16/01/2007	José Antonio Viriglio Iglesias (29757906) Punta Umbria (Huelva)	114.1.a)	600,00
04/07	16/01/2007	Jonatan Barrientos Soria (53656705) Torre del Mar-Vélez Málaga	114.1.a)	300,00
57/06	16/01/2007	Sergio Vega González Bellavista-Aljaraque (Huelva)	114.1.a)	600,00

Sevilla, 30 de enero de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 30 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones sancionadoras relacionadas en anexo, dictadas por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995,

de 15 de marzo), indicando la sanción que se deduce de la responsabilidad infractora de los interesados.

Al respecto, pueden los interesados comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro de la Resolución y del expediente tramitado, en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

En relación a las resoluciones sancionadoras que se notifican en extracto, se informa a los interesados que las mismas no ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ellas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

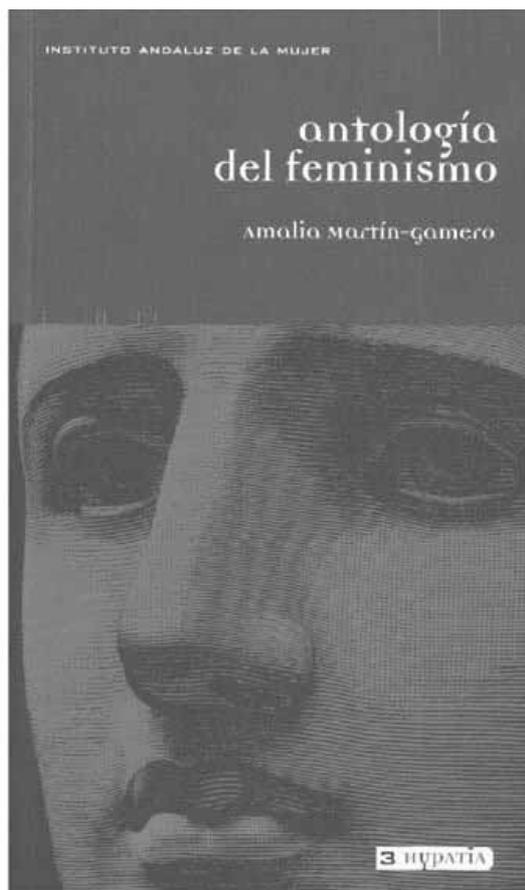
Expte.	Fecha Resolución sancionadora	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L27/92 Infracción	Sanción euros
64/06	12.12.2006	Juan Antonio Salas Guerrero (0818240) Estepona (Málaga)	115.1.f)	300,00
89/06	9.1.2007	Jesús Jiménez Montes (03055347) Chipiona (Cádiz)	115.1.f) 114.1.d)	600,00 300,00

Sevilla, 30 de enero de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

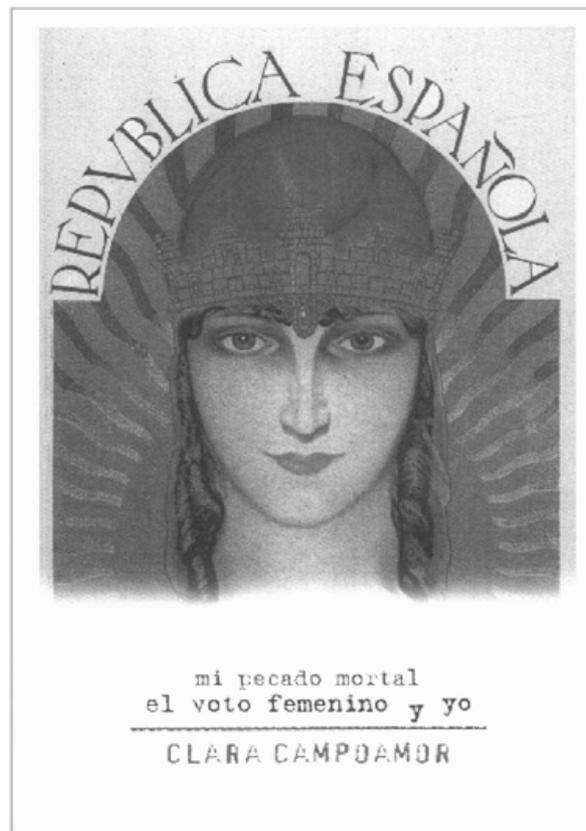
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63